

Informe 6

**MUJERES
DEFENSORAS
LIBRES Y SEGURAS:
APORTES A LA
VERDAD PARA LA
NO REPETICIÓN**

CORPORACIÓN SISMA MUJER Y
RED NACIONAL DE MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Presentado a:
La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición - CEV -

Versión modificada para libre circulación

18 de junio de 2019

Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos

1. Asociación de Cabildos Autoridades tradicionales indígenas Embera Dobida, Katío, Chamit y Dule, del departamento del Choco (ASOREWA)
2. Asociación de Líderesas del Pacífico Nariñense (ASOLIPNAR)
3. Asociación de Mujeres Desplazadas del Meta (ASOMUDEM)
4. Asociación de Mujeres Renovadoras de Vida "Supérate"
5. Asociación de Mujeres Valientes y Amorosas "Esfuézate"
6. Asociación de Víctimas de Desplazamiento Forzado de Ayapel (ASOVIDAY)
7. Asociación de Víctimas de San Andrés Islas (ASVISAI)
8. Asociación Agropecuaria y Ambiental (AGROAM)
9. Asociación de mujeres cabeza de hogar gestoras de paz en desarrollo (ASOMUPAZ)
10. Asociación de mujeres Chillangua y Chiraran (ASOCHILLANGUA)
11. Asociación de mujeres emprendedoras del Medio Atrato (ASOMUME)
12. Asociación de Mujeres Profesionales YUMA
13. Asociaciones de mujeres víctimas del conflicto armado (ASMUVICA)
14. Asociación de mujeres víctimas para la paz (AMVUPAZ)
15. Asociación de Víctimas de Chigorodó (ASOVICHI)
16. Asociación Pa'degustar
17. Asociación Paso Adelante ASPAD / Asociación ASPAD [confirmar si son las mismas]
18. Asociación Renacer Juntos por un Futuro
19. Cabildo indígena ZENÚ Desplazados en Barrancabermeja
20. Cabildo Indígena Zenú Boca de Uré
21. Corporación Afrocolombiana Mujeres del Puerto de mi Tierra (Coafrotierra)
22. Colectivo Nacional Mujeres Restableciendo Derechos - Regional Bogotá
23. Colectivo Nacional Mujeres Restableciendo Derechos - Regional Bolívar
24. Colectivo Nacional Mujeres Restableciendo Derechos - Regional Chocó
25. Colectivo Nacional Mujeres Restableciendo Derechos - Regional Cundinamarca
26. Colectivo Nacional Mujeres Restableciendo Derechos - Regional Tolima
27. Colectivo Nacional Mujeres Restableciendo Derechos - Regional Valle
28. Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas
29. Colectiva Femiafroditas
30. Colectivo de Mujeres Afrodescendientes Wi'was
31. Consejo Comunitario Villa Gloria
32. Consejo de Mujeres del Resguardo La Gaitana
33. Consejo Comunitario de San Andrés de Girardota
34. Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC- Programa de Mujeres
35. COMSTRUPAZ
36. Corporación Mujer Sigue Mis Pasos
37. Corporación Regional de Desplazados del Magdalena Medio (COREDMAG)
38. Couthouse (pertenece a la Red Nacional de Mujeres)

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

39. Coordinadora de Guardias Indígenas
40. Corporación en Defensa de la Familia y la Mujer (CODEFAN)
41. Fuerza de Mujeres Wayúu
42. Fundación Bienestar y Desarrollo Integral del Ser Humano - VIDA DIGNA
43. Fundación Casa de Mujeres Vaupés (FUCAMUVA)
44. Fundación Nacional Defensora de Derechos Humanos de Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (DHEFENSORAS)
45. Fundación de mujeres desplazadas (FUNDEMUD)
46. Fundación Epito Salupio Jiet
47. Manos Solidarias
48. Mujeres del Plantón Reconstruyendo Vida
49. Mujeres tejiendo caminos de igualdad
50. Mujeres Tejiendo Vida
51. Narrar Para Vivir
52. Nuevo mundo para las mujeres
53. Organización de mujeres, Ettena Cachimila
54. Organización indígena de Antioquia (OIA)
55. Organización Indígena Kankuama (OIKA) - Programa Mujer
56. Organización Mujeres Semilla de la Gaitana UYWESX GAITANA FIW
57. Por amor al arte LGBTI del Cauca
58. Proceso Mujeres Nasa Caldonó
59. Red Departamental de Mujeres Chocoanas (pertenece a la Red Nacional de Mujeres)
60. Red Departamental de Mujeres de Nariño (pertenece a la Red Nacional de Mujeres)
61. Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambirí
62. Red Solidaria contra las violencias hacia las mujeres "Mariposas de Alas Nuevas" construyendo futuro
63. Red de Mujeres de Vista Hermosa
64. Red de mujeres saladeras resistentes en el territorio
65. Red Mujeres Unidas del Norte de Antioquia
66. Resguardo Funes del pueblo Cuné
67. Resguardo Triunfo Cristal Páez
68. Resguardo Indígena Yukpa
69. Tejido de Mujer de la ACIN
70. Unión de trabajadoras colombianas del servicio doméstico

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Corporación Sisma Mujer
Directora
Claudia María Mejía Duque

Investigadoras
Mónica Carmona Díaz
Carolina Mosquera Vera
Cinthya Carrillo Perdomo

El presente documento hace parte del proyecto Promoción y protección de las mujeres en la defensa de derechos humanos en el marco de la implementación del acuerdo de paz (EIDHR/2017/394-265), ejecutado por la Corporación Sisma Mujer y Christian Aid, con el apoyo financiero de la Unión Europea.

Bogotá, Colombia, 2019.

ÍNDICE

1. RESUMEN.....	6
2. RELEVANCIA DEL INFORME	9
3. INTRODUCCIÓN.....	11
3. METODOLOGÍA.....	14
4. CARACTERIZACIÓN DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE SU EJERCICIO DE LIDERAZGO	20
4.1. ¿Quiénes son las defensoras de derechos humanos en Colombia?	21
4.2. Aspectos diferenciales del liderazgo femenino	31
4.3. Principales obstáculos en el ejercicio del liderazgo femenino	33
5. AGRAVAMIENTO DE LAS AGRESIONES Y SITUACIONES DE RIESGO CONTRA LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS.....	40
5.1. Patrones de las agresiones contra mujeres defensoras de derechos humanos (enero 2013 – marzo de 2019)	45
5.2. Violencia sociopolítica de género en las agresiones contra las defensoras	63
5.3. Principales escenarios y actividades de riesgo identificados para las defensoras de derechos humanos.....	77
5.4. Elementos explicativos sobre el agravamiento de las situaciones de riesgo y de las agresiones contra defensoras en Colombia	94
6. IMPACTO MULTIDIMENSIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA DEFENSORAS	103
6.1. Impactos Personales	105
6.2. Impactos Familiares	112
6.3. Impactos Organizativos	116
6.4. Impactos Comunitarios.....	118
6.5. Impactos diferenciales en defensoras de pueblos y comunidades étnicas.....	120
7. ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO Y ACCIONES DE RESISTENCIA DE LAS MUJERES DEFENSORAS	123
7.1. Formación académica continua y superior	126
7.2. Formación política	127
7.3. Gestión emocional y autocuidado	128

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

7.4. Fortalecimiento de la espiritualidad	130
7.5. Acompañamiento a otras mujeres: sentido del liderazgo, satisfacción y motivo para continuar	131
7.6. Creación y fortalecimiento de redes de mujeres.....	132
7.7. Resistencias propias de pueblos y comunidades étnicas	133
7.8. Empoderamiento de nuevas generaciones	137
7.9. Prácticas de autoprotección	138
7.10. Apoyo de organizaciones nacionales y de la comunidad internacional	139
7.11. Autonomía económica.....	140
7.12. Acciones colectivas.....	140
7.13. Incidencia y participación en instancias gubernamentales de decisión	141
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	144
8.1. Conclusiones.....	144
8.2. Recomendaciones para la Comisión de la Verdad.....	148
9. FUENTES	151
10. REFERENCIAS	170

1. RESUMEN

“En nuestra experiencia, quien es atacada en su entorno cercano, quien vive violencia familiar, quien no tiene reconocimiento comunitario u organizativo por su trabajo e incluso es señalada por alejarse del rol tradicional asignado a las mujeres, enfrenta muchas más barreras para evitar una agresión, y el costo para reponerse de ellas será también más elevado”¹

El presente informe revisará la situación de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en el país, de distintas características y contextos territoriales (que abarcan casi la totalidad del territorio nacional), destacando la extensión y gravedad de las agresiones en su contra durante los últimos cinco años. Las fuentes examinadas y los análisis realizados abarcan el periodo comprendido entre enero de 2013 y marzo de 2019. Si bien este período trasciende los años de mandato de la Comisión, los últimos 4 años fueron incluidos debido a que justamente a partir del 2016 se ha registrado un notorio incremento de las agresiones contra mujeres defensoras en todo el país.

Como se observará a lo largo del informe, dada la variedad y el volumen de fuentes examinadas, algunas han sido empleadas para obtener una comprensión general de la situación de las defensoras, en términos temporales y geográficos. Dentro de esta mirada ampliada, de cobertura nacional y mayoritariamente cuantitativa, pueden citarse como ejemplos los informes elaborados por agencias o instancias de naciones unidas, por la defensoría del pueblo y por organizaciones sociales con experiencia en protección de defensores y defensoras de derechos humanos. De otro lado, el informe busca profundizar, en una exploración cualitativa, en aspectos más íntimos y relacionales de la vida de las defensoras, como en las formas específicas en las que desarrollan su liderazgo, las afectaciones derivadas de las violencias sufridas y sus percepciones sobre el riesgo al cual están expuestas de permanentemente. Para describirlos, se han empleado fuentes primarias, conformadas por testimonios recientes de un grupo de defensoras de

¹ Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y ONU Mujeres (2016). Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer. México: Elefanta del Sur

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

derechos humanos residentes en distintas regiones del país y de algunos representantes de instituciones de nivel regional y nacional².

A través de este informe presentado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y la Corporación Sisma Mujer se proponen aportar claves de análisis que ayuden a comprender, desde una perspectiva de género, tanto el recrudecimiento de las agresiones contra las mujeres defensoras, como los impactos de las violencias a nivel personal, familiar, organizativo y comunitario, con el objetivo de brindar elementos de análisis que permitan impulsar transformaciones culturales en clave de No Repetición de estos hechos victimizantes.

Para ello, primero se realiza la caracterización de las defensoras y las particularidades de su liderazgo, junto con los principales obstáculos para su ejercicio de defensa. Después, a partir de las sistematización de cifras e informes estatales y de organizaciones sociales, se expone el agravamiento que se evidencia de manera pronunciada desde 2016 en las agresiones y asesinatos en contra de las mujeres que han decidido ejercer la defensa de derechos, argumentación realizada desde el concepto de violencia sociopolítica de género, así mismo se señalan los escenarios y actividades particulares de riesgo existentes y las hipótesis explicativas identificadas desde una perspectiva feminista y de derechos de las mujeres. Posteriormente, se analizan el impacto multidimensional de las violencias contra las defensoras de derechos humanos, los cuales han llegado a constituir daños en la esfera personal y en los entornos de relación. Finalmente, se definen algunas conclusiones generales y recomendaciones a fin de avanzar en mecanismos hacia la no repetición de las violencias contra defensoras, por cuanto son actrices que juegan un papel protagónico en el marco de la construcción de paz y de la visibilización de las violencias ocurridas con ocasión del conflicto armado.

En consecuencia, el contenido del informe ha sido organizado de la siguiente manera:

- En el primer apartado se presenta esta introducción, que expone el objetivo y la estructura general del informe.
- En el segundo apartado se destaca la relevancia del informe para la Comisión de la Verdad.

² Para mayores referencias sobre las fuentes empleadas, revisar el capítulo 1: Metodología.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

- En el tercer capítulo se precisa la estrategia metodológica que permitió recopilar y analizar diversas fuentes de información, en el período seleccionado.
- El cuarto capítulo es el más robusto, por cuanto recoge todos los hallazgos y análisis del informe. A su vez, está estructurado en tres partes: la caracterización de las defensoras de derechos humanos y de su liderazgo; el agravamiento cuantitativo y cualitativo de las agresiones y los impactos multidimensionales de los ataques en su contra.
- El sexto capítulo precisa algunas conclusiones y recomendaciones generales.
- Finalmente, se citan las fuentes a partir de la matriz proporcionada por la Comisión de la Verdad.

2. RELEVANCIA DEL INFORME

Este informe se construye con la intención de visibilizar y aportar al esclarecimiento, esto es, poner luz³ sobre las diferentes luchas, acciones y trabajo permanente llevados a cabo por las defensoras de derechos humanos en Colombia. De esta manera, aporta al mandato de la Comisión de la Verdad en varios sentidos: en primer lugar, ayuda a establecer el lugar fundamental que ocupan las mujeres defensoras en un contexto de consolidación de la paz, caracterizando su labor y las especificidades de género que las atraviesan; en segundo lugar, permite dar cuenta de las violencias tradicionalmente invisibilizadas que afectan a las mujeres defensoras, con notorios impactos sobre el colectivo de mujeres, la sociedad y la democracia.

Así mismo, el informe busca presentar elementos que aporten al esclarecimiento de lo ocurrido en el marco del conflicto armado, de manera particular en los aspectos menos conocidos, relacionados con la violencia de género. Este informe es una contribución para que, en el campo propio del efecto de la guerra sobre la vida de las defensoras, la Comisión logre comprender mejor las agresiones en su contra y con base en ello pueda aportar elementos para la construcción de la verdad que permita pasar la página de la guerra, la cual se materializó a lo largo de sus vidas.

La agudización de las agresiones contra personas defensoras de derechos humanos ha puesto de manifiesto la precaria y débil conciencia colectiva sobre la importancia de la labor de defensa que estas personas promueven, en el sentido de mejorar la vida de las personas, exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones, a la vez que defender los derechos de las poblaciones con mayores niveles de vulneración de derechos, aspecto en la que se destacan las defensoras puesto que trabajan permanentemente por la erradicación de las desigualdades en razón del género. Esta habilidad demostrada por las defensoras no ha sido lo suficientemente valorada por la sociedad y en razón de ello no se las ha cuidado ni protegido lo suficiente.

Adicionalmente, el informe resulta de relevancia para el trabajo realizado por la Comisión por cuanto brinda una comprensión sobre los patrones de victimización y las marcas de

³ Lineamientos metodológicos. Escuchar, reconocer y comprender para transformar. Disponible en: <https://comisiondelaverdad.co/la-comision/lineamientos-metodologicos-comision-verdad>.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

género en las agresiones contra las mujeres defensoras, lo cual permite identificar variaciones en el tiempo, evidenciando la agudización de las violencias en su contra en los últimos dos años. Dichos hallazgos resultan de interés para la Comisión de la Verdad y para la sociedad colombiana a fin de generar espacios para la convivencia y la no repetición de estas violencias. Especialmente por cuanto las defensoras son actoras que profundizan y amplían la democracia en sus territorios, promoviendo agendas como la defensa de los derechos de las mujeres, de la tierra y el territorio y respaldo territorial a la implementación y defensa del Acuerdo de Paz, por lo cual se han declarado Guardianas del Acuerdo.

Vemos con optimismo la posibilidad que tiene la Comisión de la Verdad de generar cambios culturales sobre la sociedad colombiana, lo cual debe pasar por la transformación de los estereotipos y mandatos patriarcales, que han operado como terreno para la reproducción y naturalización de las violencias contra las mujeres, incluyendo a las defensoras. Por esta razón, caracterizamos las violencias en su contra como una violencia sociopolítica de género, en tanto supone una articulación de la discriminación estructural contra las mujeres y una sanción por su transgresión de las normativas de género al involucrarse en actividades de liderazgo y de defensa de derechos.

Finalmente, el informe cobra relevancia en tanto visibiliza los impactos a nivel personal, familiar, organizativo y comunitario producto de las agresiones contra las defensoras de derechos humanos y del continuo de violencias que han vivido por el hecho de ser mujeres, lo que cual pone de relieve los profundos obstáculos que enfrentan para la consolidación de sus liderazgos, así como los mayores costos comunitarios y personales de afectar a los liderazgos femeninos.

3. INTRODUCCIÓN

“En nuestra experiencia, quien es atacada en su entorno cercano, quien vive violencia familiar, quien no tiene reconocimiento comunitario u organizativo por su trabajo e incluso es señalada por alejarse del rol tradicional asignado a las mujeres, enfrenta muchas más barreras para evitar una agresión, y el costo para reponerse de ellas será también más elevado”⁴

En mayo de 2019 se cumplieron 6 años de la emisión del Auto 098 de 2013, pronunciamiento constitucional que representó un reconocimiento del trabajo desarrollado por las mujeres defensoras de derechos humanos, en tanto dicha providencia “hace seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada”⁵.

Este pronunciamiento tiene como antecedentes la Sentencia T-025 de 2004, el Auto 218 de 2006, el Auto 200 de 2007 y el Auto 092 de 2008. Recientemente, la Corte se pronunció con el Auto 737 de 2017 en el que se evalúan los avances, rezagos y retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado y la violencia generalizada, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios, en particular los Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015.

Si bien, en principio, estos tres últimos se refieren a las mujeres lideresas desplazadas y su trabajo en favor de los derechos de la población víctima del conflicto armado, la misma Corte incluye en la descripción de la situación a una amplia gama de mujeres en el país con distintas características, que enriquecen el movimiento social y promueven los derechos humanos, desde diferentes orillas:

⁴ Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y ONU Mujeres (2016). Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer. México. Elefanta del Sur.

⁵ Corte Constitucional de Colombia (2013). Magistrado Ponente. Luis Ernesto Vargas Silva. Auto 098 de 2013.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

“La pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, así como las labores de promoción social, liderazgo político o defensa de los derechos humanos, constituyen factores de riesgo para la vida, integridad personal y seguridad de las mujeres colombianas en múltiples regiones del país. Se ha informado a la Corte por numerosas entidades que las mujeres que adquieren visibilidad pública por el ejercicio de su derecho a la participación a través de su desempeño como líderes, miembros o representantes de organizaciones de mujeres, representantes de organizaciones sociales y comunitarias, promotoras de derechos humanos, educadoras, funcionarias públicas, promotoras de salud o posiciones afines, han sido objeto de homicidios, persecuciones, detenciones arbitrarias, torturas, desapariciones, minas antipersonas, actos terroristas, actos de violencia sexual y amenazas por parte de miembros de los grupos armados ilegales. Estos actos criminales también se han dirigido contra los miembros de las familias o las personas allegadas a las mujeres que adquieren visibilidad por sus actividades públicas”⁶.

En este sentido, el presente informe revisará información sobre la situación de mujeres líderes y defensoras de derechos humanos de distintos perfiles, incluyendo por supuesto a quienes impulsan procesos de exigibilidad de derechos de la población víctima del conflicto armado, dada la extensión y gravedad de las agresiones en contra de las defensoras en el país durante los últimos años. Las fuentes examinadas y los análisis realizados abarcan el periodo comprendido entre enero de 2013 y marzo de 2019.

Como se observará a lo largo del informe, dada la variedad y el volumen de fuentes examinadas, algunas han sido empleadas para obtener una comprensión general de la situación de las defensoras, en términos temporales y geográficos. Dentro de esta mirada ampliada y mayoritariamente cuantitativa, pueden citarse como ejemplos los informes elaborados por agencias o instancias de Naciones Unidas, por la Defensoría del Pueblo y por organizaciones sociales con experiencia en protección de defensores y defensoras de derechos humanos. De otro lado, el informe busca profundizar, en una exploración cualitativa, en aspectos más íntimos y relacionales de la vida de las defensoras, como en las formas específicas en las que desarrollan su liderazgo, las afectaciones derivadas de las violencias sufridas y sus percepciones sobre el riesgo al cual están expuestas de manera permanente. Para describirlos, se han empleado fuentes primarias, conformadas por testimonios recientes de un grupo de defensoras de derechos humanos residentes en

⁶ Corte Constitucional de Colombia (2008). Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa. Auto 092 de 2008.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

distintas regiones del país y de algunos representantes de instituciones de nivel regional y nacional⁷.

A través de este informe, la Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y la Corporación Sisma Mujer se proponen aportar claves de análisis que ayuden a comprender, desde una perspectiva de género, tanto el recrudecimiento de las agresiones contra las mujeres defensoras, como las debilidades de la respuesta institucional en el marco de las órdenes establecidas por la Corte en el Auto 098 de 2013, con el fin de contribuir con recomendaciones específicas a la rigurosa tarea de seguimiento desarrollada por esta instancia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

En este sentido, el contenido del informe ha sido organizado de la siguiente manera:

- En el primer capítulo se precisa la estrategia metodológica que permitió recopilar y analizar diversas fuentes de información
- La segunda parte presenta una caracterización sobre las defensoras de derechos humanos, el trabajo que realizan, los aspectos diferenciales de su liderazgo y los obstáculos que se presentan en desarrollo del mismo, que no son vividos por los líderes hombres
- El tercer capítulo examina el agravamiento cuantitativo y cualitativo de las agresiones contra mujeres defensoras durante los últimos 6 años, particularmente desde la firma del Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional
- El cuarto apartado describe los impactos multidimensionales de los ataques contra las defensoras en su dimensión personal, en la familia, las organizaciones y el contexto comunitario
- En quinto lugar, se realiza un balance de la respuesta institucional frente al agravamiento de las agresiones contra mujeres defensoras desde los riesgos diferenciados y los impactos específicos que reciben
- Finalmente, se precisan las conclusiones

⁷ Para mayores referencias sobre las fuentes empleadas, revisar el capítulo 1: Metodología.

3. METODOLOGÍA

Para realizar la verificación de la situación de las mujeres defensoras en Colombia durante los últimos años, el equipo investigador ha empleado diferentes fuentes y métodos, que incluyeron la revisión de numerosos documentos elaborados por organizaciones de la sociedad civil, entidades estatales y organismos internacionales; la recopilación de la experiencia directa de las organizaciones autoras del informe y el análisis de los testimonios recientes tanto de defensoras como de representantes de entidades de diferentes regiones del país.

En cuanto a las organizaciones que han elaborado el informe, se retomó la experiencia y el conocimiento acumulado de la Corporación Sisma Mujer respecto a la particularidad de las situaciones de riesgo que viven lideresas y defensoras de derechos humanos, desde el año 2009⁸. También se empleó como una de las fuentes importantes para los análisis que se presentan en los siguientes capítulos, la caracterización de la Red Nacional de Mujeres Defensoras⁹ en la que participaron 76 mujeres y 33 organizaciones, realizada en agosto de 2018¹⁰.

Respecto a los testimonios, se llevaron a cabo entrevistas individuales y grupales a 34 defensoras y 19 representantes de instituciones de nivel local o regional; también se sostuvieron reuniones con 4 integrantes de organizaciones sociales con experiencia en protección de defensores de derechos humanos y 3 representantes del Sistema de Naciones Unidas en Colombia, entre junio de 2018 y abril de 2019.

⁸ Este acumulado contempla tres campos de experiencia: 1) la construcción colectiva de un programa de protección específico para mujeres (el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos), en el que participaron numerosas organizaciones de la sociedad civil y que fue aprobado por el Gobierno Nacional después de un largo proceso de incidencia que se prolongó casi 10 años, 2) acompañamiento y asesoría a defensoras en situaciones de riesgo y 3) producción teórica sobre los aspectos diferenciales del riesgo y de la protección para mujeres defensoras de derechos humanos.

⁹ La Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos nació en el año 2017 y se define como un espacio colectivo de protección y autoprotección que promueve el fortalecimiento de mujeres defensoras de derechos humanos y sus organizaciones, a través del intercambio de experiencias y afectos. Con esta vocación, entrelaza diferentes iniciativas territoriales en el ámbito nacional y proyecta espacios de articulación internacional. Actualmente, integra a 70 organizaciones de 23 departamentos del país.

¹⁰ Morales, María Eugenia (2018). Estudio de Línea de Base Red Nacional de Mujeres Defensoras. Bogotá, Documento sin publicar.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

De esta manera, se cuenta con un amplio espectro de fuentes directas y secundarias, que abarcan un período de 6 años. Como se anunció en la introducción, se ha recopilado y analizado información correspondiente al período enero de 2013 a marzo de 2019.

En concreto, las fuentes empleadas en la elaboración del presente informe son las siguientes:

- i. El monitoreo realizado por Sisma Mujer sobre las agresiones contra defensoras de derechos humanos, recopilado a través de boletines periódicos¹¹. Este monitoreo se construye con base en: a) los datos recogidos por otros sistemas de información¹² y los informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y b) un seguimiento a prensa para el período 2013 -2018.
- ii. La experiencia directa de Sisma Mujer en el acompañamiento jurídico y psicosocial a defensoras en situación de riesgo y en la incidencia frente a las entidades competentes, así como la producción teórica de los últimos años resultado de dicha experiencia¹³.
- iii. El Estudio de Línea de Base de La Red Nacional de Mujeres Defensoras (2018)¹⁴.
- iv. El monitoreo de panfletos amenazantes en los que se incluye a defensoras, remitidos por integrantes de organizaciones que confluyen en la Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (en adelante RNMD) para el periodo 2016 – 2018.

¹¹ El seguimiento periódico se realiza desde 2016, los boletines se encuentran disponibles en la página web: www.sismamujer.org. La escogencia de las fuentes y fechas de corte obedece a la disponibilidad periódica de las mismas.

¹² Principalmente los informes anuales del Programa Somos Defensores y las matrices de información de INDEPAZ y Marcha Patriótica. La escogencia de las fuentes se explica por la trazabilidad que permiten los informes del SIADDHH desde el año 2009, las demás fuentes con las que se realiza el boletín periódico de Sisma llevan el seguimiento desde el año 2016.

¹³ Fueron revisados aproximadamente 5 documentos internos, 10 documentos empleados en procesos de incidencia, incluyendo la propuesta construida por la sociedad civil para la formulación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y 2 publicaciones especializadas.

¹⁴ Morales, María Eugenia. (2018). Op. cit.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

- v. Informes y documentación proporcionada por la Defensoría del Pueblo, en particular de la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género y del Sistema de Alertas Tempranas¹⁵.
- vi. Informes especializados del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras instancias del Sistema de Naciones Unidas (CEDAW, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos), 12 informes emitidos entre el 2013 y el 2019¹⁶.
- vii. Datos oficiales requeridos por el área de justicia de Sisma Mujer mediante derecho de petición a la Fiscalía General de la Nación presentado en diciembre de 2018, analizados y retomados en audiencia pública ante la CIDH, sobre la situación de acceso a la justicia y protección de las defensoras de derechos humanos, el 6 de diciembre de 2018
- viii. Documentos oficiales del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección, relacionados con el Programa Integral de Garantías para Mujeres Defensoras de Derechos Humanos¹⁷, promulgados entre 2016 y 2018.

¹⁵ Nota de seguimiento de noviembre de 2016 de la Defensoría del Pueblo N° 015-16; Informe de riesgo de la Defensoría del Pueblo N° 010-17 A.I. del 30 de marzo de 2017; Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo. Respuesta a las solicitudes elevadas por Corporación Sisma Mujer recibidas: el 17 de noviembre de 2017, el 18 de julio de 2018 y el 11 de junio de 2019; Alerta Temprana No 026-18 del 28 de febrero de 2018; Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Resumen ejecutivo. Presentado el 18 de marzo de 2019.

¹⁶ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018; El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos. Michel Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018. Declaración de Fin de Misión; Las defensoras de derechos humanos deben ser protegidas, dicen expertos de la ONU. 29 de noviembre. Día Internacional de las Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos. 28 de noviembre de 2018; Situación de las defensoras de los derechos humanos. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. 10 de enero de 2019; Situación de los derechos humanos en Colombia. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 4 de febrero de 2019; Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General. 26 de marzo de 2019.

¹⁷ Decreto 1314 de 2016, por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos; Reglamento de la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos; Mecanismo de Participación de las organizaciones del Movimiento Social de Mujeres (MSM) en la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos; Resolución 0845 de 2018, por la cual se adopta el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos y Protocolo de análisis de nivel de riesgo para las mujeres lideresas y defensoras.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

- ix. Documentos de las Mesas Territoriales de Garantías para Defensoras, experiencias regionales de implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Defensoras, llevadas a cabo en Montes de María y Putumayo, desde el año 2018¹⁸.
- x. Informes presentados por 6 entidades competentes a la Corte Constitucional como parte del seguimiento de las órdenes consignadas en los Autos 098 de 2013 y 737 de 2017, que la Corte entregó a Sisma Mujer a fin de realizar el presente documento¹⁹.
- xi. Recolección de información durante 4 visitas territoriales por parte de la coordinadora nacional de la RNMD y una investigadora de Sisma Mujer, las cuales se detallan a continuación:

Las visitas se realizaron en los municipios de Turbo (Antioquia), Cartagena (Bolívar), Cali (Valle del Cauca) y Bogotá entre diciembre de 2018 y enero de 2019. Durante las visitas, de tres días de duración, se llevaron a cabo dos grupos focales,²⁰ uno con defensoras y otro con autoridades y actores relevantes que tuvieran alguna responsabilidad en materia de protección a nivel territorial; también se realizaron entrevistas semiestructuradas a una defensora por cada visita territorial, así como a algunas autoridades que no pudieron participar en el grupo focal correspondiente.

Cada grupo focal contó en promedio con la participación de 9 mujeres defensoras pertenecientes a organizaciones de base, que confluyen o son cercanas a la RNMD. En total se contó con la participación de 34 defensoras, provenientes de

¹⁸ En total, fueron revisadas 5 Actas y 2 Planes de Acción.

¹⁹ Documentos remitidos por la Corte Constitucional a Sisma Mujer por medio del oficio No. A- 258/ 2019 del 20 de febrero de 2019, con respuesta de las siguientes entidades: DNP, DANE, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio del Interior y Fiscalía General de la Nación.

²⁰ “Los grupos focales son una técnica de recolección de datos mediante una entrevista grupal semiestructurada, la cual gira alrededor de una temática propuesta por el investigador. Existen coincidencias a la hora de definirlo como un grupo de discusión, guiado por un conjunto de preguntas diseñadas cuidadosamente con un objetivo particular. El propósito principal del grupo focal es hacer que surjan actitudes, sentimientos, creencias, experiencias y reacciones en los participantes; esto no sería fácil de lograr con otros métodos. Además, comparados con la entrevista individual, los grupos focales permiten obtener una multiplicidad de miradas y procesos emocionales dentro del contexto del grupo”. (Gibb, 1997) citado por Escobar y Jiménez (2009).

Mujeres defensoras, libres y seguras
 - Aportes a la Verdad para la No Repetición -

once departamentos del país²¹. En estos espacios grupales se abordaron, a partir de preguntas semiestructuradas, los siguientes aspectos: las características del liderazgo de las mujeres, los distintos tipos de liderazgo, los contextos de riesgo, las marcas de género en las agresiones y ataques contra las defensoras, los impactos y mecanismos de afrontamiento, la respuesta institucional ante esos escenarios y las recomendaciones a las entidades correspondientes.

A continuación, se detallan las entidades y actores relevantes que hicieron parte de los grupos focales o que fueron entrevistados:

Lugar de la visita territorial	Entidades participantes
Turbo - Apartadó (Antioquia)	Alcaldía del municipio de Apartadó, SENA, Personería de Turbo, Comisaría de familia de Turbo, Corporación Centro de Pastoral Afrocolombiana, Defensoría del Pueblo.
Cartagena (Bolívar)	Defensoría del Pueblo, Secretaría del Interior -Distrito de Cartagena, Gobernación de Bolívar, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Personería Distrital de Cartagena, Unidad Nacional de Protección.
Cali (Valle del Cauca)	Defensoría del Pueblo, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Secretaría de Salud Pública - Alcaldía de Cali, Unidad Nacional de Protección, Personería de Cali.
Bogotá	Dirección de Derechos Humanos - Secretaría Distrital de Bogotá, Misión de Verificación de la ONU en Colombia, Defensoría del Pueblo, ONU Mujeres, Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, Ministerio de Salud.

- xii. Taller nacional de validación, realizado en abril de 2019, efectuado con 12 mujeres defensoras, participantes en los grupos focales realizados meses anteriores. En este encuentro, se presentaron la estructura y los hallazgos más importantes del informe y se precisaron aspectos como la caracterización del liderazgo de las mujeres, los impactos diferenciados de las situaciones de riesgo y las formas de afrontamiento.

²¹ Antioquia, Bogotá, Bolívar, Cauca, Cesar, Chocó, Guajira, Meta, Nariño, Tolima y Valle del Cauca.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

En cuanto a los métodos cuantitativos y cualitativos empleados, los más importantes consistieron en análisis comparativo, estadística descriptiva, investigación documental, técnicas narrativas (grupos de discusión y entrevistas a profundidad) y análisis semiótico de textos. También se utilizaron apoyos tecnológicos para el procesamiento de información como Atlas Ti y ArcGIS.

4. CARACTERIZACIÓN DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE SU EJERCICIO DE LIDERAZGO

“El activismo por los derechos humanos es agotador, estresante, inseguro, se paga poco (cuando se paga). Deja poco tiempo para amigxs, la familia, las parejas pero en su mejor expresión, es una de las vocaciones más gratificantes, más desafiantes y más poderosas del mundo”²²

A través del presente capítulo se explorarán las particulares circunstancias de vida de las defensoras, en cuanto mujeres que lidian cada día con los mandatos impuestos por una sociedad profundamente desigual, discriminatoria y violenta; sin lugar a dudas, en parte como consecuencia de los más de cincuenta años de conflicto armado que hemos soportado como nación. Además de las cargas subvalorativas con las cuales convive cualquier niña, adolescente y mujer en Colombia, las defensoras deben sortear un sinnúmero de dificultades, que comienzan en su entorno cercano, por su ejercicio político.

Como será detallado en las siguientes páginas, el liderazgo de las defensoras se gesta como una singular y profunda transformación personal, que atraviesa obstáculos y demandas que los defensores hombres no tienen que experimentar. Así, los siguientes apartados comienzan con la caracterización general realizada por organismos internacionales sobre las mujeres que alrededor del mundo defienden derechos humanos, para adentrarse, a manera de retrato, en las situaciones específicas que constituyen tanto los espacios cotidianos en los que ellas se desenvuelven, como los aspectos diferenciales de su ejercicio de liderazgo.

²² Barry, J. y Dordevic, J. (2007) ¿Qué sentido tiene la revolución si no podemos bailar? Fondo de Acción Urgente por los Derechos Humanos de las Mujeres. Boulder. Ed. Exile

4.1. ¿Quiénes son las defensoras de derechos humanos en Colombia?

Si bien las mujeres que defienden derechos se encuentran incluidas en la Declaración sobre defensores de derechos humanos realizada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1999²³, en la cual se reconoce el derecho de toda persona a defender los derechos humanos y la responsabilidad de los Estados de protegerlas, la descripción de las defensoras se ha ampliado y profundizado de manera progresiva, en referentes internacionales y nacionales.

A través de la resolución sobre la Protección de las Defensoras de los Derechos Humanos y las Personas Defensoras de los Derechos de la Mujer, adoptada el 18 de diciembre de 2013²⁴, la Asamblea General de las Naciones Unidas retoma el trabajo de la Relatoría Especial sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos desde el año 2001²⁵ y efectúa un juicioso análisis de género que permite reconocer los riesgos, la discriminación y la violencia que específicamente enfrentan las mujeres defensoras de derechos humanos. La resolución también reconoce la importante contribución que las mujeres defensoras realizan en la construcción de la paz, la justicia y la igualdad y exhorta a los Estados a adoptar políticas y programas concretos que incorporen una perspectiva de género para la protección de estas mujeres, asegurando su participación efectiva en el diseño e implementación de medidas dirigidas a su protección y garantizando un entorno seguro para ellas²⁶.

²³ Asamblea General ONU. Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. A/RES/53/144. 8 de marzo de 1999. En: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf. Recuperado el 10 de mayo de 2019.

²⁴ Asamblea General ONU. Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: Protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer. A/RES/68/181. Resolución aprobada el 18 de diciembre de 2013. En: https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/68/181&Lang=S. Recuperado el 10 de mayo de 2019.

²⁵ En 2001, la Representante Especial Hina Gilani, recibió información relativa a la situación de las defensoras de derechos humanos en todo el mundo y en 2010, la Relatora Especial Margaret Sekaggya se centró en los riesgos y las violaciones a las que se enfrentan las defensoras y los autores de esas violaciones.

²⁶ Iniciativa Mesoamericana de mujeres Defensoras de derechos humanos y ONU Mujeres (2016). Pág. 8.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

En dicha Resolución, se define a las defensoras como: “mujeres de todas las edades que se dedican a promover y defender todos los derechos y libertades fundamentales y todas las personas que se dedican a defender los derechos de la mujer y las cuestiones relacionadas con la igualdad entre los géneros, denominadas defensoras de los derechos humanos en la presente resolución, en forma individual y en colaboración con otras”²⁷.

Al iniciar el presente año, el actual Relator Especial incluyó en la descripción a mujeres que emprenden trabajos comunitarios sin contar necesariamente con una vinculación laboral o una formación profesional y que no se enuncian a sí mismas como defensoras de derechos humanos:

“Muchas ejercen los derechos que se consagran en la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos (Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos) sin identificarse como defensoras de los derechos humanos. Algunas mujeres no conocen la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos ni la expresión defensores de los derechos humanos. Por su propia seguridad, las hay que evitan deliberadamente decir que sus acciones están relacionadas con los derechos humanos. Algunas enfocan su labor de distintas maneras para poder acceder a la financiación y el apoyo que tanto necesitan. Muchas mujeres se dedican a la defensa de los derechos humanos a título de voluntarias, al margen de funciones profesionales o relacionadas con el empleo”²⁸.

De esta manera, en el ámbito internacional se ha logrado un justo reconocimiento de la diversidad de mujeres que emprenden duras luchas para defender derechos alrededor del mundo, en contextos frecuentemente hostiles.

En Colombia, esta comprensión amplia sobre el universo de mujeres que actúan para promover o proteger los derechos humanos de manera pacífica, ha sido recogida en pronunciamientos de la Corte Constitucional²⁹, al incluir a todas “las mujeres que adquieren visibilidad pública por el ejercicio de su derecho a la participación a través de

²⁷ Asamblea General ONU (2013). Pág. 28

²⁸ Asamblea General ONU (2019). Informe del Relator Especial de Naciones Unidas para las personas defensoras de derechos humanos, Situación de las mujeres defensoras de derechos. 10 de enero de 2019. A/HRC/40/60.

²⁹ Corte Constitucional de Colombia (2013). Magistrado Ponente. Luis Ernesto Vargas Silva. Auto 098 de 2013.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

su desempeño como líderes, miembros o representantes de organizaciones de mujeres, representantes de organizaciones sociales y comunitarias, promotoras de derechos humanos, educadoras, funcionarias públicas, promotoras de salud o posiciones afines”.

Recientemente, el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos (en adelante PIGMLD), define a las defensoras de derechos humanos como:

“Todas las mujeres que en su amplia diversidad se dedican, de forma individual o colectiva, a la promoción y protección de todos los derechos humanos, los derechos de la mujer y la igualdad entre géneros y las libertades fundamentales y que impulsan reivindicaciones sociales o políticas, incluyendo transformación de creencias, prácticas sociales e institucionales contrarias a los derechos de las mujeres, desempeñando un papel importante en los planos local, regional, nacional e internacional”³⁰.

Así, las defensoras ejercen su labor en distintos contextos, se desempeñan en diferentes actividades, han alcanzado distintos grados de instrucción (según las oportunidades de acceso a la educación formal) y se ocupan de defender un amplio espectro de derechos humanos, dentro de los cuales se destaca siempre la igualdad de género. En este diverso grupo se incluyen las lideresas sociales, defensoras de derechos humanos que no pertenecen necesariamente a un órgano colegiado o a una agrupación registrada formalmente, no reciben ingresos como contraprestación por su trabajo y muchas de ellas no han logrado continuar su educación básica secundaria o superior, debido a desigualdades estructurales presentes en sus regiones.

Esta aclaración resulta relevante, en tanto las mujeres no han sido tradicionalmente reconocidas como sujetas políticas que emprendan procesos de liderazgo en sus comunidades; adicionalmente, no todas se identifican a sí mismas como defensoras, algunas porque relacionan su trabajo con un servicio social no remunerado que “naturalmente” les corresponde por el hecho de ser mujeres y otras como un mecanismo de autoprotección ante el agravamiento de las situaciones de riesgo. Finalmente, las defensoras de derechos humanos pueden ser mujeres comunes, “que creen en la universalidad de los derechos humanos y actúan para defenderlos. Son agentes de

³⁰ Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos promulgado mediante la Resolución 0845 del 14 de junio de 2018.

cambio, que preservan la democracia, asegurando que permanezca abierta, plural y participativa”³¹.

Aproximación a las características sociodemográficas de las mujeres defensoras

Con el objetivo de profundizar en las particularidades de las defensoras, se presentarán a continuación los principales rasgos de al menos 80 mujeres que contribuyeron con sus testimonios ³² a la elaboración del presente documento, la mayoría de ellas pertenecientes a la RNMD. Se trata de una representación de este amplio grupo poblacional, que no pretende constituirse en muestra estadística, sino más bien en un retrato cualitativo que permita acercarse a la realidad cotidiana de estas mujeres.

Las defensoras entrevistadas residen en zonas urbanas y rurales de 19 departamentos del país³³ y fuera del país (integrantes de la Colectiva de Mujeres Exiliadas, Refugiadas y Migradas Forzadamente con sede en España), por lo cual representan una importante diversidad territorial, cultural, étnica y organizativa.

La mayor parte de estas 80 mujeres tienen edades entre los 31 y 50 años, han finalizado estudios de básica secundaria y han complementado ampliamente su formación con diplomados, seminarios o cursos en temas relacionados principalmente con derechos humanos, equidad de género y derechos de las mujeres, liderazgo y participación política y derechos de pueblos étnicos. Respecto a la pertenencia étnica, el 45% de ellas son afrodescendientes, 24% indígenas y el 31% mestizas.

En cuanto a sus ocupaciones, además del trabajo de liderazgo y las actividades de cuidado dentro del hogar (en general, no remuneradas), un porcentaje importante de las

³¹ Declaración de Fin de Misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018. Pág. 2.

³² Recogidos en el Estudio de Línea de Base de la Red Nacional de Mujeres Defensoras (agosto de 2018) y durante los grupos focales realizados entre diciembre de 2018 y enero de 2019, descritos en el primer capítulo del presente informe.

³³ Región Caribe (Bolívar, Sucre, Cesar, Guajira, Córdoba, Atlántico, Magdalena), Región Occidente (Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Chocó), Región Andina (Santander, Antioquia, Tolima, Cundinamarca, Bogotá, Putumayo) y Región Oriente/Amazonía (Meta, Vichada, Vaupés).

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

mujeres entrevistadas (35%) desarrolla actividades productivas independientes como modistería, recolección de café, proyectos agropecuarios en sus propias fincas, comercio, artesanías y organización de eventos. El 23% ha logrado obtener ingresos a partir de su trabajo organizativo mientras que, en contraste, la misma proporción de mujeres entrevistadas depende de los ingresos de otras personas de la familia (hijos, esposo, padre o madre).

Los niveles de ingresos de la gran mayoría de las mujeres entrevistadas son bajos, puesto que más de la mitad de ellas (52%) percibe entre 100 y 500 mil pesos al mes; es decir, muy por debajo del salario mínimo legal vigente³⁴. Otro porcentaje también significativo dentro de este grupo (28%) devenga entre 600.000 y 1.100.000 pesos mensuales, lo cual indica que, aunque recibe ingresos cercanos al mínimo legal, estos recursos pueden ser insuficientes para una familia promedio en Colombia.

Acerca de los grupos familiares, las defensoras entrevistadas tienen en promedio de 3 a 5 hijos y la mayoría de ellas vive con familias extensas (madre, padre, hermanos, nietos, yernos, nueras, otros familiares), lo cual en algunos casos significa que conviven hasta 10 personas en la misma unidad residencial. Con frecuencia, las defensoras están a cargo del cuidado de varias personas de su familia, además de sus hijos y son las proveedoras del sustento familiar.

Si bien la información expuesta en párrafos anteriores no es suficiente para establecer datos concluyentes frente al universo de las mujeres defensoras en el país, sí resulta sumamente valiosa para identificar aspectos sociodemográficos como etapa del ciclo vital, pertenencia étnica y nivel de ingresos; así como capacidades, vulnerabilidades y características de los grupos familiares, todo lo cual debe ser considerado en el análisis de los riesgos que afectan de manera diferencial a estas mujeres y en el diseño de medidas de protección adecuadas e integrales.

¿Qué defienden las defensoras en Colombia?

Las mujeres han integrado movimientos y organizaciones sociales en Colombia desde hace décadas y, en algunos casos, han logrado incursionar en espacios importantes de toma de decisiones. Si bien estos lugares directivos o estratégicos aún son

³⁴ En el año 2019, el Gobierno Nacional determinó un valor mensual de \$828.116 para el Salario Mínimo Legal Vigente.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

mayoritariamente ocupados por hombres, las mujeres han conformado las bases sociales de históricas luchas emprendidas por pueblos étnicos, comunidades campesinas, grupos políticos de oposición y población víctima del conflicto armado, entre otras expresiones de grupos tradicionalmente discriminados, excluidos y violentados.

De esta manera, las mujeres que pertenecen a un proceso colectivo de exigibilidad de derechos, han enfocado su liderazgo, como sus compañeros hombres, en los siguientes ámbitos³⁵:

- Sindical
- Comunitario o comunal³⁶
- Derechos de población LGBTI
- Derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes
- Derechos de pueblos indígenas
- Derecho a la educación (estudiantes, educadores, comunidad educativa)
- Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)
- Derechos de víctimas del conflicto armado
- Derechos de población campesina
- Derechos de población afrodescendiente, negra, palenquera o raizal

Además, en los últimos años, las mujeres defensoras han fortalecido sus liderazgos alrededor de cuestiones no siempre posicionadas en la agenda tradicional de los derechos humanos, como los derechos de las mujeres en su diversidad, el acceso a la tierra (especialmente para las mujeres), la participación política (con el liderazgo de las mujeres), los derechos de las poblaciones con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, los derechos de las comunidades sobre el territorio, los recursos naturales y los saberes ancestrales.

En este sentido, para las defensoras entrevistadas con ocasión del presente informe, el enfoque de género y los derechos de las mujeres son sus principales preocupaciones en los diferentes procesos colectivos a los cuales pertenecen, incluso cuando se trata de reivindicar otros derechos o dentro de grupos poblacionales más amplios como pueblos étnicos, comunidades LGBTI o población víctima.

³⁵ Se emplean las categorías definidas por el Programa Somos Defensores, el cual desde el año 2008 registra las agresiones contra defensores y defensoras en Colombia.

³⁶ El liderazgo comunal hace referencia a directivas de Juntas Administradoras Locales o Juntas de Acción Comunal, por su parte, el liderazgo comunitario involucra a quienes trabajan por la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de sus comunidades, sin pertenecer a las JAL o JAC.

Por otro lado, las mujeres defensoras de derechos humanos hoy articulan sus procesos de exigibilidad alrededor de un hito político configurado con la firma del Acuerdo de Paz, de manera que su activismo ha logrado inscribirse en un contexto más amplio, de enorme potencial transformador. Al respecto, una proporción importante de las defensoras entrevistadas ha emprendido numerosas acciones en apoyo al proceso de paz, antes y después de la firma del Acuerdo; dentro de las más recientes se pueden destacar:

- Procesos de pedagogía de paz.
- Documentación de casos y acompañamiento a mujeres que quieran presentarse ante el Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (en adelante SIVJRN), con especial énfasis en hechos victimizantes que hayan afectado a las mujeres de manera desproporcionada con ocasión del conflicto.
- Inclusión en los procesos de participación comunitaria derivados del Acuerdo de Paz³⁷.

De esta manera, es posible concluir que las mujeres continúan gestando las reivindicaciones estructurales de distintos grupos poblacionales en Colombia y actualmente en sus agendas la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la defensa del Acuerdo de Paz ocupan un lugar significativo, sin dejar de lado procesos históricos de exigibilidad de derechos. Todo lo anterior, les asigna un rol de especial relevancia en un marco de construcción de la memoria histórica y de consolidación de la paz en Colombia.

Con relación a la labor desempeñada por defensores y defensoras y de manera específica por las defensoras de derechos humanos, el relator especial Michel Forst la destacaba de la siguiente manera: "Las personas defensoras son las voces en donde no hay Estado en los territorios más alejados. El papel de las mujeres defensoras es fundamental para dar sostenibilidad a la paz"³⁸.

Procesos colectivos diversos

³⁷ Especialmente, en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial derivados del Punto 1 – Reforma Rural Integral y en los Planes Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo, derivados del Punto 4 – Solución Integral al problema de las drogas de uso ilícito.

³⁸ Michel Forst durante su visita especial a Colombia. 31 de julio de 2018. En: <https://www.facebook.com/iepribog/videos/vb.410184009326184/670560036621912/?type=2&theater>. Recuperado el 10 de diciembre de 2018. Traducción propia.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Los procesos organizativos en Colombia han jugado un papel fundamental en los acontecimientos más importantes de nuestra historia y han resistido los momentos más crudos del conflicto armado. A pesar de los graves impactos causados durante más de 50 años de conflicto armado, su impresionante diversidad y su presencia en numerosos territorios de la geografía nacional, dan cuenta de una activa sociedad civil, que ha logrado sobreponerse, al menos parcialmente, a los estragos colectivos de la guerra.

Con el fin de brindar una mirada cualitativa sobre los procesos organizativos en los cuales participan predominantemente mujeres, nuevamente se retomarán los testimonios de 80 defensoras entrevistadas en el marco del presente informe, recogidos en el Estudio de Línea de Base de la Red Nacional de Mujeres Defensoras (agosto de 2018) y durante los grupos focales realizados entre diciembre de 2018 y enero de 2019.

Algunas organizaciones a las cuales pertenecen las defensoras entrevistadas están conformadas exclusivamente por mujeres, mientras que en otras, especialmente las de carácter comunitario y étnico, también confluyen hombres, jóvenes, niños y niñas. Varios de estos colectivos cuentan con alrededor de 30 años de existencia, la mayoría con más de 15 años y muy pocos con 5 años o menos.

Las participantes en las entrevistas representan a 35 organizaciones de distinta injerencia territorial: de base en las comunidades y barrios, de articulación de procesos de base a nivel departamental o regional y otras de mayor convergencia a nivel nacional. Estos colectivos desarrollan, como se describió en apartado anterior, énfasis temáticos variados en materia de defensa de los derechos humanos, derechos de las mujeres, del territorio y la reivindicación del auto reconocimiento y la cultura ancestral de las comunidades étnicas.

En cuanto a la naturaleza del proceso colectivo, dentro de este grupo representativo de organizaciones se encuentran:

- Resguardos, asociaciones de resguardos indígenas y organizaciones de mujeres indígenas
- Organizaciones que reivindican la identidad y derechos de la población afrodescendiente, mujeres afrocolombianas en diversas apuestas territoriales de la costa pacífica, costa atlántica y redes nacionales de mujeres afrocolombianas

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

- Asociaciones de personas víctimas del conflicto armado, organizaciones de mujeres víctimas del conflicto y de mujeres víctimas de violencia sexual
- Organizaciones de mujeres campesinas
- Agrupaciones de mujeres urbanas
- Organización que promueve y defiende derechos de las personas LGBT
- Organización que aglutina a las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas fuera del país

El conjunto de estas organizaciones agrupa alrededor de 8.300 mujeres con las que interactúan en diversas acciones de formación, de activismo, de fortalecimiento organizativo, de incidencia, de movilización, en función de la exigibilidad de la garantía de sus derechos, como pueblos, como comunidades étnicas, como víctimas del conflicto armado y como mujeres en todas sus diversidades.

Por su parte, las entrevistadas tienen una trayectoria de trabajo comunitario en algunos casos por más de 20 años, en un porcentaje importante actúan como representantes legales, directoras, coordinadoras o dinamizadoras de estos procesos y cuentan con reconocimiento en las comunidades por su trabajo en materia de defensa de los derechos de las mujeres y el territorio.

Víctimas del conflicto y defensoras de derechos humanos

En Colombia, un alto porcentaje de la amplia diversidad de mujeres defensoras ha sufrido directamente los impactos del conflicto armado. Si bien algunas de ellas han asumido reivindicaciones distintas a la exigibilidad de derechos de las víctimas del conflicto, esta circunstancia es fundamental porque revela los hechos victimizantes de la guerra como parte del continuo de violencias contra las mujeres. Este término se refiere a la secuencia de discriminación y malos tratos a lo largo de la vida de las mujeres, desde que son niñas; se evidencia especialmente en formas de violencia (como la sexual) que la mayoría afronta y puede sufrir en varias ocasiones, porque han sido normalizadas³⁹.

Tal como ha manifestado la Corte, debido a este continuo, “las niñas, las jóvenes y las mujeres deben afrontar riesgos distintos en razón del género, a los cuales no se encuentran expuestos los hombres y, una vez ocurren los hechos violentos por parte de

³⁹ Carmona, M., Córdón, C. y Medina, I. (2018). Corporación Sisma Mujer. Orientaciones para el abordaje psicosocial de niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad. Bogotá: Documento sin publicar.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

actores armados, tanto los tipos de violencia como los impactos derivados de la misma, son diferenciados y desproporcionados⁴⁰.

La noción del continuum aporta elementos no sólo para visibilizar la permanencia y sistematicidad de la violencia en la vida de las mujeres a nivel particular, "sino para entender cómo les afecta a nivel colectivo y a través de la historia. Así como una mujer en particular vive un ciclo de violencia, lo viven las mujeres de una familia, una comunidad, una población. Esta noción de continuum también permite establecer los hilos conductores de los hechos de violencia en situaciones de conflictos armados y postconflictos"⁴¹.

Según el Registro Único de Víctimas, sistema de información nacional de la Unidad para la Asistencia y Reparación Integral de las Víctimas, de 8'433.004 víctimas reportadas en el marco del conflicto armado, el 50,1% son mujeres, representada la mayoría de la población afectada en los siguientes hechos victimizantes: abandono o despojo forzoso de tierras (50,2%), Amenaza (51,6%), Desplazamiento (51,3%). Las mujeres se encuentran sobrerrepresentadas en una de las formas más exacerbadas de violencia basada en género dentro y fuera del conflicto: los Delitos contra la libertad y la integridad sexual, con el 91,2% de la población victimizada⁴².

Ahora bien, para las mujeres defensoras, el liderazgo se presenta como una opción vital que les ha permitido superar las experiencias difíciles de violencia y las ha transformado positivamente dotándolas de la capacidad de resistir y pervivir. Para ello, han transitado por un proceso de resignificación de la propia trayectoria de vida, atravesada por la guerra y las violencias, un proceso de crecimiento personal y de construcción colectiva, definido por ellas muchas veces como empoderamiento.

Respecto a las defensoras que han sido víctimas del conflicto armado y que defienden los derechos de la población víctima, algunos de estos liderazgos en buena medida se han venido consolidando a partir del año 2009, con ocasión del Auto 092 de 2008 promulgado por la Corte Constitucional.

⁴⁰ Corte Constitucional de Colombia (2008). Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa. Auto 092 de 2008.

⁴¹ Impunity Watch (2015). Citado por: Carmona, M., Cordon, C. y Medina, I. (2018). Pág. 11

⁴² Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>. Fecha de corte: 1 abril de 2019. La información está sujeta a cambios por actualización.

Una vez se ha realizado la resignificación de la propia trayectoria vital, al transitar de víctimas a defensoras de derechos humanos, estas mujeres se encuentran frecuentemente frente a otro tipo de agresiones y de riesgos, que constituyen un tipo específico de violencia basada en género:

“La estigmatización, la sanción y el castigo a defensoras se deriva del hecho de que hayan abandonado el espacio privado que les asigna la sociedad para ejercer una labor de defensa de derechos en los espacios públicos. Ellas sufren los ataques a su integridad, a la de sus familias y colectivos no solo por el trabajo que asumen sino por lo que son, mujeres que cuestionan los imperativos impuestos por la sociedad patriarcal mediante la defensa de derechos y las apuestas de transformación social. Es decir, los ataques que generan el aumento del riesgo responden a una estrategia para limitar o minimizar la capacidad de denuncia, incidencia y transformación de las condiciones de las mujeres. La violencia derivada de la labor de defensa de derechos humanos se inserta entonces dentro del continuo de violencias y, por lo tanto, debe abordarse como una violencia de género específica”⁴³.

Este tercer momento del continuo de violencias supone una particularidad por cuanto emerge en el momento en que las mujeres han superado numerosas adversidades y han elaborado una fuerza vital para sobreponerse a lo ocurrido, en dicho sentido: “la nueva amenaza, que en el caso de las mujeres suele ser una expresión más de las condiciones de discriminación y violencia históricas, reactiva los daños o dolores pasados, tiñéndolos desde el momento presente. Los ataques por su labor de defensa de derechos causan por lo tanto un daño desproporcionado al reavivar y profundizar las heridas causadas por una diversidad de violencias”⁴⁴.

4.2. Aspectos diferenciales del liderazgo femenino

La resignificación de las experiencias de violencia señalada en el apartado anterior, no es la única particularidad del nacimiento y evolución de los liderazgos emprendidos por las mujeres. A continuación, se describen otros aspectos que, aunque para las mujeres no son excluyentes respecto a sus actuaciones en la esfera pública, se encuentran entrelazados con sus roles de cuidado y caracterizan de manera específica su liderazgo.

⁴³ Corporación Sisma Mujer, Organización Internacional para las Migraciones, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2015). Lineamientos de atención psicosocial para mujeres en situación de riesgo. Pág. 17.

⁴⁴ Ibidem. Pág. 18.

Las viviendas de las defensoras: espacio familiar y oficina de horario extendido

Como ya se describió en apartados anteriores, las mujeres continúan asumiendo obligaciones de cuidado, mientras emprenden la defensa de derechos, por lo cual en sus hogares confluyen el trabajo doméstico, el espacio de convivencia familiar y el ejercicio de liderazgo.

Esto obedece en parte a la carencia de recursos económicos en las organizaciones para sostener los costos de un espacio físico propio, por lo cual las viviendas de algunas de sus integrantes se convierten en sedes de los procesos colectivos. Por otro lado, resulta más eficiente adelantar el trabajo organizativo o comunitario sin salir de casa, pues esto les permite realizar sus labores cotidianas de cuidado.

Además, cuando las lideresas trabajan asesorando o acompañando a otras mujeres, se tejen estrategias, códigos y vínculos que sólo emergen en los espacios íntimos y cotidianos compartidos por mujeres: invitando a tomar café en sus casas, charlando con las mujeres de la comunidad, haciendo reuniones en el patio o convocando conversaciones mientras se cocina un sancocho. Una de las defensoras entrevistadas lo señalaba de la siguiente manera:

“A nosotras nos toca ir a visitar a las casas, que la mujer está siendo víctima de violencia intrafamiliar, que quiere consultar cualquier situación y nos toca movernos, entonces nos dicen que si puede venir y se nos hace tarde escuchándolas, se nos hace tarde porque de consultar un tema de salud terminan contándonos que tiene miedo con el actor que vive al lado y con su hija o su hijo”.

De esta manera, las mujeres defensoras logran realizar un acompañamiento en tiempo real en los territorios, atendiendo en muchas ocasiones situaciones críticas de violencias basadas en género, que las entidades gubernamentales tardarían mucho tiempo en identificar e intervenir.

Contexto comunitario priorizado respecto al ámbito institucional

La permanencia de las defensoras en sus viviendas y la disponibilidad frente a sus comunidades, implica que estén en contacto con múltiples fenómenos sociales que

pueden afectar a jóvenes y mujeres en sus barrios y localidades; además, su liderazgo y conocimiento las posiciona como las personas que mejor conocen la oferta institucional y de acceso a servicios.

En los casos en los que las defensoras desempeñan profesiones u ocupaciones que necesariamente implican un contacto permanente con la población, como docentes o enfermeras, se amplía su margen de intervención al confluir tanto su labor de defensa de los derechos humanos como el papel que realizan en la esfera productiva. De manera similar, ocurre con las lideresas de comunidades afro e indígenas.

Así lo expresaba una de las defensoras entrevistadas:

“Los líderes pasan más como en las instituciones, ¿cierto? como donde están las instituciones, pero la mujer si está de manera permanente en la comunidad, pendiente de una cosa y la otra de lo que está pasando y son las que están organizando las reuniones, yo no estoy viendo ese liderazgo en los varones en la forma de cómo los están liderando las mujeres yo siento que el liderazgo en la mujer ha venido tomando tanta fuerza”.

Este trabajo más barrial y comunitario, asociado a su lugar de vivienda, supone una permanente labor de construcción del tejido comunitario y de ejercicio de ciudadanía en contextos locales.

4.3. Principales obstáculos en el ejercicio del liderazgo femenino

Los logros de las mujeres al incursionar en la esfera pública, en contextos comunitarios o más amplios, se han alcanzado después de superar numerosos obstáculos, relacionados fundamentalmente con los constructos de género imperantes en nuestra sociedad, que se reproducen en los ámbitos de relación más significativos. Identificarlos y removerlos, redundaría a mediano plazo en un mayor reconocimiento del papel fundamental de las defensoras en la sociedad y, por lo tanto, en una disminución del nivel de riesgo para ellas.

Desigualdades estructurales al interior de las familias

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Como se ha mencionado antes, además del trabajo como defensoras, las mujeres tienen responsabilidades domésticas no remuneradas en sus hogares, personas menores o adultos mayores a cargo y con frecuencia, deben asumir el sustento económico de sus familias. Al respecto, diversas autoras han señalado que la división sexual del trabajo se caracteriza, por un lado, por la asignación prioritaria de los hombres a la esfera productiva y de las mujeres a la esfera reproductiva; y por el otro, por el acaparamiento por parte de los hombres de las funciones con un alto valor social agregado (políticas, religiosas, militares, etc.). Esta forma de división se halla por dos principios organizadores: el principio de la separación (hay trabajos de hombres y trabajos de mujeres); y el principio jerárquico (un trabajo de hombre “vale” más que uno de mujer)⁴⁵.

Esta multiplicidad de tareas refleja lo que algunas autoras han llamado jornada circular, que implica para las mujeres defensoras una elevada sobre exigencia y un excesivo costo emocional, con efectos en su liderazgo y en el espacio familiar:

“Es muy difícil para las mujeres que tienen a su cargo el cuidado de niñas y niños pequeños o de personas ancianas encontrar tiempo para su labor en favor de los derechos humanos, y si lo encuentran es a costa de sus horas de sueño y ocio. Además, siempre está el peligro de que en caso de que sean detenidas o encarceladas se verán impedidas de seguir desempeñando ese papel en la familia. Si bien los hombres cada vez más comparten la responsabilidad del cuidado de la familia, lo cierto es que el rol de cuidadoras aún pesa mucho más en la vida de las mujeres”⁴⁶.

Por otra parte, las defensoras señalaron que estas relaciones también pasan por una falta de apoyo familiar para el desempeño de su labor, que lejos de representar un motivo de aliento, en muchos casos significa un castigo social por decidir defender derechos humanos. Así lo expresaba una de las defensoras entrevistadas:

“Las defensoras tenemos varias dificultades cuando decidimos ejercer el liderazgo, lo primero es enfrentar la decisión de la familia que no entiende por qué no estás en la casa, cuidando los niños y cocinando, o trabajando en un almacén o vendiendo revistas, arreglando cabellos, y si eres profesional ejerciendo tu profesión, a estar sin trabajo... porque no es un trabajo remunerado el trabajo de defender derechos para las mujeres... Entonces no lo entienden”.

⁴⁵ Molinier, Pascale (2011). Antes que todo, el cuidado es un trabajo. En: Luz Gabriela Arango y Pascale Molinier. El trabajo y la ética del cuidado. Medellín: La Carreta Social. Pág. 47.

⁴⁶ Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras y ONU Mujeres (2016). Pág. 16

Estas dinámicas patriarcales minan la participación de las mujeres, en ocasiones a través de enjuiciamientos o manipulaciones y, en otros casos, mediante nuevos actos de violencia contra ellas por parte de integrantes de las familias.

Estereotipos sobre el liderazgo femenino en el contexto comunitario

En el sistema patriarcal en el que estamos inmersos, cualquier tarea que desempeñan las mujeres se valora menos que las que llevan a cabo los hombres y la defensa de los derechos humanos no es una excepción: “Como en todo, existe un doble parámetro o estándar para evaluar las aportaciones de las defensoras y las de los defensores; estos últimos, además, son vistos como el modelo de lo que debe ser una persona defensora de los derechos humanos: es decir, alguien que puede esperar el apoyo incondicional de su familia y su comunidad, y cuyo rol tradicional no se percibe como contrario a este tipo de actividades, al contrario, su papel es la defensa de su familia, su comunidad, su país. Esto nos afecta a las defensoras de múltiples maneras, ya que nosotras mismas no nos valoramos ni apreciamos lo que hacen nuestras colegas de la misma manera como reconocemos lo que hacen nuestros colegas hombres”⁴⁷.

La invisibilización del trabajo que realizan las mujeres defensoras y los mayores obstáculos para el reconocimiento y autorreconocimiento de su labor, se encuentran ilustradas en los siguientes testimonios de funcionarios participantes en los grupos focales:

“Es que dicen ‘la pelada esa que va y le hace papeles, la pelada que tramita, la pelada que ayuda’ pero no hay un tránsito de la pelada esa a la defensora de derechos humanos, a la lideresa que está poniendo el pecho por muchas de las situaciones que pasan en la región”.

En otra región, esta falta de reconocimiento se evidencia así:

“Una mujer víctima de violencia de género en ese barrio (...) esta mujer después nos trajo varias mujeres afectadas, sin embargo, nosotras nunca hemos entrados allá, porque es complicadísimo... Entonces digamos que de todas maneras con este trabajo que hacemos nosotras, que también lo hacen otras organizaciones frente al tema de violencia de género y frente a esta agenda, despierta como esa intención de

⁴⁷ Defensora participante en grupos focales.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

ayudar, de decir 'yo no soy la única que está sufriendo esto en mi comunidad, Fulanita también está en la misma circunstancia'... También podemos decir que son lideresas, pero probablemente estas mujeres ni se reconocen ni lo van a hacer porque eso va a generar una cantidad de problemas allá donde no hay ninguna autoridad, donde la autoridad es el que tenga el dinero, el que tenga el arma, el pandillero que coordine la zona"⁴⁸.

La falta de reconocimiento deslegitima la labor que las mujeres lideresas realizan en sus entornos comunitarios y en procesos de alianzas que garantizan la consecución de logros para el goce efectivo de derechos de las mujeres. En el mismo sentido, pueden desempeñarse en diversos espacios sin participar necesariamente de órganos formales de representación, los cuales continúan estando integrados de manera mayoritaria por hombres. Así lo manifestó otra de las funcionarias entrevistadas:

"Se logra identificar en estas comunidades muchas mujeres líderes que incluso sin identificarse como líderes, el rol que desarrollan al interior de las comunidades es una labor inmensa. Porque son súper empoderadas, son las que solucionan, gestionan, hablan, y las que lideran diferentes situaciones. Sobre todo, en las comunidades alejadas. Muchas se reconocen como la señora que quiere mucho su comunidad y lo mejor para su comunidad. Dicen: 'vaya donde esa señora que ella quiere mucho su comunidad' y así se identifican. Nosotros nos encontramos es con las lideresas porque son las que movilizan".

Muchas veces las defensoras se encuentran con la imposición de los mandatos de feminidad que han subvertido, esto se expresa a través de mensajes que pretenden devolverlas a la esfera privada:

"Nos dicen: mire, es que si usted puede trabajar con las mujeres, pero para que ustedes pueden estar como pendientes de sus hijas que puedan como ir a las casas, se turnan, hoy van a una casa, otras van a otra casa, allá pueden hacer cosas de uñas, como repostería, costura, bordado y esas cosas, que se pueden hacer en las casas"⁴⁹.

En otros casos se sanciona socialmente el trabajo de liderazgo desarrollado por las defensoras:

⁴⁸ Funcionario participante en grupos focales.

⁴⁹ Defensora participante en grupos focales.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

“La gente nos dice: pero usted qué necesidad tiene de meterse en eso, ¿cuál es la necesidad de estar ahí alborotando, de estar por ahí sabiendo que ellos son los que tienen el poder y eso no va a cambiar y usted lo único que se va a hacer es que se va a hacer matar en vez de hacer algo, entonces deje esas huevonadas, deje de estar por allá poniendo el rabo, y poniendo a que todo el mundo esté en peligro por culpa de sus cosas, desde los mismos entornos, tampoco es que sea tan ajeno a que el mismo entorno de nosotros nos prohíban hacer el trabajo que estamos haciendo”⁵⁰.

Acerca de estas situaciones, Pascal Molinier señala que la esfera de la ‘reproducción’ que ha recaído históricamente sobre las mujeres, no se ubica exclusivamente en la familia, sino también en otros ámbitos y relaciones como la red de parentesco, las comunidades y el Estado⁵¹. El cuidado ha sido conceptualizado como una “actividad característica de la especie humana que incluye todo lo que hacemos para conservar, continuar o reparar nuestro mundo de modo que podamos vivir en él lo mejor posible. Este mundo incluye nuestros cuerpos, nuestras individualidades y nuestro entorno que procuramos entretener conjuntamente en una red compleja que sostiene la vida”⁵². Durante mucho tiempo estas labores estuvieron a cargo de las mujeres y las madres, sin embargo, el problema de este acercamiento es que naturaliza la división sexual del trabajo en la que unas han sido relegadas a la esfera de la ‘reproducción’ mientras que otros han estado en la producción, lo anterior implica que la división sexual del trabajo ha operado como elemento ideológico para naturalizar las labores de reproducción de la vida y para nuestro caso, del tejido social comunitario como propiamente femeninas y a cargo de las mujeres.

De esta manera, las actividades comunitarias realizadas por mujeres son vistas socialmente como una prolongación de los órdenes naturales de género en el sentido de ‘cuidar’ a la comunidad, no como las acciones emprendidas por actrices políticas que están comprometidas con las transformaciones sociales necesarias para ampliar la democracia en sus territorios.

Persistencia de prácticas machistas en las organizaciones sociales

⁵⁰ Defensora participante en grupos focales.

⁵¹ Comas d’Argemir, Dolors (1995). Trabajo, género y cultura. La construcción de desigualdades entre hombres y mujeres. Barcelona: Icaria Editorial. Instituto Catalán de Antropología.

⁵² Tronto (2009) citada por Arango, Luz Gabriela (2015). Cuidado, trabajo emocional y mercado los servicios estéticos y corporales. Revista Latinoamericana de Estudios de Familia 7, 99 – 120.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Algunas de las dificultades identificadas por las defensoras fueron las referidas al machismo y conductas patriarcales por parte de integrantes de otras organizaciones sociales expresadas en situaciones de acoso sexual, restricciones en la participación de las mujeres, obstáculos en la conformación de espacios exclusivos para mujeres y subvaloración de sus intervenciones en reuniones con otras organizaciones o frente a la institucionalidad.

Las defensoras de pueblos y comunidades étnicas no están exentas de esta discriminación al interior de sus propias instancias de gobierno:

“Hay muchísimas mujeres amenazadas y no nos paran atención y las autoridades propias menos, lo digo porque a mí cuando me repetían las amenazas fui a la fiscalía del municipio me dijeron “vos no tienes pruebas, ¿cuáles son los tipos?”, como preguntándome “aquí no pasa nada, ¿qué tal fueran caminantes?” eso me dijo”⁵³.

Adicionalmente, cuando las mujeres llegan a espacios de representación o mesas territoriales se enfrentan a contextos adversos en los que predominan patrones masculinos de liderazgo, como alzar la voz, gritar para exponer un punto de vista, manotear, interrumpir a otras personas, lo cual conlleva a una permanente confrontación entre las mujeres y sus pares masculinos, en un escenario desigual, o en otros casos, a un repliegue que termina silenciando su voz.

De manera particular, varias defensoras entrevistadas señalaron que se presentan hechos de acoso en su contra al participar en espacios mixtos y tradicionalmente protagonizados exclusivamente por hombres, lo cual amplifica la idea de que los obstáculos para el ejercicio del liderazgo se refuerzan en los casos de defensoras por cuanto su trabajo involucra subvertir ordenes tradicionales y patriarcales de género:

“Los compañeros, eso suele suceder, se creen con el derecho de que si esta mujer está ahí, tengo que enamorarla, tengo que seducirla, porque es la mujer que está allí (...) la mujer tiene que vivir como que blindándose de la comunidad, de los compañeros que están allí para poder empezar a ejercer y exigir sus derechos porque para ellas es muy difícil hacerlo ya que son unas comunidades que no están acostumbradas a que sea la mujer a que respete su honor”⁵⁴.

⁵³ Defensora participante en grupos focales.

⁵⁴ Defensora participante en grupos focales.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Por otra parte, desde las organizaciones y procesos sociales mixtos en algunas ocasiones se desestiman las amenazas contra las defensoras o las descalifican de entrada, lo cual se suma a los aspectos que dificultan que se avance de manera efectiva en la comprensión de los factores de riesgo que afectan de manera diferencial a las mujeres defensoras.

5. AGRAVAMIENTO DE LAS AGRESIONES Y SITUACIONES DE RIESGO CONTRA LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

“¿Qué es lo que le genera riesgo? A mí me genera riesgo el trabajo que hago, cuando uno empieza a sacar a las mujeres de relaciones violentas y así lo tenga denunciado, ahí hay algo que no gusta, no gusta que las mujeres nos estemos saliendo de la cocina y de la casa a estar jodiendo defendiendo derechos humanos”⁵⁵.

La situación de crisis humanitaria por el aumento de los asesinatos sistemáticos contra defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia constituye un elemento de preocupación mundial, sobre el cual se han pronunciado diversos organismos nacionales e internacionales. En el marco de este agravamiento generalizado, la situación de las defensoras ha empeorado drásticamente respecto a sus pares varones. En atención a este fenómeno, en el presente apartado se establece el sustento fáctico que lleva a corroborar el agravamiento del riesgo derivado del ejercicio de actividades de defensa y promoción de los derechos humanos realizado por las mujeres defensoras, retomando los términos establecidos por la Corte Constitucional en el auto 098 de 2013.

El periodo establecido para el análisis va de enero de 2013 a marzo de 2019, lo cual permite ver cambios en el tiempo, así como momentos de agudización de las situaciones de riesgo y de las agresiones contra defensoras a partir del año 2016. Así lo señaló la Defensoría del Pueblo:

“La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su misión de promoción y protección de los derechos humanos de los ciudadanos, viene registrando la intensificación de la violencia contra defensores de los derechos humanos y líderes sociales desde el año

⁵⁵ Defensora participante en grupos focales

2016. En 2018, esta situación se volvió aún más crítica, pues se incrementaron los homicidios y las amenazas⁵⁶.

Para tal fin dividimos el capítulo en cinco grandes apartados, inicialmente se presenta el diagnóstico de los organismos de naciones unidas sobre la crítica situación que enfrentan las defensoras; luego se establece el incremento cuantitativo de las agresiones contra las defensoras en los últimos años, así como las características y patrones de los asesinatos de enero de 2013 a marzo de 2019, tomando como punto de referencia el año en el que se profirió el Auto 098, a fin de establecer hallazgos para el periodo en cuestión; posteriormente, se explican los patrones de las agresiones contra defensoras, las marcas de género en las mismas a partir del concepto de violencia sociopolítica de género; se continúa con los principales escenarios de riesgo en el contexto actual y, finalmente, las hipótesis explicativas sobre el agravamiento de las situaciones de riesgo de las defensoras en Colombia.

Diagnóstico del agravamiento de la situación por instancias internacionales

A continuación, se presentan los pronunciamientos de diferentes instancias del Sistema de Naciones Unidas que evidencian el incremento de las agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos, prestando especial atención a las menciones que señalan y destacan las particularidades de género en las agresiones contra las defensoras. En la declaración de Fin de Misión de su visita a Colombia en noviembre del año 2018, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos manifestó su preocupación de la siguiente manera:

“En los últimos años, los asesinatos, la tortura, la violencia sexual y las amenazas contra las mujeres defensoras han aumentado de manera alarmante. En lo referente a homicidios, mientras que en 2016 se reportaron 6 casos, se me informó de al menos 12 casos en 2018, lo que significaría un aumento del 100% en solo dos años. Es decir, la violencia extrema se ve reflejada en los cuerpos de las mujeres”⁵⁷.

⁵⁶ Situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en Colombia. 2018. Informe ejecutivo, abril de 2019. Pág. 13.

⁵⁷ Organización de Naciones Unidas. “Declaración de Fin de Misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018”. Pág. 24.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

En la misma dirección, en los informes sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia en los años 2013⁵⁸, 2014⁵⁹, 2015⁶⁰, 2016⁶¹, 2017⁶² y 2018⁶³, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos destacó su extrema preocupación por la situación que enfrentan las defensoras de derechos humanos:

Para 2017, “de los defensores asesinados catorce fueron mujeres, lo cual dobla el porcentaje de mujeres defensoras asesinadas en comparación con el año pasado. Tres de las víctimas eran miembros de la población LGBTI”⁶⁴. En el último año, el Alto Comisionado señaló que: “persisten los asesinatos de mujeres defensoras de los derechos humanos, habiéndose registrado al menos nueve casos a lo largo del año pasado”⁶⁵.

Por su parte, en el último informe anual la Misión de Verificación de la ONU indicó que:

“Las lideresas y las defensoras de los derechos humanos sufren cada vez más amenazas y ataques, incluidos actos de violencia sexual. El asesinato de la destacada lideresa social Maritza Quiroz el 6 de enero dio lugar a la creación de un foro permanente para la seguridad y la protección de las lideresas y las defensoras de los derechos humanos en el departamento del Magdalena”⁶⁶.

⁵⁸ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2013.

⁵⁹ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2014.

⁶⁰ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2015.

⁶¹ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2016.

⁶² Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2017.

⁶³ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia durante el año 2018.

⁶⁴ Organización de Naciones Unidas. Asamblea General. Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia. A/HRC/37/3/Add.3. (2 de marzo de 2018). Pág. 3.

⁶⁵ Organización de Naciones Unidas. Asamblea General. Situación de los derechos humanos en Colombia Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/40/3/Add.3. (4 de febrero de 2019). Pág. 9.

⁶⁶ Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General. 26 de marzo de 2019. Párrafo 85. Pág. 14.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

De otro lado, el Comité de la CEDAW señaló sus principales inquietudes:

“Preocupan además al Comité los indicios de que las amenazas y la violencia, incluida la violencia sexual, contra las defensoras de los derechos humanos han aumentado considerablemente en el período posterior a la firma del acuerdo, así como de que los grupos de mujeres más vulnerables, en particular las mujeres afrocolombianas, indígenas, rurales, lesbianas, bisexuales y transgénero, y las mujeres con discapacidad, siguen sufriendo graves violaciones de sus derechos sin que puedan recurrir a la protección del Estado o a la justicia en busca de amparo”⁶⁷.

En esa dirección, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su visita de trabajo a Colombia organizada con el fin de verificar y observar en terreno la situación de personas defensoras de derechos humanos, se pronunció en el siguiente sentido:

“Las mujeres defensoras de derechos humanos y lideresas enfrentan riesgos diferenciados y efectos desproporcionados por motivos de género relacionados a su condición de mujer que a su vez se exacerban de acuerdo con los derechos que defienden, su orientación sexual e identidad de género, su origen étnico, su ubicación territorial. En el caso particular de Colombia, en reiteradas ocasiones la CIDH ha manifestado además la afectación particular del conflicto sobre las mujeres. Durante su visita, la CIDH fue informada que cada vez se constata más y mayores signos de violencia contra las mujeres defensoras como un factor de desprecio hacia la defensora por ser mujer, tales como la violencia contra los cuerpos de las mujeres cuando la violación y abuso sexual preceden los asesinatos y las agresiones. Asimismo, recibió varias denuncias sobre agresiones específicas a mujeres defensoras de derechos humanos pertenecientes a grupos étnicos. Respecto a las investigaciones sobre estos casos, indicaron la falta de profundización de la investigación por razones de género”⁶⁸.

Finalmente, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) el pasado 17 de mayo manifestó:

“El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) expresa su preocupación por la desprotección y el riesgo que

⁶⁷ Organización de Naciones Unidas. CEDAW. “Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia”, CEDAW/C/COL/CO/9 (14 de marzo de 2019). Pág. 3.

⁶⁸ Comunicado de prensa CIDH culmina visita de trabajo a Colombia sobre la alarmante situación de asesinatos de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos. 15 de enero de 2019. En: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/008.asp>. Recuperado el 20 de febrero de 2019.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

enfrentan las mujeres líderes y defensoras de derechos humanos en Colombia, quienes han denunciado estar siendo hostigadas, amenazadas e incluso asesinadas en el marco de su participación en los procesos de construcción de paz en el país. Para este Comité, la preocupación se agudiza al constatar que se trata de casos de defensoras comunitarias, afrocolombianas, indígenas, ambientalistas, campesinas, periodistas, activistas LGBTI y defensoras de los derechos de las mujeres, quienes por el hecho de ser mujeres se ven expuestas a otros riesgos adicionales como la violencia sexual”⁶⁹.

Como se verá a continuación, y en consonancia con los pronunciamientos de las diferentes instancias del sistema de naciones unidas, los años de mayores agresiones contra defensoras de derechos humanos han sido 2017 y 2018, periodo en el que se destaca la violencia extrema en la comisión de los asesinatos, desde que se tiene un seguimiento de este tipo de agresiones. Así definió la Corte Constitucional la agudización de las situaciones de riesgo y de agresiones contra defensoras para el año 2013:

“Para esta Sala el agravamiento de la situación de riesgo en contra de las mujeres desplazadas líderes y de las mujeres que trabajan a favor de la población víctima del desplazamiento forzado es el resultado, por un lado, de un incremento cuantitativo tanto del número de las mujeres víctimas de los actos de violencia como de los actos de violencia en cuanto tales y, de otra parte, representa el resultado de la agudización cualitativa de la violencia contra las mujeres defensoras de derechos en el sentido de que las características de la violencia apareja una intención ejemplarizante de parte de los actores armados ilegales en razón de su condición femenina y con ocasión de su actividad de promoción y defensa de los derechos humanos”⁷⁰.

En el siguiente apartado se comprueba un incremento cuantitativo del número de defensoras víctimas de actos de violencia, en particular de asesinatos, y de otro, se sustenta la agudización cualitativa de la violencia contra las defensoras, por cuanto se ha incrementado la extrema violencia y sevicia contra sus cuerpos, así como la violencia

⁶⁹ Comité de Expertas expresa preocupación por los feminicidios y agresiones contra defensoras de derechos humanos en Colombia. 17 de mayo de 2019. En: <https://mailchi.mp/oas/comit-de-expertas-expresa-preocupacin-por-los-feminicidios-y-agresiones-contra-defensoras-de-derechos-humanos-en-colombia-1098883>. Recuperado el 20 de mayo de 2019.

⁷⁰ Corte Constitucional de Colombia (2013). Magistrado Ponente. Luis Ernesto Vargas Silva. Auto 098 de 2013. Pág. 20.

sexual y las amenazas de índole sexista, entre otras marcas de género que serán examinadas a partir del concepto de violencia sociopolítica de género.

5.1. Patrones de las agresiones contra mujeres defensoras de derechos humanos (enero 2013 – marzo de 2019)

En este periodo se registra el mayor número de asesinatos y un alto número de agresiones contra personas defensoras de derechos humanos en Colombia desde que se lleva el registro por parte de las organizaciones sociales, 2017 y 2018 son los años con mayor número de asesinatos reportados, según diversos sistemas de información⁷¹. En este sentido, la CIDH y las oficinas de ONU Derechos Humanos han advertido con preocupación que Colombia se mantiene como uno de los países con más asesinatos de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales registrados en el continente⁷².

Teniendo en cuenta los elementos enunciados en la caracterización y particularidades del trabajo realizado por las defensoras de derechos humanos, es posible enmarcar el tipo de violencia que afecta de manera diferencial a las defensoras y que se expresa también en el tipo de hechos victimizantes mediante los cuales son agredidas. Como lo han señalado las defensoras mesoamericanas:

“Aunque no en todos los casos resulte evidente, el género siempre está presente en las agresiones contra defensoras. Ya que, el contexto de discriminación y violencia contra las mujeres marca y determina (en mayor o menor medida) distintos factores, entre los que se encuentran las causas específicas de la violencia, el tipo de agresiones y los actores vinculados a éstas, la forma en que las impacta, o las capacidades para enfrentar el riesgo”⁷³.

⁷¹ Informes anuales del Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de DD.HH. en Colombia SIADDHH. 2017 “Piedra en el zapato” y 2018 “La naranja mecánica”.

⁷² CIDH y las Oficinas de ONU Derechos Humanos expresan su preocupación por la situación de personas defensoras de derechos humanos en el primer cuatrimestre del año. 30 de mayo de 2019. En: https://www.hchr.org.co/index.php?option=com_acymailing&ctrl=archive&task=view&mailid=1269&key=OsEcJQXe&subid=21152-zYifsnHKW7aMQy&tmpl=component&acm=21152_1269. Recuperado el 2 de junio de 2019.

⁷³ CEJIL, Protection International y JASS Asociadas por lo Justo (2016). El enfoque de género en la protección a defensoras de derechos humanos: Las experiencias de México y Honduras. Pág. 9.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Las agresiones documentadas a través de diferentes fuentes, incluyendo las identificadas por las defensoras en los grupos focales, suelen realizarse contra ellas, sus familiares o integrantes de su organización. Las principales agresiones señaladas fueron las siguientes: amenazas por diferentes medios (vía telefónica, mediante panfletos o mensajes electrónicos); señalamientos, calumnias y estigmatizaciones que reproducen estereotipos discriminatorios de género, robo de información y de equipos a organizaciones de base; advertencias o ultimátum 'sufragios', seguimientos ilegales; acoso; detenciones arbitrarias; uso arbitrario del sistema penal; daños a espacios colectivos que representan la identidad étnica y cultural de sus comunidades; restricciones a la libertad de asociación; violencia sexual; desapariciones forzadas; secuestros; atentados y asesinatos.

Antes de realizar la caracterización de las condiciones de agravamiento del riesgo y las agresiones contra las defensoras de derechos humanos, es preciso señalar algunas limitaciones generales de la información disponible sobre las agresiones contra las defensoras. En primer lugar, los datos cuantitativos siguen presentando problemas en términos de la falta de información completa, integral, comparable, y oportuna. En segundo lugar, en la mayoría de los casos, la información no está desagregada según factores que permitan apreciar la incidencia real de la violencia contra las defensoras y su efecto desproporcionado en ciertos grupos específicos, en ocasiones ni siquiera se cuenta con una desagregación por sexo en los sistemas de información.

En tercer lugar, existen dificultades para verificar el liderazgo llevado a cabo por las mujeres en los territorios, lo cual debe ser comprendido a la luz de la caracterización realizada en la primera parte de este informe, sobre la cual las actividades realizadas por las defensoras en ocasiones son subvaloradas o no reconocidas por completo por sus comunidades en tanto imperan roles discriminatorios que reproducen la idea sobre las mujeres como 'cuidadoras del mundo' y no asignan un papel político destacado de liderazgo sobre su trabajo de defensa. En dicho sentido, deben tenerse en cuenta dimensiones de género dentro de los instrumentos de verificación que permitan una mejor aproximación y conocimiento sobre las situaciones de violencia que afectan a las defensoras.

En cuarto lugar, en ciertas ocasiones se ha detectado la falta de inclusión de algunos casos de agresiones contra defensoras, en particular de los feminicidios porque han sido perpetrados por hombres cercanos a ellas, lo anterior implica una despolitización de las agresiones en contra de las defensoras y de la labor que realizan, desconociendo las

particularidades de las agresiones que pueden afectar, así como la pluralidad de los posibles victimarios, riesgos diferenciados que han sido ampliamente reconocidos por la literatura especializada, tal como se retoma en el último informe sobre situación de las defensoras del Relator Michel Forst⁷⁴.

Características y patrones de los asesinatos contra defensoras de derechos humanos

A continuación, se exponen cifras generales sobre el comportamiento de los asesinatos y las agresiones contra defensoras de derechos humanos de enero de 2013 a marzo de 2019. Al respecto, se pretende dar continuidad al ejercicio de seguimiento realizado por Sisma Mujer en el que se destacan los riesgos desproporcionados y extraordinarios de género que afectan a las lideresas y defensoras de manera diferencial, los cuales se encuentran asociados tanto a su trabajo en defensa de los derechos humanos, como al hecho de ser mujeres, en una sociedad que las discrimina por serlo. Dicha conjunción entre violencia sociopolítica y dimensiones de género se traduce en profundas afectaciones sobre el trabajo y el liderazgo de las mujeres defensoras y lideresas, limitando sus posibilidades de ser actoras de cambio y gestoras de paz en sus territorios.

Se toma como fuente principal los informes anuales, las matrices proporcionadas por el programa Somos Defensores⁷⁵ y la revisión de fuentes abiertas para la profundización en algunos casos ilustrativos de las situaciones de riesgo. La selección de Somos Defensores obedece a que es la única fuente que nos permite llevar la trazabilidad de los asesinatos contra defensoras en un periodo más amplio de tiempo, exactamente desde 2009. No obstante, para la realización de los boletines periódicos también consultamos las matrices de la Defensoría del Pueblo, la base de datos de Indepaz y el movimiento político Marcha Patriótica, así como la matriz de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (OACNUDH)⁷⁶.

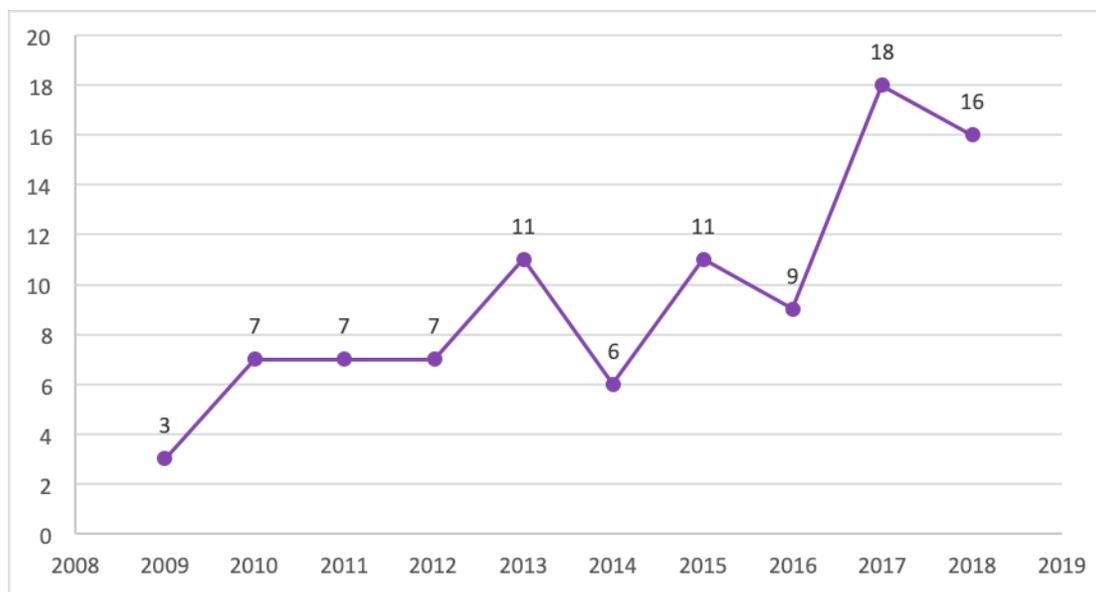
Gráfica No. 1. Asesinatos de defensoras de derechos humanos 2009 – 2018

⁷⁴ Organización de Naciones Unidas. Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. "Situación de las defensoras de los derechos humanos". A/HRC/40/60 (10 de enero de 2019).

⁷⁵ Respuestas del 30 de agosto de 2017, 23 de febrero de 2018, 22 de marzo de 2019 y 23 de mayo de 2019.

⁷⁶ Para el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2018 la OACNUDH registró el asesinato de 29 defensoras de derechos humanos. Respuestas recibidas el 4 de abril de 2017 y el 3 de abril de 2019 a las solicitudes elevadas por Sisma Mujer.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los informes anuales y las matrices proporcionadas por el programa Somos Defensores.

Desde el primero de enero de 2009 al 31 de marzo de 2019 fueron asesinadas 100 mujeres defensoras de derechos humanos, tomando como referencia al programa Somos Defensores. Desde enero de 2013 a marzo de 2019 la cifra es de 76 defensoras. Desde 2009 a 2018 se incrementaron los asesinatos de defensoras en un **433,3%**, cifra superior que el incremento porcentual registrado en el caso de los asesinatos de hombres defensores para el mismo periodo (379,3%). Si se toma el 2013 como referencia el incremento de los asesinatos de defensoras es de 45,5%.

Como se puede ver, en el año 2013 se presentó el primer gran incremento en el número de defensoras asesinadas, tendencia que en 2014 parecía revertirse pero que se sostiene con fuerza a partir del año 2015, encontrando su pico más alto en los años 2017 y 2018. En los capítulos posteriores nos ocuparemos de las situaciones de riesgo desde una mirada de género y de derechos de las mujeres que puede ayudar a explicar dicho agravamiento. Al respecto, se debe tener en cuenta que la información sobre asesinatos de personas defensoras de derechos humanos no es homogénea y existen diferentes fuentes. Por ejemplo, según la Defensoría del Pueblo, de enero de 2016 a marzo de 2019 se registraron 54 asesinatos de mujeres defensoras de derechos humanos. Para Indepaz y Marcha Patriótica de enero de 2016 al 25 de mayo 2019 se identificó el asesinato de 99 defensoras de derechos humanos⁷⁷.

⁷⁷ Respuesta recibida el 29 de mayo de 2019 a la solicitud elevada por Sisma Mujer.

Tipo de liderazgo

A partir de las fuentes obtenidas, Sisma Mujer ha realizado un seguimiento al tipo de liderazgo social y derechos defendidos por las defensoras asesinadas, de allí se destaca una fuerte tendencia en los asesinatos de lideresas comunales y comunitarias⁷⁸ lo anterior desde la tipología y metodología empleada por el Programa Somos Defensores.

De enero de 2013 a marzo de 2019, de las 76 defensoras asesinadas reportadas por Somos Defensores, el 47,4% (36 mujeres) eran lideresas comunales o comunitarias, mientras que el 43,4% (33 defensoras) defendían derechos de poblaciones específicas, entre los que se encuentran los derechos de las mujeres (3,9% correspondiente a 3 mujeres), de la población LGBT (13,2%, correspondiente a 10), de los pueblos indígenas (9,2%, correspondiente a 7) y afrodescendientes (1,3%, una defensora), del campesinado (6,6%, correspondiente a 5), de las víctimas (7,9%, 6 mujeres) y de la juventud (1,3%, una defensora). También se encuentran comunicadoras defensoras de derechos humanos (2,6%; correspondiente a 2 defensoras), defensoras ambientales (2,6%, correspondiente a 2 defensoras), y defensoras educadoras y lideresas sindicales (3,9%; correspondiente a 3 defensoras).

Las defensoras comunales y comunitarias son en su mayoría las integrantes de los procesos sociales y organizativos de base, especialmente en zonas rurales y con limitada presencia institucional. Así mismo, si bien la tipología no permite establecer con precisión el tipo de derechos defendidos por las mujeres asesinadas, por medio de la revisión de fuentes abiertas se evidencia que las defensoras asesinadas trabajan en mayor medida por la defensa de los derechos de comunidades vulnerables, a la tierra, el territorio y el medio ambiente, así mismo, ejercen un rol protagónico en la implementación del Acuerdo de Paz, convirtiéndose en muchos casos en la representación territorial de hecho frente a la ausencia del Estado.

⁷⁸ "Defensor(a) o líder comunal: Directivos(as) de Juntas de Acción Comunal o Juntas Administradoras Locales o Asociaciones de Juntas de Acción Comunal. Defensor(a) o líder comunitario: Líderes que trabajan por la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de comunidades vulnerables, sin pertenecer a JAC o JAL. En muchos casos estos líderes pertenecieron a este tipo de formas organizativas y continúan su ejercicio de liderazgo en la comunidad, así como la vocería de dichas comunidades. Igualmente, directivos(as) y líderes de fundaciones o asociaciones que trabajan a favor de comunidades vulnerables en ámbitos mayormente urbanos". Programa Somos Defensores (2017). STOP WARS – Paren la guerra contra los defensores(as) Episodio I Crímenes contra defensores y defensoras: La impunidad contraataca. Pág. 16.

Adicionalmente, las defensoras de derechos humanos defienden múltiples derechos en su ejercicio de liderazgo, incluyendo agendas tradicionalmente invisibilizadas como son los derechos de las mujeres. Esta articulación de tipos de liderazgo tiene que ver con la diversidad de las defensoras y los múltiples contextos que las atraviesan, por lo cual, por colocar un ejemplo, una defensora afrocolombiana o indígena podría ser lideresa de derechos de las mujeres y a la vez lideresa ambiental y campesina. Por lo anterior, este apartado debe entenderse como una aproximación hacia la caracterización de las defensoras asesinadas.

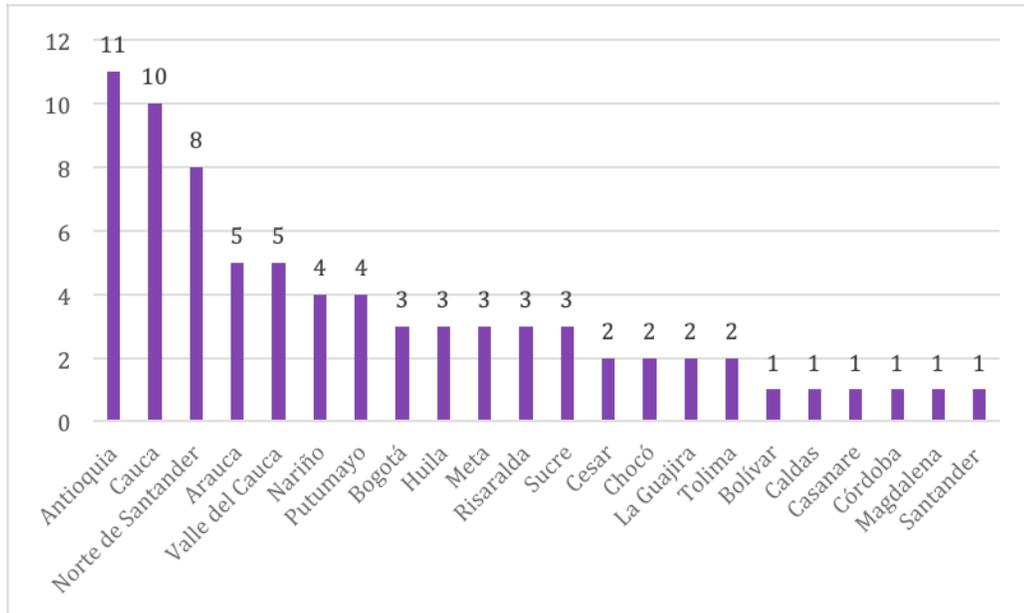
Distribución territorial

Los departamentos con el mayor número de asesinatos de defensoras a partir del seguimiento realizado desde enero de 2013 a marzo de 2019 fueron Antioquia, Cauca y Norte de Santander. Lo cual permite señalar una diferencia respecto a los asesinatos de defensores en los que los principales departamentos de ocurrencia fueron Cauca, Antioquia y Valle del Cauca, lo que sitúa a Norte de Santander como uno de los principales departamentos de asesinatos contra defensoras. Al detallar la distribución por municipios se observa el mayor número de asesinatos de defensoras en las ciudades de Cúcuta y Medellín, cada una con 4 casos, seguida por la ciudad de Bogotá y el municipio de San Marcos, Sucre, cada uno con tres casos⁷⁹. Este dato también representa una diferencia territorial respecto a los asesinatos de defensores por cuanto estos ocurrieron principalmente en Tumaco (Nariño), Caloto (Cauca) y Corinto (Cauca).

⁷⁹ Continúan con 2 casos cada uno los siguientes municipios: Arauca, Arauca; Buenaventura, Valle del Cauca; El Tambo, Cauca; Fortul, Arauca; Puerto Leguizamo, Putumayo; Toribío, Cauca y Tumaco, Nariño.

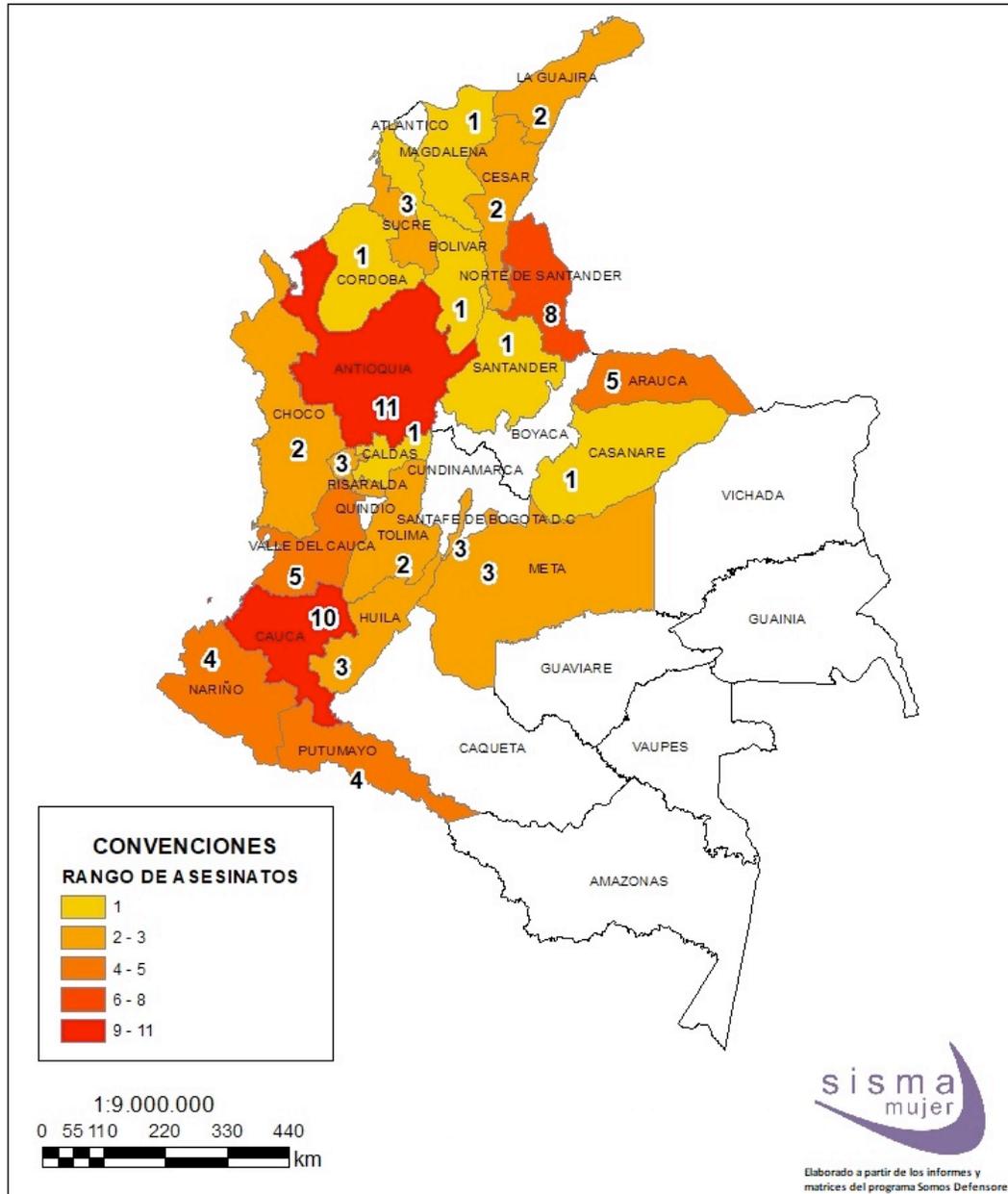
Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Gráfica No. 2. Distribución territorial de los asesinatos contra Defensoras
(enero de 2013 a enero de 2019)



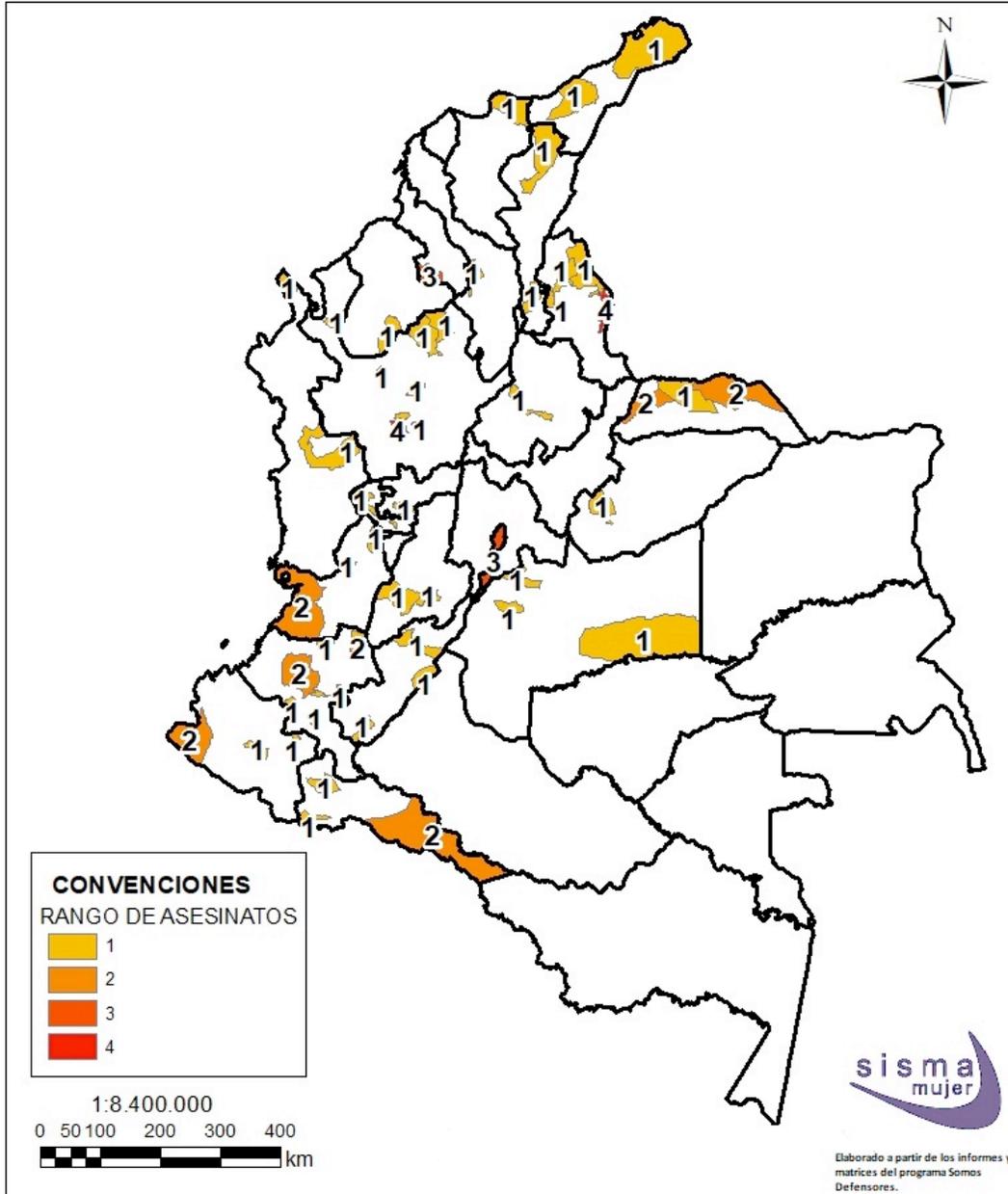
Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los informes anuales y las matrices de información suministradas por el Programa Somos Defensores.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR DEPARTAMENTOS DE LOS ASESINATOS DE DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS (ENERO DE 2013 A MARZO DE 2019)



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los informes anuales y las matrices de información suministradas por el Programa Somos Defensores.

**DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL POR MUNICIPIOS DE LOS
ASESINATOS DE DEFENSORAS DE DERECHOS
HUMANOS (ENERO DE 2013 A MARZO DE 2019)**



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los informes anuales y las matrices de información suministradas por el Programa Somos Defensores.

Edades de las víctimas

Al analizar el perfil de las defensoras asesinadas, en 59 de los 76 casos en el período de observación, Sisma Mujer logró establecer la edad de las defensoras asesinadas por medio del seguimiento a fuentes abiertas y prensa. De dicha revisión se concluye que el 50,8% de las defensoras asesinadas se encontraban en el rango de edad de 36 a 54 años, seguidas por las defensoras entre 18 y 35 años con el 40,7% de los casos, y finalmente las defensoras de 55 a 80 años, con el 8,5% de los casos.

Esta característica sobre las defensoras asesinadas nos permite señalar dos cosas: de un lado, que se busca eliminar especialmente a mujeres adultas con mayor nivel de experiencia en la defensa de los derechos humanos, lo cual se traduce en un mensaje desalentador y 'ejemplarizante' para la constitución de otros liderazgos por parte de mujeres jóvenes; de otro lado, puede implicar la desestructuración de procesos colectivos con mayor nivel de desarrollo y madurez política, lo cual supone un mayor impacto sobre el tejido comunitario y social.

Afectación a terceros

En al menos 17 de los 76 casos de asesinatos de defensoras en el período señalado, se pudo establecer que existieron afectaciones a familiares o personas que se encontraban con ellas en el momento del ataque, es el caso de Adelina Gómez asesinada en 2013 y cuyos victimarios hirieron a su hijastro de 16 años quien la acompañaba en el momento de los hechos⁸⁰, este tipo de relación implica un rasgo diferenciado en las agresiones contra las mujeres defensoras en tanto llevan la mayor parte de la carga de cuidado de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores. Ello significa para ellas un mayor nivel de vulnerabilidad frente a situaciones de riesgo porque se encuentran ante posibles agresiones no sólo en su contra sino también de las personas a su cargo. Así mismo, el asesinato de una defensora, en muchas oportunidades representa profundas y diferenciadas afectaciones para sus familias, con relación a la ya mencionada carga de cuidado, lo cual se traduce en situaciones de orfandad de niños y niñas.

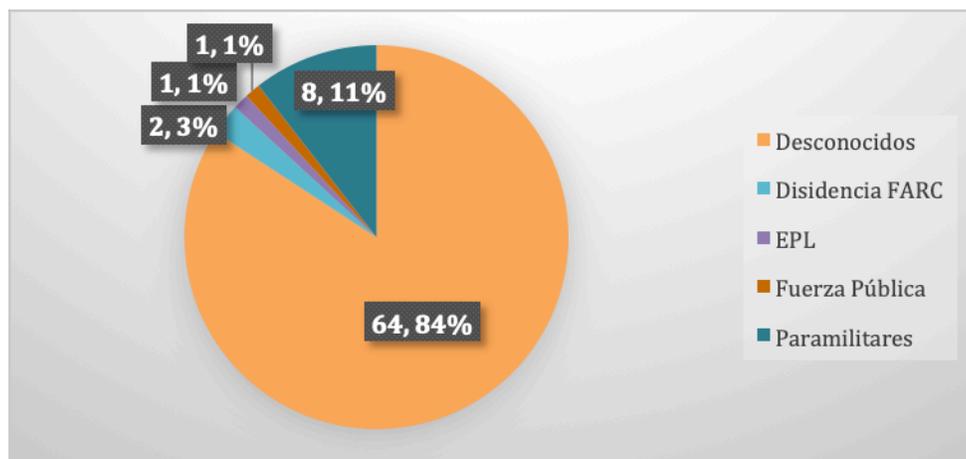
Presuntos responsables

⁸⁰ "Adelina, otra líder campesina asesinada". Las 2 Orillas, 1 de octubre de 2013. En: <https://www.las2orillas.co/adelina-gomez-otra-lider-campesina-asesinada/>. Recuperado el 2 de enero de 2019.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Finalmente, respecto a los presuntos responsables de los asesinatos de las defensoras en el periodo de referencia, 84,2% (64 casos) fueron perpetrados por desconocidos, 10,5% (8 casos) por paramilitares, 2,6% (2 casos) por disidencias FARC-EP y en 1,3% de los casos por la fuerza pública (un caso) así como por el EPL (un caso).

Gráfica No. 3 Asesinatos de defensoras de 2013 a marzo de 2019 según presunto responsable



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de los informes anuales y las matrices de información suministradas por el Programa Somos Defensores.

Aproximación cuantitativa a otros tipos de agresiones contra defensoras

A continuación, se presentan algunos tipos de agresión que fue posible conocer a través de solicitudes a diferentes entidades, destacamos que es una aproximación limitada por cuanto no tiene en cuenta la diversidad de agresiones que pueden afectar a las defensoras de derechos humanos y que fueron reseñadas en la presentación de este capítulo.

Para tener una noción cuantitativa del incremento de las agresiones contra las mujeres defensoras, a partir del SIADDHH de Somos Defensores entre enero de 2013 y marzo de 2019 se registraron 1.185 agresiones individuales⁸¹ contra defensoras de derechos

⁸¹ Incluye las siguientes agresiones: Amenazas, asesinatos, atentados, detenciones arbitrarias, desapariciones, usos arbitrarios del sistema penal, hurto de información y violencia sexual.

humanos, lo que quiere decir en términos de frecuencia que al menos cada dos días una defensora fue víctima de una agresión individual en ese periodo.

Para 2013 se identificaron 85 agresiones individuales contra defensoras, en 2014 se reporta un incremento del 160% al alcanzar las 221 agresiones, cifra que aumenta a 271 en 2015, lo que representa un aumento de 22,6% respecto al año anterior, y marca un hito histórico por ser el año con el mayor número de victimizaciones contra mujeres defensoras, a partir de esa fuente. En los años siguientes disminuye levemente esta tendencia hasta bajar a 143 agresiones individuales en el año 2017; sin embargo, para 2018 nuevamente se presenta un incremento de 64,3% en las agresiones, cifra que debe generar mayores niveles de alerta en términos del crecimiento año a año por cuanto es muy superior al presentado en las agresiones individuales contra defensores (36,7%).

En esta línea de análisis, para el primer trimestre de 2019, el incremento de las agresiones contra defensoras de derechos humanos tomando como referencia el primer trimestre de 2018 fue de 120,6%, al pasar de 34 agresiones en el primer trimestre de 2018 a 75 en el mismo periodo de 2019; para el caso de los defensores en el mismo periodo el incremento fue de 73,5%. Finalmente, si bien en términos absolutos el incremento de las agresiones individuales contra defensores es mayor, se debe tener en cuenta que el incremento porcentual de las agresiones contra defensoras ha crecido en mayor medida que en el caso de los defensores, así lo demuestra que de 2013 a 2018 las agresiones contra defensoras crecieron un 176,5%, mientras que en el caso de los defensores el incremento fue de 102,9%.

Así mismo, el punto de partida para el análisis diferenciado debe dimensionar los obstáculos para el ejercicio de defensa por parte de las mujeres en razón de los elementos explicados en la primera parte de este informe, lo que significa que las agresiones contra las defensoras cobran una mayor relevancia por cuanto el universo de las mujeres que logran ejercer liderazgos es mucho menor y su formación es más compleja, pues enfrenta numerosas dificultades. En atención a ello, dichas agresiones demandan un análisis diferencial y respuestas desde el enfoque de género y de derechos de las mujeres que tengan en cuenta las condiciones adicionales de riesgo.

Amenazas

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

La Fiscalía General de la Nación, en respuesta al derecho de petición elevado por la Corporación Sisma Mujer⁸² señaló el incremento de las amenazas contra las mujeres defensoras de derechos humanos en los últimos años. Así lo demuestra que para 2016 se registraron 529 defensoras amenazadas, para 2017 se reportaron 660 defensoras víctimas de amenazas y para noviembre de 2018 se tenía el registro de 1.237 defensoras amenazadas, lo que supone un incremento de 87,4% respecto al año inmediatamente anterior y de 133,8% tomando como referencia el año 2016. Esta agudización de las situaciones de riesgo materializadas en amenazas resulta de mayor preocupación por cuanto supera el aumento a nivel global (de hombres y mujeres defensoras) de las amenazas reportado por la Fiscalía para ese periodo: 22,9% de 2016 a 2017 y 63% de 2017 a 2018.

Violencia sexual

La Defensoría del Pueblo a través de la Delegada para la Prevención de Riesgos de Violación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario- SAT y la Delegada para los derechos de las mujeres y los asuntos de género, ha llamado la atención sobre la presunción de riesgo extraordinario de género establecida por la Corte Constitucional en los autos 092 de 2008, 098 de 2013 y el 009 de 2015, en los que se contempla el impacto desproporcionado sobre las mujeres y los aspectos que las afectan de manera diferencial, específica y agudizada.

En este sentido, la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, a través de sus duplas de género, acompañó, asesoró jurídicamente y/o brindó atención psico-jurídica a 307 mujeres defensoras de derechos humanos que reportaron estar en una situación de riesgo, entre enero de 2016 y mayo de 2019, de las cuales 38 fueron registradas como víctima de violencia sexual⁸³. Estos casos exponen dimensiones claras de violencia de género dirigida específicamente en contra de las mujeres y hacen parte de los patrones de agresión identificados desde 2009 por la Corte Constitucional⁸⁴. Así

⁸² Respuesta del 4 de enero de 2019 de la Fiscalía General de la Nación, Radicado No. 20192000000071 a la petición elevada por la Corporación Sisma Mujer. Información con corte a noviembre de 2018. La información está sujeta a cambios por actualización.

⁸³ Defensoría Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo. Respuesta a las solicitudes elevadas por Corporación Sisma Mujer recibidas: el 17 de noviembre de 2017, el 18 de julio de 2018 y el 11 de junio de 2019.

⁸⁴ Corte Constitucional de Colombia (2008). Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa. Auto 092 de 2008.

mismo, dichos ataques de pretendido carácter ejemplarizante buscan humillar⁸⁵ y enviar un mensaje de escarmiento frente a sus comunidades, organizaciones y otras mujeres que, ante las múltiples situaciones de riesgo, renunciarían a desempeñar papeles de liderazgo en sus territorios.

Pese al subregistro de este hecho⁸⁶, lo cual se evidencia en la falta de información en los sistemas de información que hacen seguimiento a la situación de defensores y defensoras, en años recientes se ha documentado la violencia sexual contra defensoras por parte de otras entidades estatales. Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal registró en 2016 un caso de violencia sexual contra una mujer en ejercicio de actividades de defensa de los derechos humanos⁸⁷, para 2017 el Instituto registra 6 casos, representando un incremento de 500% respecto al año anterior; para el año 2018 se reportan 4 casos de violencia sexual contra defensoras de derechos humanos y un caso contra una mujer que ejerce actividades políticas⁸⁸. Finalmente, para el primer trimestre de 2019 el Instituto registró 3 casos de presunto delito sexual contra defensoras de derechos humanos, lo cual llama la atención por cuanto es casi la totalidad de casos del año inmediatamente anterior.

Nuevas agresiones contra las defensoras

Además de las agresiones señaladas en la presentación de este capítulo, por medio de la experiencia en el acompañamiento a mujeres defensoras en situación de riesgo y del diálogo sostenido en los grupos focales, se han podido identificar nuevas agresiones que constituyen elementos de atención reciente y deberían ser tenidos en cuenta en los diferentes sistemas de información que hacen seguimiento a las agresiones contra personas defensoras.

⁸⁵ Defensoría del Pueblo (30 de marzo de 2017). Informe de riesgo N° 010-17 A.I. Pág. 59.

⁸⁶ Según la Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2010- 2015 el 78% del total de las mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual no denunciaron los hechos.

⁸⁷ Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2016, 2017 y 2018 y 2019). Tableros de presunto delito sexual disponibles en la página web del Instituto. En: <http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia>. Recuperados el 23 de mayo de 2019.

⁸⁸ En el año 2018 la categoría "Ejercicio de actividades de defensa de los derechos humanos", perteneciente a la variable Factor de vulnerabilidad es cambiada a "Defensores de los Derechos Humanos".

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

En esta dirección se encuentra el posicionamiento de los entornos digitales como canal privilegiado para agresiones y amenazas, así lo demuestra que diferentes defensoras hayan reportado casos de amenazas y de recepción de panfletos vía WhatsApp y correo electrónico. El programa CINEP reseña que en el 2018 una defensora fue amenazada mediante varias llamadas telefónicas⁸⁹, así mismo un caso con gran eco a nivel nacional fue el de la profesora Deyanira Ballestas del departamento de Bolívar quien en julio de 2018 fue amenazada vía telefónica por un paramilitar y la maestra logró grabar la llamada, por dicha amenaza la defensora se vio obligada a desplazarse de manera forzada⁹⁰. También se encontraría el caso de la lideresa Jackeline Rojas Castañeda, miembro del Espacio de Trabajadores y Trabajadoras de Derechos Humanos de Magdalena Medio (ETTDH) quien en febrero de 2013 recibió una amenaza por correo electrónico, firmada por el Comité Central Comando Antirestitución⁹¹.

En segundo lugar, se ubica el robo de información y equipos de organizaciones de base, así fue manifestado en los grupos focales por algunas defensoras:

“Era la primera organización que tenía un proyecto departamental, que movilizábamos muchas mujeres, entonces empezaron a llegar a la oficina cuando teníamos lo de restitución, llegaban los paramilitares a la puerta, llegaban ramos de flores blancas, nos llegó un panfleto escrito y decía que nosotras dejáramos de hacer lo que estábamos haciendo, que las autodefensas Gaitanistas y ahí llegaron a la oficina, me robaron todo mis documentos, todas las USB que yo he tenido, todas se las robaron”.

El programa CINEP recoge para 2018 el caso una defensora a quien, durante las sesiones del festival de cine de derechos humanos, le fue robado su computador⁹². Si bien este hecho se ha presentado de manera continua en el tiempo, anteriormente ocurría contra grandes organizaciones del nivel nacional; no obstante, según señalan las defensoras

⁸⁹ CINEP (2019). Informe Anual de DD. HH en Colombia 2018. Violencia camuflada, la base social en riesgo. Pág. 61.

⁹⁰ “Impactante audio de amenaza de muerte a profesora Deyanira Ballestas”. RCN Radio, 4 de julio de 2018. En: <https://www.rcnradio.com/colombia/impactante-audio-de-amenaza-de-muerte-profesora-deyanira-ballestas>. Recuperado el 2 de enero de 2019.

⁹¹ Carta de organizaciones al Presidente Santos sobre la situación de Derechos Humanos en Barrancabermeja. 1 de marzo de 2013. En: <http://www.oidhaco.org/?art=1579&lang=es>. Recuperado el 20 de febrero de 2019.

⁹² CINEP (2019). Informe Anual de DD. HH en Colombia 2018. Violencia camuflada, la base social en riesgo. Pág. 52.

participantes en las visitas territoriales, este hecho está siendo cada vez más empleado contra procesos sociales de base.

En tercer lugar, se señala como una agresión de la que no se tenía conocimiento ni registro en años anteriores, los hechos de violencia contra mujeres defensoras usuarias de medidas asignadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP) perpetrados por parte de hombres encargados de brindarles protección. Algunas defensoras han informado a organizaciones de mujeres sobre situaciones de violencia psicológica, hostigamiento o violencia sexual que va desde acoso hasta acceso carnal violento a las protegidas por parte de los hombres de protección.

Se tiene conocimiento por la información obtenida por Sisma Mujer de 12 casos de violencias basadas en género contra defensoras usuarias de medidas por parte de los hombres encargados de su protección, durante el año 2018. Adicionalmente, las situaciones identificadas dan cuenta de comentarios prejuiciosos, amenazas⁹³, actos de control sobre las actividades, la apariencia, el celular, la vestimenta, las amistades o los lugares que frecuentan las mujeres; manipulaciones, coacción, insinuaciones de contenido sexual o descalificaciones, que configuran patrones de discriminación y formas de revictimización que profundizan y actualizan los impactos de las agresiones previas, reproduciendo matrices de desigualdad contra las defensoras.

Este tipo de conductas por parte de hombres de seguridad comprometen un campo dentro de la UNP más amplio, ligado a los operadores privados encargados de proporcionar a los escoltas a cargo de la protección de las defensoras, lo cual implica que estos hombres no tienen la calidad de servidores públicos, situación que obstaculiza la actuación de la Procuraduría General de la Nación. Esta nueva forma de agresión debe ser abordada por la institucionalidad en tanto los hombres encargados de la protección de las defensoras en algunos casos están siendo perpetradores de un nuevo hecho victimizante, lo cual va en detrimento de la protección de las defensoras y vulnera sus derechos, cuando de manera paradójica, debería velar por su seguridad.

Particularidades étnicas y territoriales de las agresiones contra defensoras

⁹³ "Líder social en Santa Marta denuncia que recibe amenazas por parte de su antiguo escolta". El Espectador, 11 de enero de 2019. En: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/lider-social-en-santa-marta-denuncia-que-recibe-amenazas-por-parte-de-su-antiguo-escolta-articulo-833596>. Recuperado el 15 de abril de 2019.

Como se mencionó en la presentación de este capítulo, las agresiones dirigidas a las defensoras son múltiples y están atravesadas simultáneamente por múltiples dimensiones, entre ellas el género, la pertenencia étnica y las características territoriales. Desde esta línea de análisis se han podido identificar particularidades en las agresiones contra las defensoras afrocolombianas e indígenas, lo cual se relaciona con las luchas alrededor de la defensa del territorio, el medio ambiente, los recursos naturales y los derechos de los pueblos étnicos, entre ellos los territorios colectivos. Este tipo de agendas son lideradas en su mayoría por mujeres indígenas, afrocolombianas y campesinas, quienes han padecido históricamente la discriminación por ser mujeres y adicionalmente por pertenecer a pueblos étnicos, lo cual a su vez ha implicado que tuvieran que superar mayores obstáculos por algunos mandatos ligados a las tradiciones de sus comunidades, que en muchos casos restringen la participación de las mujeres como actoras políticas.

Existen dificultades en los sistemas de información para incluir la pertenencia étnica de las personas defensoras de derechos humanos; no obstante, los organismos de naciones unidas coinciden en que los niveles de vulnerabilidad que enfrentan las defensoras se agudizan cuando estas son indígenas o afrodescendientes. Lo anterior se articula con los obstáculos territoriales para la defensa de derechos, así como el racismo estructural que permea múltiples esferas de la sociedad invisibilizando su trabajo político en la labor de liderazgo.

Al respecto la CIDH se ha pronunciado en el siguiente sentido:

“La Comisión también encuentra que la situación de las mujeres indígenas y afrodescendientes, incluidas aquellas mujeres que se destacan en liderar las campañas de reivindicación de sus derechos, es particularmente crítica al ser víctimas de múltiples formas de discriminación por causa de su raza, etnia y por el hecho de ser mujeres, situación que se agrava en aquellos países que sufren situaciones de tensión social o de conflicto armado. Las mujeres indígenas y afrodescendientes confrontan dos capas de discriminación desde que nacen: por pertenecer a su grupo racial y étnico y por su sexo. Al estar expuestas a dos formas de discriminación históricamente, son doblemente vulnerables a ser abusadas y victimizadas”⁹⁴.

⁹⁴ CIDH (2006). Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas. 2006. Pág. 64. Párrafo. 231.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Una expresión de esta discriminación se evidencia en los ataques contra los territorios sagrados de los pueblos indígenas, así ocurrió el 19 de octubre de 2018 en el resguardo indígena de Atanquez de la comunidad indígena Kamkuama, sobre el cual una defensora indígena perteneciente al resguardo afirmó: “al quemar una Kankurwa se rompe la paridad establecida para el equilibrio de la comunidad Kamkuama, se desestabiliza la tranquilidad de los/las habitantes de los resguardos, se generan atrasos en los procesos y se paraliza el intercambio cultural de la comunidad”⁹⁵.

Dentro de estos ataques se encuentra el asesinato de Yoryanis Isabel Bernal Varela, defensora de derechos humanos de las mujeres indígenas Wiwa en la Sierra Nevada de Santa Marta, quien había recibido múltiples amenazas⁹⁶. Así mismo, se registra una persecución a los pueblos indígenas por parte de grupos sucesores del paramilitarismo lo cual se evidencia en las advertencias en el norte del Cauca donde en diciembre de 2018 las águilas negras ofrecieron dinero por asesinar a personas lideresas indígenas⁹⁷, motivo que incrementa el temor de las defensoras indígenas de este territorio y restringe el surgimiento de nuevos liderazgos.

En el 2019 fue víctima de un atentado la reconocida defensora Francia Márquez⁹⁸, quien ha dedicado su vida a la defensa de los territorios ancestrales y colectivos de los pueblos afrocolombianos, oponiéndose a los proyectos mineros y extractivistas. Este tipo de labor de defensa realizada mayoritariamente por mujeres afrodescendientes, campesinas e indígenas supone una dimensión adicional de riesgo por cuanto se opone a intereses económicos y políticos de grupos que tradicionalmente han detentado el poder en los territorios.

⁹⁵ Red Nacional de Mujeres Defensoras y Corporación Sisma Mujer. Comunicado conjunto. 22 de octubre de 2018. En: <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/10/Comunicado-conjunto-RNMD-y-Sisma-Rechazo-ataque-Resguardo-Kamkuamo-y-desaparici%C3%B3n-defensora-Mar%C3%ADa-Caicedo.pdf>. Recuperado el 15 de enero de 2019.

⁹⁶ “Asesinan a Yoryanis Isabel Bernal, lideresa indígena Wiwa”. Contagio Radio, 30 de enero de 2017. En: <https://www.contagioradio.com/asesinan-yoryanis-isabel-bernal-lideresa-indigena-wiwa/>. Recuperado el 10 de febrero de 2019.

⁹⁷ “Águilas Negras ofrece dinero por asesinar líderes indígenas en Cauca”. El Espectador, 19 de diciembre de 2018. En: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/cauca/aguilas-negras-ofrece-dinero-por-asesinar-lideres-indigenas-en-cauca-articulo-830036>. Recuperado el 9 de enero de 2019.

⁹⁸ “Francia Márquez denuncia atentado en su contra y otros líderes en Cauca”. Revista Semana. 5 de mayo de 2019. En: <https://www.semana.com/nacion/articulo/francia-marquez-denuncia-atentado-en-su-contra-y-otros-lideres-sociales-con-armas-y-granadas/612547>. Recuperado el 20 de mayo de 2019.

5.2. Violencia sociopolítica de género en las agresiones contra las defensoras

En el siguiente apartado se propone una mirada feminista desde la perspectiva de género y de derechos de las mujeres sobre la situación de agravamiento del riesgo y las agresiones contra las defensoras de derechos humanos. En primer lugar se sitúa el continuo de violencias como contexto que demarca las agresiones contra defensoras, posteriormente, se desarrolla el concepto de violencia sociopolítica de género y finalmente, se presentan elementos fácticos de las marcas de género en las agresiones contra defensoras que ilustran la agudización de la crueldad y la administración del miedo en las agresiones contra ellas, con profundas dimensiones de género que buscan enviar un mensaje al colectivo de mujeres para desistir de incursionar en procesos de exigibilidad de derechos.

Se toma como punto de partida el continuo de violencias que refiere a la presencia de las violencias a lo largo de la vida y espacios habitados por las mujeres defensoras, lo cual significa que hay hechos y prácticas de violencia en su contra, por el hecho de ser mujeres, antes, durante y después del conflicto armado que tienen como cimiento la histórica discriminación estructural contra las mujeres. Como lo argumenta la Defensoría del Pueblo:

“Entender la violencia contra las mujeres como un factor estructural del continuo de la violencia que estas deben soportar en escenarios públicos o privados por parte de actores armados, familiares, conocidos o desconocidos, implica entender que la configuración de las relaciones entre los seres humanos, se encuentra transversalizadas por el ejercicio del poder propios de las construcciones culturales y de intereses promovidos por visiones patriarcales del mundo. En ese marco, la violencia se produce, tolera y legitima como una forma de mantener el orden de las cosas y de conservar el lugar de cada uno en la pirámide social, en particular los roles rígidos de género en relación con los cuales se ha definido lo femenino y lo masculino”⁹⁹.

Por su parte, la Corte Constitucional ha señalado que “los actos de violencia contra las mujeres defensoras no están asociados a violencia común sino a un tipo de violencia sociopolítica de género ejemplarizante, que emplea como herramienta la administración

⁹⁹ Defensoría del Pueblo (2011). Violencia sexual contra las mujeres en Nariño y la situación de derechos de las mujeres víctimas en Pasto. Informe temático. Colombia. Imprenta Nacional de Colombia. Pág. 75.

del miedo hacia la producción de terror sobre las mujeres”¹⁰⁰, lo cual lleva al alto tribunal a retomar la presunción de riesgo extraordinario de género en el auto 098 de 2013.

Esto quiere decir que, en los casos de agresiones contra defensoras se expresa un tipo específico de violencia: la violencia sociopolítica de género, la cual, en primer lugar, explica las agresiones en razón de la doble dimensión que caracteriza a las defensoras: i) ser mujeres en una sociedad altamente discriminatoria y ii) defender derechos humanos en un contexto patriarcal que limita la participación pública de las defensoras. En segundo lugar, la manera en que se ejerce dicha violencia contiene dimensiones expresivas de género que buscan castigar, sancionar y limitar el ejercicio político de liderazgo emprendido por las defensoras, por cuanto supone una transgresión a los mandatos de dominación patriarcal y las normativas de género tradicionalmente asignadas a las mujeres.

En tercer lugar, los patrones en los cuales se materializan los hechos violentos contra las defensoras, tienen así mismo una marca de género: violencia sexual, ataques a las familias, uso de lenguaje denigrante que vulnera la integridad sexual de las defensoras, violencia ejercida por hombres cercanos a las defensoras en razón de su liderazgo, ocurrencia de los hechos mayoritariamente en las viviendas de las defensoras, entre otras.

Uno de los aspectos que evidencian esta violencia específica es el incremento de las marcas de género en las agresiones perpetradas contra defensoras de derechos humanos. Por marca de género entendemos las agresiones en las que se expresa la discriminación contra las mujeres defensoras por el hecho de ser mujeres y defender derechos humanos. A continuación, se presentan algunos hallazgos reportados en el periodo de referencia (2013 – 2019).

Crueldad extrema en los asesinatos contra defensoras

El tipo de violencia ejercida sobre los cuerpos de las defensoras asesinadas ha sido un foco de preocupación para las organizaciones de mujeres y los diferentes sistemas de información. Se pueden identificar los años 2017 y 2018 como el pico para la extrema violencia y sevicia ejercida contra los cuerpos de algunas defensoras asesinadas, lo cual marca la diferencia respecto a las modalidades de asesinato de defensores. En los casos

¹⁰⁰ Corte Constitucional de Colombia (2013). Magistrado Ponente. Luis Ernesto Vargas Silva. Auto 098 de 2013. Pág. 69.

mencionados se destacan los signos de tortura y violencia sexual previo al asesinato. Así lo reseñó el programa Somos Defensores:

“Una importante delimitación requiere los casos de asesinatos de mujeres defensoras ya que de los 16 casos que se reportaron en 2017 al menos 4 de ellos demostraron una extrema violencia, con actos de tortura, violencia sexual y sevicia en la forma en que fueron asesinadas. Nos referimos a los casos de Emilsen Manyoma (Valle del Cauca), Edenis Barrera Benavides (Casanare), Idaly Castillo Narváez (Cauca), Juana Bautista Almazo Uriana (La Guajira), sobre estos no se tiene información acerca del avance en las investigaciones por estas muertes y si fueron declarados como feminicidios o no por las autoridades”¹⁰¹. Para 2018 esta fuente identificó que en 5 casos de defensoras asesinadas podría tratarse de feminicidios por el grado de violencia extrema¹⁰².

En el seguimiento realizado se pudo detectar elevados niveles de crueldad en los cuerpos de las defensoras asesinadas, con hechos de sevicia, entendiendo esta dimensión cuando se ejerce un uso desproporcionado de la violencia, que no busca la eliminación de la otra persona sino la expresión de la misoginia por medio del control del cuerpo de las mujeres. Así se evidencia en los casos donde se presentan múltiples disparos (3 o más) o asesinatos con arma blanca, empalamientos, violencia sexual previa al homicidio y degollamiento.

Con este tipo de características se pueden señalar algunos casos en años anteriores, como el de Aurith Bravo Barón¹⁰³, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bonga, Puerto Libertador, Córdoba, quien el 8 de septiembre de 2013 fue encontrada degollada en un paraje del corregimiento de Santa Fe, Las Claras, lugar distante de la cabecera municipal de Puerto Libertador. O el de Elizabeth Méndez Sánchez quien fue encontrada ahorcada y apuñalada en su lugar de vivienda y se desempeñaba como defensora comunitaria en el barrio Egipto de Bogotá.

En esta dirección, la Defensoría del Pueblo en la alerta temprana sobre defensoras y defensores de derechos humanos ha registrado con preocupación que los casos en que

¹⁰¹ Programa Somos Defensores (2018). Informe anual 2017 “Piedra en el zapato”.

¹⁰² Programa Somos Defensores (2019). Informe anual 2018 “La naranja mecánica”.

¹⁰³ “Asesinada dirigente comunal en Córdoba”. El Universal, 9 de septiembre de 2013. En: <https://www.eluniversal.com.co/sucesos/asesinada-dirigente-comunal-en-cordoba-134016-HQEU222342>. Recuperado el 2 de enero de 2019.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

se registra violencia sexual previa al asesinato, incluyen actos de ensañamiento y tortura contra los cuerpos de las mujeres defensoras y lideresas; precisando que: “Los actos dirigidos a castigar la participación de las mujeres en el ámbito de lo público en las mujeres afectan a la lideresa y a su organización y buscan inhibir el surgimiento de nuevos liderazgos y procesos organizativos visibles de mujeres”¹⁰⁴.

En este orden se encuentran los **intentos de feminicidio** contra defensoras, en julio de 2018 en la Pedrera, Amazonas, dos hombres armados golpearon, torturaron, intentaron ahorcar e hirieron a la defensora indígena Sofía Nariño, amenazando a sus hijos y a su esposo¹⁰⁵. En agosto de 2018 se reportó el intento de feminicidio de una militante de la Unión Patriótica en el departamento del Meta, quien fue víctima de violencia sexual y de intento de degollamiento con arma blanca, como lo denunció la Corporación Reiniciar¹⁰⁶.

En este contexto se inscriben los hechos de **violencia sexual** perpetrados contra algunas defensoras previo al homicidio, es el caso de Idaly Castillo Narváez, integrante de la mesa de víctimas y vicepresidenta de la junta de acción comunal de bella Vista, en el municipio de Rosas, Cauca, quien fue asesinada el 7 de agosto de 2017, encontrada con heridas de arma blanca y con señales de tortura física, violencia sexual y el rostro diseccionado¹⁰⁷.

Así mismo, se han reportado prácticas de **secuestro** de defensoras de derechos humanos. El 20 de octubre de 2018, en Argelia, Cauca, hombres armados raptaron y ejecutaron a la lideresa campesina María Caucedo Muñoz y amenazaron a sus hijas, en el corregimiento Sinaí. Su cadáver apareció el 26 de octubre en la vereda La Cachara, del

¹⁰⁴ Defensoría del Pueblo (28 de febrero de 2018). Nota de Alerta Temprana No 026-19. Pág. 56.

¹⁰⁵ ONIC. (2 de julio de 2018). “Comunicado a la opinión pública: intento de homicidio, tortura y amenazas contra lideresa indígena del Amazonas”. 2 de julio de 2018. En: <https://www.onic.org.co/comunicados-onic/2434-intento-de-homicidio-tortura-y-amenazas-contra-lideresa-indigena-del-amazonas>. Recuperado el 3 de enero de 2019.

¹⁰⁶ Corporación Reiniciar. (23 de agosto de 2018). “Comunicado a la opinión pública”. En: https://twitter.com/Reiniciarco/status/1032694920392462336?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1032694920392462336&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.pulzo.com%2Fnacion%2Fmuerte-lider-jefferson-arevalo-secuestrado-meta-PP545281. Recuperado el 4 de enero de 2019.

¹⁰⁷ “Nuevo caso de feminicidio, esta vez a una líder social, en el Cauca”. HSB Noticias, 10 de agosto de 2017. En: <https://hsbnoticias.com/noticias/judicial/nuevo-caso-de-feminicidio-esta-vez-una-lider-social-en-el-334272>. Recuperado el 5 de enero de 2019.

corregimiento El Plateado, flotando en el río Micay. Era integrante de del Comité de Mujeres de la Asociación de Mujeres¹⁰⁸.

Finalmente, se han presentado casos de **desaparición forzada** de los que aún se desconoce la ubicación de las defensoras víctimas, es el caso de Deyanira Guerrero Tovar, lideresa de la organización Tejedoras de Vida del Putumayo, quien se encuentra desaparecida desde 2 de mayo de 2018¹⁰⁹. Deyanira fue mencionada en uno de varios panfletos de amenazas que han venido circulando en el Bajo Putumayo, firmado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia contra varias personas de dicho territorio. Asimismo, se reporta el caso de la defensora Mónica Castro Rodríguez, lideresa cívico comunal e integrante de la Junta de Acción Comunal de Barrio Obrero en Envigado, Antioquia, quien se encuentra desaparecida desde el 4 de mayo de 2018¹¹⁰.

El caso de Deyanira evidencia las limitaciones estatales en tanto no se activaron de manera efectiva los mecanismos de búsqueda por cuanto la desaparición de la defensora se consideró en un primer momento un 'crimen pasional', partiendo de una postura sexista que impidió que se movilizaran oportunamente los mecanismos de investigación y búsqueda.

Lenguaje denigrante referido al cuerpo, la integridad o las actividades de las mujeres

Como se señaló, la Fiscalía reporta el incremento de las amenazas contra las defensoras de derechos humanos en los últimos años. En la Alerta temprana 026 de 2018 emitida por la Defensoría del Pueblo¹¹¹, se destaca el uso de lenguaje ofensivo referido al cuerpo, la integridad o las actividades de las mujeres. En esta dirección se identifican **panfletos**

¹⁰⁸ CINEP (2019). Informe Anual de DD. HH en Colombia 2018. Violencia camuflada, la base social en riesgo. Pág. 47.

¹⁰⁹ Red Nacional de Defensoras y Corporación Sisma Mujer. Acción urgente por desaparición forzada ¡Deyanira te estamos buscando! En: <https://www.sismamujer.org/accion-urgente-por-desaparicion-forzada-deyanira-te-estamos-buscando/>. Recuperado el 8 de marzo de 2019.

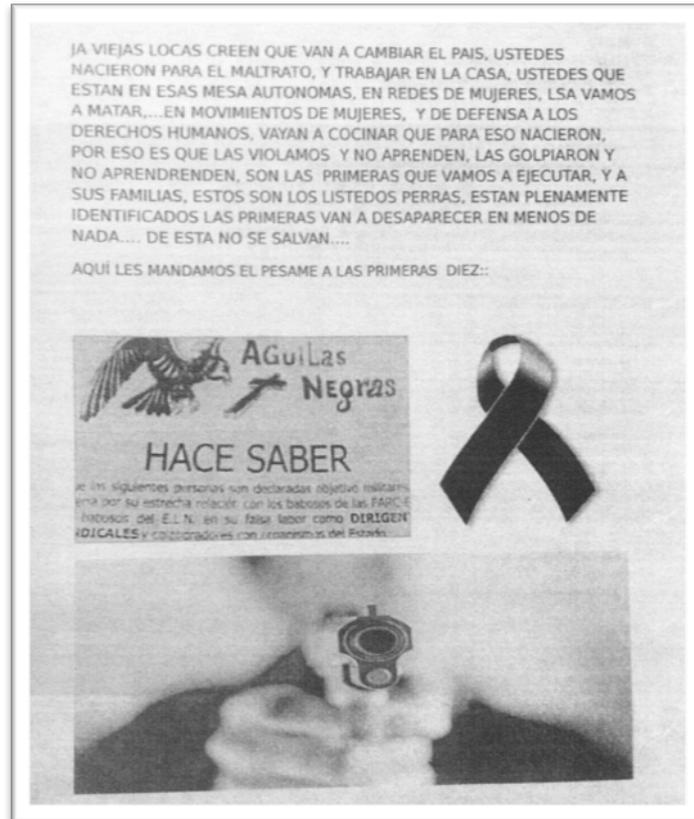
¹¹⁰ "Líder social del barrio Obrero de Envigado lleva desaparecida 12 días". Noticias Caracol, 16 de mayo de 2018. En: <https://noticias.caracoltv.com/medellin/lider-social-del-barrio-obrero-de-envigado-lleva-desaparecida-12-dias-ie139>. Recuperado el 5 de enero de 2019.

¹¹¹ "'Muerte a las perras': así amenazan las Águilas Negras a las líderes sociales en Bogotá". Pacifista Colombia, 29 de junio de 2017. En: <https://pacifista.tv/notas/muerte-a-las-perras-asi-amenazan-las-aguilas-negras-a-las-lideres-sociales-en-bogota/>. Recuperado el 6 de enero de 2019.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

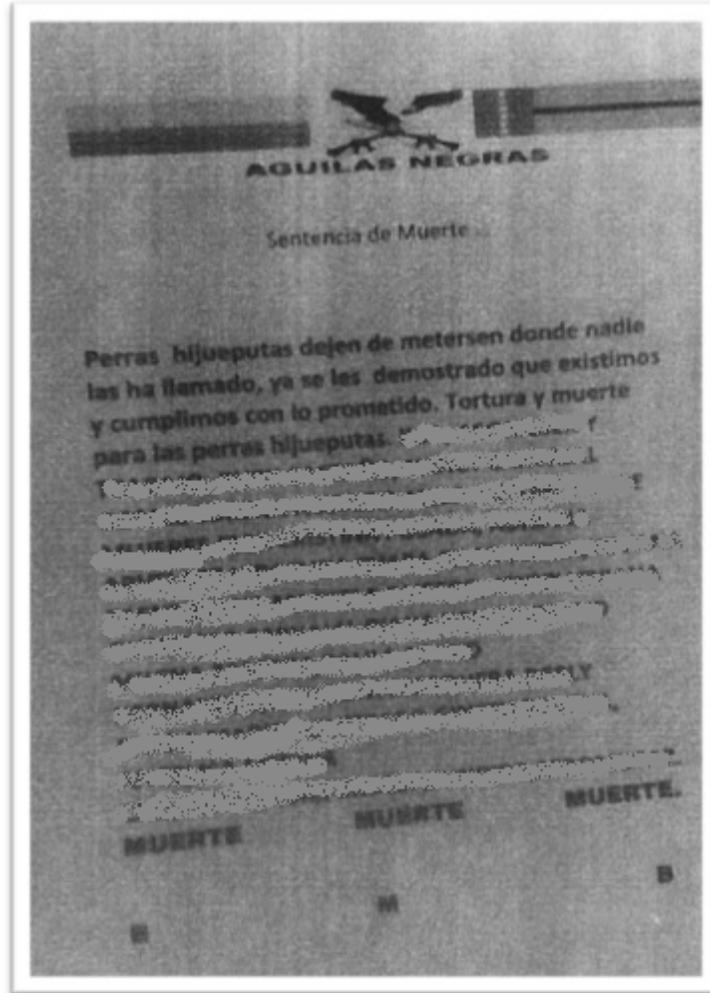
y amenazas de índole sexista en los que se reprocha la transgresión de los roles de género por parte de las defensoras. A continuación, se presentan dos ejemplos.

Panfleto 1. Recibido el 11 de febrero de 2016



Panfleto 2. Recibido el 29 de febrero de 2016
(se cubrieron los nombres de las mujeres mencionadas)

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -



Sobre este tipo de agresiones empleadas de manera específica contra las defensoras la Corte Constitucional ha señalado que:

“Una de las razones por las cuales las mujeres defensoras son perseguidas y violentadas tiene que ver con que sus prácticas de exigibilidad de derechos y trabajo cívico y comunitario son percibidos por los actores armados ilegales como acciones que subvierten o fomentan el desconocimiento de los roles femeninos asignados a las mujeres en una sociedad patriarcal, en la que el prototipo de “buena mujer” limita su intervención a la esfera privada, al trabajo doméstico, al cuidado de maridos, hijos e hijas y personas a cargo. En tanto las mujeres defensoras de derechos humanos desafían estos patrones patriarcales y los estereotipos discriminatorios de género aceptados mayoritariamente, la persecución y agresiones

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

*en su contra son perpetrados, entre otras razones para mantener y reforzar los rasgos de violencia y discriminación estructural de género*¹¹².

Lo anterior se evidencia en los llamados en los panfletos a devolver a la esfera doméstica a las mujeres defensoras, con afirmaciones como “ustedes nacieron para el maltrato y trabajar en la casa”, ‘vayan a cocinar que pare eso nacieron’, ‘por eso es que las violamos y no aprenden’ y el uso de apelativos como ‘perras’ o ‘sapas’ y amenazas sobre sus familias, especialmente sus hijas e hijos. Como la autora feminista Rosa Cobo lo ha señalado “La violencia es una herramienta fundamental en la vuelta de las mujeres al hogar patriarcal”¹¹³, en el caso de defensoras es empleada como una estrategia para cercenar los liderazgos femeninos reproduciendo y ampliando las discriminaciones de género que se articulan con el continuo de violencias que ha marcado la vida de las mujeres.

Agresiones que lesionan referentes simbólicos de la identidad e integridad femenina

Este tipo de marca de género se refiere a las agresiones contra defensoras en las que se busca lesionar rasgos representativos de la feminidad. En este orden se encuentra el caso de una defensora Wayuu, a quien en enero del 2018 dos hombres la secuestraron, la sedaron y le cortaron el cabello, dejándola abandonada¹¹⁴, teniendo en cuenta que el cabello para las mujeres Wayuu tiene un profundo significado anclado a la fuerza, feminidad y preponderante lugar de las mujeres dentro de dicha cultura, esta agresión representa un ataque contra la fuerza de las mujeres Wayuu y sus referentes simbólicos.

Ese mes se reportó otra agresión cuando un hombre en motocicleta atacó a una defensora de manera indiscriminada con un arma blanca propinándole varias heridas, una de ellas en el rostro¹¹⁵, y otra en la espalda, lo cual representa una lesión de mayor

¹¹² Corte Constitucional de Colombia (2013). Magistrado Ponente. Luis Ernesto Vargas Silva. Auto 098 de 2013. Pág. 29.

¹¹³ Cobo, Rosa (2011). Hacia una nueva política sexual: las mujeres ante la reacción patriarcal. Madrid: Editorial Catarata. Pág. 144.

¹¹⁴ “La wayúu a la que el conflicto le arrancó el cabello”. El Espectador. 16 de abril de 2018. En: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/la-wayuu-la-que-el-conflicto-le-arranco-el-cabello-articulo-75042>. Recuperado el 7 de enero de 2019.

¹¹⁵ Humanidad Vigente, “Denuncia pública: atentado contra la vida e integridad de María Cecilia Lozano, víctima de las masacres de Mapiripán y líder social del Meta en el proceso de reparación colectiva y restitución de tierras”. 30 de enero de 2018. En: <http://humanidadvigente.net/denuncia-publica-atentado-la->

impacto por cuanto se busca afectar su relacionamiento en sociedad, intentando deformar su rostro. Adicionalmente, una de las personas funcionarias participante en los grupos focales reconoció otro caso:

“Una de las mujeres, una lideresa porque ella comenzó siendo lideresa en su junta de acción comunal, es víctima del conflicto armado, pero la amenaza que ella recibe es porque siendo ella lideresa participa como testigo en una investigación en donde capturan una banda de microtráfico, la llevan a Bogotá con su familia y cuando se acaba el proceso penal la devuelven al municipio donde está a merced de todo, ella vuelve a retomar sus acciones y tiene unas afectaciones muy fuertes porque además la queman con ácido en el cabello”.

Violencia sexual contra las defensoras, familiares o contra otras mujeres de la organización

Las amenazas de violencia sexual suelen estar presentes en las agresiones contra defensoras, sea contra ellas o sus hijas y familiares. Incluso cuando no llega a perpetrarse este tipo de agresión, la amenaza se basa en una administración del miedo que llega a representar uno de los mayores temores para las defensoras, tal como lo manifestaron en las visitas territoriales. Si bien, en años recientes Sisma Mujer ha realizado una aproximación cuantitativa a este fenómeno, expuesta en apartados anteriores, es claro el alto nivel de subregistro en este tipo de hecho, por cuanto las mujeres víctimas son sometidas tradicionalmente a la culpa y la estigmatización que desestimulan la denuncia y generalizan el silencio alrededor de esta violencia.

En enero de 2017 una defensora fue víctima de violencia sexual en la ciudad de Cali, pese a contar con esquema de protección, allí la agredieron físicamente, le robaron el chaleco antibalas y además de exigieron el pago de 2 millones de pesos para evitar un atentado contra ella y sus hijas¹¹⁶. En abril de 2017 fue violentada sexualmente una mujer de origen campesino cercana a la vocera nacional de Congreso de los Pueblos, agresión cometida por hombres que verificaron la relación de la mujer agredida con la

vida-e-integridad-maria-cecilia-lozano-victima-las-masacres-mapiripan-lider-social-del-meta-proceso-reparacion-colectiva-restitucion-tier/. Recuperado el 10 de enero de 2019.

¹¹⁶ “Defensora de DDHH agredida en Cali”. Hecho en Cali, enero de 2017. En: <https://www.youtube.com/watch?v=sTqFxTMOQwY> y <http://hechoencali.com/porta/index.php/actualidad/6713-violencia-sexual-ni-silencio-ni-olvido>. Recuperado el 7 de enero de 2019.

dirigente nacional, acudiendo a la violencia sexual como un mecanismo de terror para amedrentar a la defensora¹¹⁷.

Violencia de pareja y feminicidios en razón del liderazgo

Como se vio, las defensoras pueden llegar a ser víctimas de agresiones en sus casas o en espacios menos públicos, esto significa que pueden ser atacadas inclusive por personas cercanas a ellas o familiares, quienes buscan frenar su actividad política restringiendo su presencia a la esfera de lo privado. Esto hace parte del continuo de violencias ya mencionado, no es coincidencia que los presuntos agresores en varios de los casos de las defensoras asesinadas fueran sus parejas o exparejas. Este fenómeno no desestima las causas sociopolíticas de los asesinatos, por el contrario, evidencia la naturaleza sistémica con marcas de género de los ataques contra las defensoras de derechos humanos y su trabajo.

En su informe especial sobre la situación de las defensoras de derechos humanos, el Relator lo señala como un riesgo específico asociado a la labor que ellas desempeñan:

“Algunas (defensoras) son víctimas de la violencia doméstica por su activismo, cuando sus parejas o padres las someten a malos tratos físicos y verbales para presionarlas para que abandonen sus actividades. Los maridos las separan de sus hijos como forma de castigo. A veces, las mujeres sufren agresiones de camino a casa o en su propio hogar”¹¹⁸.

Lo anterior permite comprender que la violencia contra las defensoras perpetrada por sus parejas o exparejas no desestima la violencia política, por el contrario, lo reafirma. Las defensoras han irrumpido en la esfera pública que históricamente les ha sido negada a las mujeres, ese ‘desacato al mandato patriarcal’ en ciertos casos despierta una reacción que se puede llegar a traducir en violencias en su contra por parte de hombres cercanos.

¹¹⁷ Frontline Defenders (2017). Secuestro y violencia sexual contra una mujer cercana a la defensora de derechos humanos Marylen Serna Salinas. En: <https://www.frontlinedefenders.org/es/case/woman-close-marylen-serna-salinas-abducted-and-sexually-assaulted>. Recuperado el 7 de enero de 2019.

¹¹⁸ Organización de Naciones Unidas. Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. “Situación de las defensoras de los derechos humanos”. A/HRC/40/60 (10 de enero de 2019). Pág. 6.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Este elemento ayuda a comprender el asesinato de algunas defensoras en el periodo de análisis, como el de Dary Consuelo Guevara García, presidenta de acción comunal de la vereda Novilleros y ecónoma del colegio municipal de Fosca (Cundinamarca), asesinada presuntamente por su pareja, cuyo caso no fue incluido en el seguimiento de ningún sistema de información¹¹⁹.

Así mismo, la organización Tejedoras de vida de Putumayo se pronunció sobre el feminicidio de la defensora Leidy Viviana Insuasti Benavides perteneciente a su organización, quien fue asesinada por su expareja. Como señalan en el comunicado:

“Los antecedentes deben ser considerados a la hora de la imputación de cargos por parte de la Fiscalía ya que indican claramente que la violencia contra ella era ejercida cada vez que ella se “salía” de su rol tradicional de “mujer ama de casa”, actos que reafirmaban el control sobre su vida y su cuerpo que culminaron en un feminicidio”¹²⁰.

En este punto también existe una particularidad de género en la tipología de posibles agresores tras los ataques contra las defensoras. La Coalición Internacional de Defensoras de los Derechos Humanos se ha pronunciado en el siguiente sentido:

“Las defensoras de derechos humanos son atacadas por una variedad de actores estatales tanto en el Norte como en el Sur. Sin embargo, para las defensoras de los derechos humanos, y para las mujeres, en general, son los “actores no estatales” (a veces llamados “actores privados”) quienes más a menudo cometen abusos.

Los actores no estatales hacen referencia a una variedad de individuos, entidades y grupos que no son agentes ni están empleados por el Estado. Incluyen a miembros de la familia y la comunidad, personas que son en gran parte responsables de vigilar a las mujeres, así como las normas de género y sociales imperantes. Otros actores no estatales incluyen grupos religiosos, organizaciones paramilitares, medios de

¹¹⁹ En el periodo de referencia (2013 – 2019) se reconocen otros casos los cuales a partir de la revisión de presa corresponden a feminicidios de defensoras perpetrados por hombres cercanos: Diana Luz Romero, presidenta de la Junta de Acción Comunitaria (JAC) de San Joaquín, Putumayo; Lede María Ortega, secretaria de la Junta de Acción Comunal de la vereda Mundo Nuevo, El Tarra, Norte de Santander; Edenis Barrera, vicepresidenta de la Defensa Civil en Aguazul, Casanare; Idaly Castillo Narváez integrante de la mesa directiva de víctimas y vicepresidenta de la junta de acción comunal de bella Vista en Rosas, Cauca, entre otras.

¹²⁰ Alianza de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo, “Comunicado: ¡NO ES UNA MUERTE PASIONAL, ES UN FEMINICIDIO!”, 27 de marzo de 2018. En: <http://alianzatejedorasdevida.org/2018/03/27/comunicado-no-es-una-muerte-pasional-es-un-feminicidio/>. Recuperado el 8 de enero de 2019.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

comunicación y otros que pueden estar trabajando conjuntamente y como cómplices”¹²¹.

En los casos de feminicidios de defensoras perpetrados por hombres cercanos a ellas el común denominador es la utilización de mayores niveles de crueldad que buscan reforzar el dominio patriarcal sobre los cuerpos de las defensoras. Uno de los testimonios de una defensora participante en los grupos focales ilustra este aspecto, ella fue víctima de violencia de pareja cuando inició activamente a desarrollar labores de liderazgo, ante lo cual su esposo respondió que “antes de que la mate otro la mato yo porque usted es mía”.

Esta demostración de celos y pérdida de control sobre las mujeres que ejercen labores de liderazgo se traduce en algunos casos en violencia en su contra, la cual puede agudizarse en momentos del ‘despertar’ del liderazgo de las defensoras, que puede leerse como una retaliación al dominio patriarcal. Dimensión que contrasta con la situación de defensores puesto que no se encuentran expuestos a este tipo específico de manifestaciones de violencia, sino que, por el contrario, por lo general encuentran un respaldo en sus parejas o compañeras que se encargan mayoritariamente de las labores de cuidado y de trabajo doméstico no remunerado, lo cual les permite a los hombres participar con menores obstáculos en las actividades de liderazgo.

En cada uno de estos casos la Fiscalía General de la Nación debe establecer el móvil de los feminicidios, y registrar el papel de liderazgo y de defensa que desempeñaban estas mujeres, dicho esclarecimiento debe seguir los mayores estándares de investigación. Por el contrario, lo que ha ocurrido en años anteriores es que se desestimaba los asesinatos de personas defensoras señalándolos como ‘crímenes pasionales’. Estas miradas del problema, además de reproducir estereotipos sexistas y discriminatorios, desconocen el continuo de violencias y las particularidades de género que operan sobre las agresiones contra las defensoras. Así lo señaló el programa Somos Defensores:

“Ha hecho carrera en los operadores judiciales a la hora de hacer la nota criminal, considerar como primera hipótesis de análisis, los motivos pasionales, como ha pasado con casos de asesinatos de líderes LGBTI o de mujeres dedicadas al liderazgo. Esta es sin duda una estigmatización estatal disimulada que aún no cesa y

¹²¹ Women Human Rights Defenders International Coalition (2015). Gendering Documentation. A manual for an about Women Human Rights Defenders. Traducción propia. Pág. 31.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

*que hace más daño aún, cuando sale de las más altas esferas de las Fuerzas Militares*¹²².

Finalmente, aunque estos hechos sean perpetrados por parejas o exparejas ello no implica que estos hombres no tengan ningún tipo de relación con grupos armados¹²³ o de delincuencia organizada, que, como se verá, constituyen nuevos escenarios de riesgo para las defensoras.

Es preciso recordar que en el marco del conflicto armado distintos actores armados acudieron a formas de agresión contra las mujeres como el 'enamoramiento' para atraerlas afectivamente y luego violentarlas, lo cual puede arrojar otro elemento de análisis sobre los feminicidios de defensoras por parte de sus parejas o exparejas. Este riesgo ha sido advertido por el Cinep en su informe anual de 2018:

*"Una lideresa integrante de CAVIDA y de los Consejos Comunitarios vive presionada por paramilitares de las AGC quienes se niegan a retirarse de las zonas humanitarias y recurren a camuflarse como asiduos lectores de la Biblia, como "agentes de paz" y llegan hasta tratar de enamorar a las lideresas"*¹²⁴.

Dichas hipótesis deben ser tenidas en cuenta, por cuanto permiten reconocer algunas alertas como las mencionadas anteriormente en las que hombres buscan generar algún vínculo afectivo con las defensoras a fin de agredirlas en razón de su liderazgo. En este sentido, lo que se debe evaluar es que el asesinato de estas mujeres representa una pérdida cualitativa para la democracia en sus territorios y comunidades.

Lugar de ocurrencia como factor diferencial de las agresiones

A partir de la revisión de fuentes abiertas, se pudo concluir que de los 48 casos de asesinatos de defensoras perpetrados entre 2016 y marzo de 2019, a partir de la matriz

¹²² Programa Somos Defensores (2018). Informe anual 2017 "Piedra en el zapato". Pág. 48.

¹²³ Por ejemplo, se encuentra el caso de Yessica Viviana Carabalí, defensora de derechos de los pueblos afrocolombianos, integrante del Consejo Comunitario Cerro Teta y de la JAC de la vereda Santa Catalina, en Buenos Aires Cauca, quien fue asesinada en octubre de 2018 por su expareja, un suboficial activo del ejército. "Militar estaría detrás de intento de feminicidio a líder comunitaria con quien sostuvo una relación", Caracol Noticias, 25 de octubre de 2018. En: <https://noticias.caracol.com/cal/militar-estaria-detras-de-intento-de-feminicidio-lider-comunitaria-con-quien-sostuvo-una-relacion>. Recuperado el 8 de enero de 2019.

¹²⁴ CINEP (2019). Informe Anual de DD. HH en Colombia 2018. Violencia camuflada, la base social en riesgo. Pág. 72.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

proporcionada por Somos Defensores, respecto al lugar de los hechos, en el 56,3% de los casos las defensoras fueron asesinadas en su lugar de vivienda o en un sector cercano a la misma, seguido por un 37,5% de hechos perpetrados en el espacio público, en 4,2% de los casos en el lugar del trabajo y en un 2% en otros lugares. Cifra que contrasta con el dato global de asesinatos de personas defensoras para un periodo similar (2016 – 2018), documentado en el informe ¿Cuáles son los patrones? En el que se señala que el 41,24% de líderes y defensores(as) fueron asesinados en su lugar de vivienda¹²⁵.

Este hallazgo denota algún tipo de seguimiento y conocimiento sobre el trabajo y las actividades realizadas por las defensoras por parte de los victimarios, así como la reafirmación de la caracterización de las particularidades de género en el trabajo de liderazgo desarrollado por ellas, lo cual las ubica mayoritariamente en la esfera barrial, comunal y comunitaria, por cuanto les permite desarrollar sus actividades de cuidado y de trabajo doméstico no remunerado, no obstante, puede suponer un incremento del riesgo para sus familias, lo cual las sitúa en un lugar adicional de vulnerabilidad, pues en caso de presentarse una situación de riesgo las defensoras acudirán primero a la protección de sus familias, antes que la propia.

A manera de conclusión del apartado sobre las marcas de género en las agresiones que sirven de sustento fáctico de la violencia sociopolítica de género, destacamos que las defensoras de derechos humanos además de estar expuestas a los mismos riesgos y violencia sociopolítica que sus pares masculinos, enfrentan riesgos adicionales en razón de su condición de mujeres como lo son los ataques misóginos, la violencia sexual, el acoso, la violencia ‘cotidiana’ o doméstica, amenazas contra sus hijos e hijas, desprestigio, insultos y amenazas sexistas, reproches sociales en referencia a la ruptura de valores patriarcales que asocian el ser mujer con una figura de sumisión, cuidado y obediencia. En atención a ello, deben incorporarse dimensiones de género en las investigaciones y en los sistemas de información que permitan caracterizar de manera precisa las agresiones contra las defensoras.

¹²⁵ Universidad Nacional de Colombia; CCJ; CINEP; IEPRI; Programa Somos Defensores; Verdad Abierta; Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos; Confederación Acción Comunal (2018). ¿Cuáles son los patrones? Bogotá. Pág. 19.

5.3. Principales escenarios y actividades de riesgo identificados para las defensoras de derechos humanos

Con base en diferentes declaraciones emitidas por la comunidad internacional, importantes informes producidos por la Defensoría del Pueblo, diversos documentos construidos por organizaciones de la sociedad civil y la investigación propia de la Corporación Sisma Mujer, se ha llegado a advertir que existen actividades y escenarios particulares que aumentan significativamente la probabilidad de ocurrencia de agresiones en contra de la vida e integridad de las defensoras de derechos humanos.

La identificación amplia y profunda de los escenarios o actividades de alto riesgo es una tarea compleja debido al gran subregistro que existe de los diferentes casos de agresión, como consecuencia de la desconfianza presente hacia las instituciones del estado, el control territorial que llegan a ejercer los grupos armados¹²⁶ y la falta de información disponible discriminada por género. En este sentido, en el presente apartado se lleva a cabo un análisis, empleando distintas fuentes que incluyen investigaciones (propias y ajenas), alertas, denuncias y declaraciones, de variables decisorias en torno a la construcción del riesgo para el ejercicio de defensa de los derechos humanos desarrollada por las lideresas. Esto, también, encaminado a la reflexión en torno a las medidas de protección posibles y necesarias para la reducción o eliminación de los elementos que consolidan el escenario de peligro.

A continuación, se presentan individualmente los escenarios y actividades identificados como de alto riesgo. Sin embargo, en muchos casos, existe una concomitancia entre dos o varios de ellos, pues se trata de variables dependientes del contexto social, político y económico actual del país. Se debe precisar que algunos escenarios de riesgo identificados son comunes a defensores y defensoras, no obstante, en este apartado se abordan desde una perspectiva de género que indaga por las particularidades del riesgo para las mujeres, como lo señalaron las defensoras participantes en los grupos focales. Así mismo, se identifican escenarios de riesgo que afectan especialmente a las mujeres defensoras, como se verá a continuación.

Persistencia y agudización del conflicto armado por la reorganización local de actores armados

¹²⁶ Defensoría del Pueblo (2017). Riesgo y Amenazas a líderes e integrantes de las Mesas Departamentales y de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas en Colombia. Sistema de Alertas Tempranas. Bogotá D.C.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Los análisis y pronunciamientos realizados desde representantes de la comunidad internacional, instituciones estatales, organizaciones sociales del país y las mismas defensoras de derechos humanos, reconocen un preocupante aumento en las confrontaciones entre diferentes actores armados y en las violaciones a los derechos humanos de la población civil en la gran mayoría de departamentos del país.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo señala el creciente enfrentamiento que se evidencia entre grupos armados por establecer el dominio en zonas relevantes para el desarrollo de economías ilegales, especialmente, en las que antes las FARC-EP tuvieron presencia. Lo anterior se advierte particularmente en la expansión territorial del ELN, la conformación de disidencias de las FARC-EP y el afianzamiento de áreas de dominio por grupos armados posdesmovilización¹²⁷. El Informe de Riesgo N°10 de 2017¹²⁸, en la misma línea, advierte sobre “la recomposición del control ejercido por las organizaciones armadas ilegales en distintos territorios”, la cual, sumada a los “intereses de élites y grupos de poder regionales”, promueven agresiones en contra de la vida e integridad de las defensoras y defensores de derechos humanos¹²⁹.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst, tras su visita a Colombia en 2018, reconoce que “la desmovilización y salida de las FARC-EP dejaron un vacío de poder en muchas de las regiones rurales. La falta de una presencia integral del Estado y los retrasos en la aplicación del acuerdo de paz han permitido que grupos armados ilegales y grupos delictivos entren en las zonas y se apoderen de las economías ilícitas, lo que ha dado lugar a un aumento de la violencia”¹³⁰.

Las dinámicas mencionadas anteriormente, relativas al escalamiento del conflicto y la baja certeza sobre la procedencia o el accionar de los hombres armados que se han instalado en el territorio, son identificadas por las defensoras de derechos humanos. Con referencia a la situación que se vive en el departamento del Cauca una de las defensoras sostuvo:

¹²⁷ Defensoría del Pueblo (2018). Alerta Temprana N°. 026-18.

¹²⁸ El informe nunca fue elevado a la categoría de Alerta Temprana por el Ministerio del Interior.

¹²⁹ Defensoría del Pueblo (2017). Informe de Riesgo N° 010-17. Pág. 35.

¹³⁰ Organización de Naciones Unidas. “Declaración de Fin de Misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018”. Pág. 3.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

“La gente desplegó eso y no es gente de la región, es gente aparte que llegó. Por ejemplo, nuestra que buscó a los comandantes para poder hablar y ellos respondieron “nosotros venimos del Caquetá, nosotros con indios no hablamos”, son gente de otro lugar. No respetaron, por eso mataron al gobernador del Resguardo, por eso el atentado al otro gobernador, o sea, hay varios amenazados. Las autoridades indígenas ¿qué les dijeron? “Nosotros controlamos en nuestro territorio y si tienen gente nuestra, entréguenla. Nosotros resolvemos ese tema, no los asesinen”. Ellos dijeron: “con ustedes no tenemos nada que hablar”. Entonces ustedes ven que en el territorio ellos se pasean como Pedro por su casa (...)”¹³¹.

La anterior descripción coincide con la Nota de Seguimiento 015-16 de la Defensoría del Pueblo, en la que se señala que “los pobladores han comenzado a observar en sus territorios a hombres con armas largas de los cuales no se tiene certeza a qué organización pertenecen”¹³².

El escenario de violencia establecido por los diferentes grupos armados que ejercen su dominio en las distintas zonas, afecta directamente la labor de defensa de derechos humanos que las mujeres practican, pues genera un ambiente de terror y desconfianza que repercute en su liderazgo frente a los procesos organizativos locales. Este tipo de transformaciones en los actores armados genera un ambiente de temor para las defensoras y las personas a las que acompañan, la presencia misma de actores armados limita en mayor medida el liderazgo de las mujeres porque reviven experiencias de hechos victimizantes ocurridos con ocasión del conflicto armado, por lo que se repliegan ante la posibilidad de la repetición de estos hechos, especialmente cuando no se tienen certezas frente al tipo de actores armados que influyen en el territorio. Así lo identificaba una de las defensoras:

“Por ejemplo, en estos días ellas últimamente dicen que no quieren, digamos, no quieren porque es tanto como que... la presencia de ellos [en la] cabecera municipal, la sola presencia de ellos las cohíben en el ser. Porque es que vienen estafando, vienen cobrando unas vacunas sin importar... a usted no la pueden ver vendiendo agua, porque, porque tiene que pagar una vacuna, o si no, empiezan las amenazas

¹³¹ Defensora participante en grupos focales.

¹³² Universidad Nacional de Colombia; CCJ; CINEP; IEPRI; Programa Somos Defensores; Verdad Abierta; Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos; Confederación Acción Comunal, (2018). ¿Cuáles son los patrones? Op. cit. Pág. 41.

verbales, y amenazas ya por medio de comunicados que... ya no quieren estar en eso”.

Presencia de proyectos de economía extractivista que limitan la soberanía de las comunidades

El actual modelo de desarrollo económico basado en la promoción de proyectos de economías extractivistas, agudiza la violencia contra las personas defensoras de derechos humanos¹³³. El ya citado Relator Especial de Naciones Unidas, Michel Forst, comprobó en su visita a Colombia como las personas defensoras del medio ambiente, junto con las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, son quienes sufren el mayor número de ataques en zonas en las que se desarrollan proyectos mineros a gran escala¹³⁴.

Por su parte, la CIDH, con respecto a la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia, consideró “que uno de los efectos más graves de los proyectos o actividades extractivas de explotación o desarrollo son las afectaciones a la vida de aquellos grupos que se oponen al desarrollo de estos proyectos¹³⁵” y, además, reconoció la existencia de una clase particular de violencia vinculada al desarrollo de actividades de extracción minera.

La Defensoría del Pueblo también ha identificado que una de las “agendas de defensa” que comparten las personas defensoras asesinadas, es la de la defensa del territorio y de los recursos naturales. Al oponerse a los intereses económicos de grandes poderes regionales, se “configura un escenario de alto riesgo para la labor que adelantan las personas y organizaciones que agencian la defensa de los derechos humanos y la reivindicación de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”¹³⁶.

De esta forma lo reconocen las defensoras de los grupos focales:

¹³³ Verdad Abierta (6 de diciembre de 2018). Cinco casos que le preocupan al relator de la ONU sobre defensores. En: <https://verdadabierta.com/cinco-casos-le-preocupan-al-relator-la-onu-defensores/>. Recuperado el 12 de febrero de 2019.

¹³⁴ Organización de Naciones Unidas. “Declaración de Fin de Misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018”. Op. cit. Pág. 30.

¹³⁵ CIDH (2016). Medida cautelar No. 548-15. Comunidades mineras tradicionales y ancestrales de Remedios y Segovia respecto de Colombia. Resolución cautelar N. 548-15.

¹³⁶ Defensoría del Pueblo (2018). Alerta Temprana N°. 026-18. Pág. 34.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

“El tema económico en los territorios es muy difícil, todo el tema de las multinacionales, porque dicen bueno, esa vieja sabe y esa vieja se sube en cualquier escenario y mueve, y, o sea, el hecho de uno también conocer el contexto, eso también le genera riesgo a uno, porque si nosotras somos buenas defensoras, nosotras tenemos que conocer el contexto para así mismo hacer incidencia. Es decir, de lo que yo represento, en qué contexto nos movemos, qué es lo que pasa alrededor nuestro. Antes de hacer una incidencia yo tengo que conocer el contexto y al conocer contexto siempre son violaciones a derechos humanos y eso nos genera bastante riesgo, como en el tema económico, el tema de las multinacionales, de las petroleras, de las palmeras, eso genera riesgo”.

En estos escenarios las personas que defienden los derechos de autodeterminación comunitaria y los derechos ambientales son una población particular objeto de amenazas y agresiones¹³⁷, se debe tener en cuenta que las defensoras afrocolombianas, indígenas y campesinas son las que principalmente realizan procesos de defensa a la tierra, el territorio y la autonomía de sus comunidades. En al menos 7 casos de asesinatos de defensoras de 2013 a 2019, se registró que realizaban acciones en defensa de los derechos ambientales y territoriales, oponiéndose en algunos casos a la realización de proyectos minero energéticos.

Un caso ilustrativo es el de María del Carmen Moreno, presidenta de la Junta de Acción Comunal en la vereda Caño Rico, en Arauquita, Arauca, quien se dedicaba a la defensa del territorio, del medio ambiente y se oponía a la expansión petrolera en su municipio. Como lo reconoció un integrante de la AC que presidía María del Carmen:

“Hemos venido denunciando el ecocidio que están generando las compañías de petróleo en Arauca, y estamos trabajando el tema de una consulta popular en contra de la explotación petrolera. También hemos denunciado la corrupción en el transporte y en la alimentación escolar, en el tema de salud, de las EPS, y venimos desarrollando actividades en los cascos urbanos por la situación de descomposición social en consumo de alucinógenos, ollas, sitios de prostitución. Todo esto incomoda a algunas personas”¹³⁸.

¹³⁷ Universidad Nacional de Colombia et al. Op. cit. Pág. 24.

¹³⁸ “María del Carmen Moreno: la lideresa asesinada que se oponía a la expansión petrolera”. Pacifista Colombia, 2 de mayo de 2018. En: <https://pacifista.tv/notas/maria-del-carmen-moreno-la-lideresa-asesinada-que-se-oponia-a-la-expansion-petrolera/>. Recuperado el 9 de enero de 2019.

La defensora ambientalista Yolanda Maturana fue asesinada en febrero de 2018, su trabajo involucraba actividades de monitoreo de la biodiversidad en el área de manejo especial de comunidades afrodescendientes del Alto Amurrapá (Risaralda), como parte de su labor de liderazgo denunciaba la incursión de minería ilegal y la contaminación de fuentes hídricas¹³⁹.

El microtráfico y la presencia de economías ilegales

Los barrios vulnerables y las periferias urbanas tienen una fuerte presencia de conflictos relacionados con actividades de microtráfico y economías ilegales, que se visibilizan en altos índices de inseguridad, violencia y control sobre la población. Las estructuras delincuenciales y los grupos armados ilegales tienen factores económicos, políticos y sociales que motivan su presencia en los cascos urbanos, relacionados con el ejercicio de economías ilegales, “la administración del miedo [y la regulación] del ejercicio ciudadano de los pobladores” y la vulnerabilidad socioeconómica de la población que les facilita su accionar¹⁴⁰.

Las defensoras de derechos humanos, dentro de su labor de liderazgo se oponen activamente contra dichos escenarios, en tanto desde allí se promueve el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes, la prostitución de mujeres y la extorsión, entre otras acciones que profundizan el conflicto social actual¹⁴¹. Esto los convierte en blanco de amenazas, y señalamientos, al oponerse a los intereses de diferentes grupos delincuenciales locales, que, en muchas ocasiones, tienen relación con estructuras armadas nacionales, como se nota en los frecuentes panfletos y amenazas que circulan en dichos territorios.

La Defensoría del Pueblo, en la Alerta Temprana de Inminencia N. 030 de 2018 para la localidad de Ciudad Bolívar en Bogotá, señala la afectación particular sobre las personas defensoras de derechos humanos generada por la presencia de diversos grupos armados, pues estas son “vulnerables a acciones violentas como amenazas, homicidios o

¹³⁹ “Asesinan a líder social vinculada a denunciar la minería ilegal”. Noticias RCN, 2 de febrero de 2018. En: <https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/asesinan-lider-social-vinculada-denunciar-mineria-ilegal>. Recuperado el 6 de enero de 2019.

¹⁴⁰ La Defensoría del Pueblo (2018). Alerta Temprana de Inminencia N. 030 de 2018 para la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C. Bogotá. D.C.

¹⁴¹ Defensoría del Pueblo (2017). Informe Especial de Riesgo “Violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de derechos humanos”. SAT. Bogotá D.C.

desplazamientos forzados cuando se resisten a acatar los patrones de regulación grupos armados ilegales imponen de facto sobre la población”¹⁴².

En este sentido, el trabajo barrial que muchas defensoras ejercen adicional al activismo a nivel nacional o regional, al estar asociado a su lugar de vivienda y su cotidianidad, supone un riesgo mayor para sus vidas y la de sus familias, por cuando las ubica en el lugar donde confluye la violencia generada por las economías ilegales, con los respectivos impactos sobre sus vecinos, vecinas e hijas/os. Así lo sostuvo una de las defensoras participantes en los grupos focales:

“Nos dicen como ¿si tú eres una lideresa representante de víctimas y haces un trabajo en defensa de los derechos humanos, por qué terminas denunciando temas de microtráfico? Pues porque todo eso vulnera a las madres, vulnera los derechos de las niñas (...) cómo van preocupadas madres porque sus hijas van a ser inducidas porque les están ofreciendo dinero para que vendan en los colegios y porque nuestras hijas han sido abordadas por esos sujetos”¹⁴³.

De otra manera, una de las funcionarias entrevistadas, señaló el riesgo que puede suponer para las defensoras la interlocución con la policía y la institucionalidad en barrios permeados por diferentes tipos de conflictividad social:

“En un barrio como ese, donde hay muchas personas desplazadas y beneficiarias de subsidios de vivienda, se manejan tantas violencias y tanta delincuencia, de tantas cuestiones allá... y el hecho de que estas personas las van a dejar sin un trabajo que ni siquiera tiene que ver con esa situación de delincuencia que se está presentando en la zona, pero al verlas de pronto visitando a las mujeres, interlocutando con las personas del Estado, con funcionarios, etcétera, hace que de algunas formas las estigmatice como un informante... cuando muchas veces ni siquiera lo que ellas están trabajando tiene que ver con que están expendiendo droga en el barrio... no tiene nada que ver con eso, sin embargo, el hecho de que realicen este trabajo de liderazgo, genera que las estigmaticen o las tilden de “sapas” porque están halando con la policía, o porque la policía le está dando una ronda por su tema de seguridad, de protección”.

¹⁴² Pág. 4.

¹⁴³ Defensora participante en grupos focales.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Lo anterior obedece a un desconocimiento de los contextos sobre los cual desarrollan su labor de liderazgo las defensoras, sobre lo cual se profundizará en el apartado de respuesta institucional y protección.

Contra la mal llamada 'limpieza social' también se registran defensoras que están defendiendo los derechos humanos de jóvenes para que no sean víctimas fatales de actores que controlan los territorios por medio de las armas:

"Somos las mujeres las que no queremos que a nuestros jóvenes nos los maten, queremos en ellos una oportunidad de sacarlos adelante, y se cree que no, pero aquí si hay unas mujeres que luchan para que a los jóvenes no se les vaya a asesinar y se les puedan dar la oportunidad; una presidente de junta de acción comunal va un día muy preocupada a decirme que un grupo fue a su casa y le dijo "hágame el favor y se hace a un lado, que a estos muchachos debemos limpiarlos y usted no va más a defender ni a estar sacando a los jóvenes"; entonces uno cree que no, pero aquí en el pueblo si hay ya gente amenazando a estas presidentas de juntas de acción comunal para que no apoyen, este, no se haga esta limpieza social"¹⁴⁴.

Las defensoras también reportaron hechos de explotación sexual de niñas y adolescentes en el territorio, lo anterior supone un riesgo adicional por cuanto son las lideresas quienes en muchos casos les hablan de alternativas a las mujeres más jóvenes para que no ingresen en este tipo de economías ilegales en las que se vulneran sus derechos humanos, así lo afirmaba una defensora:

"Si la líder empieza a trabajar (se dice) "ella se está viendo con ese señor barrigón por allá" - "vea esa profesora no dejó que las niñas vinieran este fin de semana acá", "algo les está diciendo esas peladas que ya ninguna de ellas quiere venir por plata. Traiga esa vieja acá y la amarramos", "la que está promoviendo a las niñas que los derechos que no sé qué. Vamos a ver qué tantos derechos..."¹⁴⁵.

Riesgos asociados a los procesos electorales

La búsqueda de patrones de violencia ha llevado a notar unos picos en las cifras de agresiones en contra de la vida de los defensores y las defensoras de derechos humanos, particularmente, en épocas preelectorales y poselectorales. Así se ha corroborado

¹⁴⁴ Defensora participante en grupos focales.

¹⁴⁵ Funcionaria participante en grupos focales.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

recientemente en procesos como “el del Plebiscito por la Paz en octubre de 2016, el inicio de la campaña electoral por la presidencia en diciembre de 2017 y la primera y segunda vuelta de elecciones presidenciales en mayo y junio de 2018”¹⁴⁶.

En esta línea, la Defensoría del Pueblo encontró que en la época electoral presentada entre mayo y agosto de 2018, se concentraron el 41% de asesinatos a líderes y lideresas sociales¹⁴⁷. Y, según el Sistema de Información de la Fundación Paz y Reconciliación (SIPARES) desde el 27 de octubre de 2018 al 30 de marzo de 2019, se han contabilizado 42 hechos de violencia electoral, entre las que se encuentran amenazas, atentados, homicidios, retención arbitraria, desaparición forzada y hurto¹⁴⁸.

En este sentido, ya se vienen dando diversos pronunciamientos de denuncia y alerta, como el señalado por el portavoz de la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Rupert Colville, quien, refiriéndose a la gravedad de las cifras sobre asesinatos de personas defensoras de derechos humanos, se mostró preocupado por el probable aumento de los asesinatos y violencias en vísperas de las elecciones de octubre de 2019¹⁴⁹.

De igual forma, el Instituto Colombo-Alemán para la Paz (CAPAZ) identifica al proceso electoral regional de octubre de 2019 como uno de los dos¹⁵⁰ elementos de contexto que reconoce como generadores de riesgo para las personas defensoras de derechos humanos¹⁵¹. Esto, porque las personas defensoras al ejercer un trabajo de defensa a nivel local “se encuentran inexorablemente involucrados en las lógicas electorales para los procesos de elección de alcaldes y gobernadores”¹⁵², lo que las ubica en un foco de atención que, para las dinámicas territoriales, se transforma en un aumento de riesgo. Lo anterior involucra dimensiones de género que agudizan el riesgo para las defensoras

¹⁴⁶ Universidad Nacional de Colombia et al. (2018). Op. cit. Pág. 16.

¹⁴⁷ Defensoría del Pueblo (2019). Situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia. Periodo: enero 2018-diciembre 2018. Informe ejecutivo. Bogotá D.C.

¹⁴⁸ SIPARES (2019). Primer informe de violencia y dinámica electoral.

¹⁴⁹ Moreno, Bibiana (10 de mayo de 2019). Alarma por los continuos asesinatos a defensores de derechos humanos en Colombia. Noticias ONU. En: <https://news.un.org/es/story/2019/05/1455752>. Recuperado el 15 de mayo de 2019.

¹⁵⁰ El otro escenario refiere al rompimiento de los diálogos con la guerrilla de ELN.

¹⁵¹ Guevara, Carlos (2019). Panorama de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en riesgo en Colombia, 2018 – 2019. Instituto Colombo-Alemán para la Paz (CAPAZ). Bogotá D.C.

¹⁵² Ibid. Pág. 6.

debido a su creciente incursión en la política electoral, cada vez más como candidatas y como partícipes en los procesos de campaña y socialización de propuestas.

El temor y la alerta que expresan las organizaciones nacionales e internacionales se hace evidente en las personas que resultan directamente afectadas, como lo presenta el siguiente testimonio de una mujer defensora participante en los grupos focales:

"He recibido 2 atentados, pero también los más fuertes son al nombre y a la legitimidad de lo que tú haces, a deslegitimar tu nombre, a que no llegues a hacer política (...) como nos metimos en la política, a hacer el ejercicio de llegar al espacio de poder, ahora que es un año electoral nos ven como una fuerza política y ya se comienzan a ver los ataques en los medios, o, a veces, uno dice algo y le ponen otras cosas para ponerlo en contra de los malos que están por ahí, entonces, esas también son estrategias que buscan. Y creo que nos afecta cuando nos dañan el nombre, la moral, eso duele más que lo físico".

Negligencia estatal o connivencia en escenarios institucionales

Varias defensoras manifestaron que existen fuertes desconfianzas para realizar acompañamiento a mujeres a la hora de hacer denuncias debido a que en esos procedimientos las mujeres acompañadas arguyen identificar a victimarios, lo cual impide que ellas se decidan a denunciar. En informes anteriores de Sisma Mujer se ha evidenciado que estas denuncias realizadas por las defensoras generan temor y recelo, debido a experiencias de revictimización o incremento de incidentes de riesgo relacionados con esta exigibilidad de derechos, referidas por muchas de las lideresas¹⁵³. Así lo relataba una defensora que realiza acompañamiento a mujeres víctimas de violencia sexual:

"La señora que me dice 'yo cómo hago para ir a denunciar, si es que a ese tipo lo tienen trabajando en la Alcaldía y ese me manda a matar, de hecho, ya me dijo que me calle la boca, que cierre la boca o que si no la llevo'"¹⁵⁴.

¹⁵³ Corporación Sisma Mujer, Organización Internacional para las Migraciones y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Lineamientos de atención psicosocial para mujeres en situación de riesgo. Bogotá: Procesos Digitales S.A.S. Pág. 59.

¹⁵⁴ Defensora participante en grupos focales.

Otra de las dudas que manifestaron las defensoras con relación a la presunta presencia de actores armados en las instituciones a nivel territorial tiene que ver con que lleguen panfletos a sus casas sin que ellas le hayan dado la dirección a nadie y dicha información solo esté en la UNP, la Fiscalía o la Secretaría de Gobierno:

“Lo del filtro de la Fiscalía lo dicen las mujeres que nosotras acompañamos y muchas veces cuando ellas denuncian se enteran los actores armados, que muchas veces cuando ellas van a hacer la denuncia, allí en el lugar donde ellas hacen la denuncia oponen en conocimiento de alguno de los de la institucionalidad, se dan cuenta de eso, que es el compadre, que es amigo, que es cercano a esos actores armados, o públicamente ya se empiezan a dar cuenta también o a tener en conocimiento de que hay unos actores armados muy cercanos a algunos gobiernos, a algunos partidos políticos y todo”¹⁵⁵.

Las defensoras participantes en los grupos focales también señalaron que el cambio de gobierno a nivel nacional ha implicado que a nivel territorial se produzca el ingreso de funcionarios que comparten la ideología del ejecutivo en ciertos aspectos, lo que podría llegar a suponer un riesgo para las defensoras, así lo manifestó una de ellas:

“Así como está pasando a nivel nacional que están poniendo gente que uno sabe que no le da la confianza, así mismo a nivel regional ya hay gente, unos que no conozco, que obviamente van por encargos políticos pero cada persona sabe que tiene una postura que no reconoce el conflicto, que no reconoce los acuerdos de paz, que no reconoce el ejercicio de defensoras en su conjunto, no está reconociendo los derechos territoriales, para el caso indígena, negro y especialmente campesino, entonces hay un contexto que pone en riesgo”.

Movimientos antiderechos que permean los escenarios políticos y sociales

Desde el plebiscito de 2016, en el que se realizó una fuerte campaña a favor del voto negativo, basada mayoritariamente en el posicionamiento del concepto de “ideología de género” para explicar, de forma tergiversada, el enfoque de género incluido en el Acuerdo de paz¹⁵⁶, se ha evidenciado un auge de movimientos conservadores de tipo

¹⁵⁵ Funcionaria participante en grupos focales.

¹⁵⁶ Cosoy, Natalio (5 de octubre de 2016). El rol de las iglesias cristianas evangélicas en la victoria del "No" en el plebiscito de Colombia. BBC. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37560320>. Recuperado el 7 de enero de 2019.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

religioso con un fuerte poder político a nivel local y nacional¹⁵⁷, que ven en la defensa de los derechos de las mujeres una amenaza.

El Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de Naciones Unidas expresó en el informe en el que examina la situación de las mujeres defensoras, su preocupación ante:

“El auge del concepto de “ideología de género” tal como lo plantean los líderes religiosos, los políticos y los miembros de grupos conservadores, que, malinterpretando y utilizando indebidamente las cuestiones de género, describen la “ideología” como una amenaza para los valores religiosos, la familia y la moral de la sociedad. (A/HRC/38/46, párr. 14). Los que piensan de esa manera, especialmente virulentos en América Latina y Europa Oriental, consideran que la “ideología de género” responde a un intento de los defensores de los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales y de las que tienen otras orientaciones e identidades de género diversas, y de las feministas, por desestabilizar el orden político y social; la supuesta amenaza se está utilizando para configurar los resultados políticos y justificar la discriminación”¹⁵⁸.

La Defensoría del Pueblo, por su parte, evidencia la amenaza y riesgo existente en la apropiación del discurso de la “ideología de género” cuando “analiza los riesgos y afectaciones diferenciales a los que se enfrentan las y los líderes y defensores de Derechos Humanos y organizaciones que representan a las mujeres y las personas con orientación Sexual e Identidad de género en el ejercicio de su labor”. Lo que la institución identifica como “la legitimación de los discursos de odio”, genera un escenario de alta vulnerabilidad para las mujeres y las organizaciones defensoras de los derechos humanos de las mujeres y de la población LGTBI.

Asimismo, lo han declarado diferentes organizaciones sociales cuando evidencian que “además de los riesgos que enfrentan las defensoras de derechos humanos, cuando se trata de defensoras LBT existe un riesgo específico relacionado con la consolidación de movimientos anti-derechos. Los discursos prejuiciosos usados por estos movimientos han promovido acciones de deslegitimación de su trabajo, acoso o intimidación a través de

¹⁵⁷ Hernández, Carlos (5 de marzo de 2019). El puesto que demuestra la fe de Duque en los cristianos. La Silla Vacía. En: <https://lasillavacia.com/silla-cachaca/el-puesto-que-demuestra-la-fe-de-duque-en-los-cristianos-70355>. Recuperado el 10 de marzo de 2019.

¹⁵⁸ Organización de Naciones Unidas. Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. “Situación de las defensoras de los derechos humanos”. A/HRC/40/60 (10 de enero de 2019).

redes sociales, e incluso amenazas y agresiones al considerarlas como promotoras de la “inmoralidad”. La actitud pasiva del Gobierno y su disposición a ceder a las pretensiones de estos movimientos aumentan el riesgo”¹⁵⁹.

Participación en la defensa y la implementación territorial del Acuerdo de paz

La sólida y efectiva participación de los diversos colectivos y organizaciones de mujeres en la negociación y posterior implementación del Acuerdo de paz, ha generado un contexto de riesgo particular que se relaciona con el fortalecimiento y exposición de sus organizaciones a nivel nacional y local. Así lo reseñó el programa Somos Defensores:

“Las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres dieron, entre finales de 2014 y todo el 2015, una muestra de fuerza y organización significativa de cara a los retos y desafíos que, en este tema, aborda la mesa de La Habana. Diversas organizaciones se pusieron de acuerdo en varios de los temas críticos de cara al post-conflicto y sus voces fueron escuchadas en la mesa de negociación. Llama la atención que este alto nivel de participación de las mujeres, estuvo acompañado en el mismo periodo de tiempo (sept 2014 – dic 2015) por una amenaza constante contra estas activistas y sus organizaciones por parte de supuestos actores armados”¹⁶⁰.

La participación de 18 organizaciones de mujeres y LGBTI en la construcción del Acuerdo de paz entre las FARC-EP y el gobierno colombiano, fue definitiva para que se creara una Subcomisión de género encargada de transversalizar todos los asuntos referentes al género en la agenda de negociaciones¹⁶¹. Esto repercutió en que toda la estructura creada para la implementación del Acuerdo esté atravesada por el enfoque de género, pero además, en el fortalecimiento organizativo territorial, en el que las mujeres se apropiaron y abanderaron de la implementación de la paz.

Sin embargo, es este escenario local de puesta en marcha de lo negociado y acordado, el que resulta ser uno de los más riesgosos para las defensoras de derechos humanos,

¹⁵⁹ Colombia Diversa, GAAT y Diversas Incorrectas (2019). Informe Sombra para el Comité de la CEDAW-Situación de mujeres lesbianas, bisexuales y trans en Colombia 2013-2018. Pág. 12.

¹⁶⁰ Programa Somos Defensores (2016). Informe anual 2015 “El Cambio”. Pág. 12.

¹⁶¹ Corporación Sisma Mujer, Corporación Humanas, Red Nacional de Mujeres (2018). Las mujeres en los Acuerdos de paz. Bogotá D.C.

como lo han venido sosteniendo la Defensoría del Pueblo¹⁶² y las organizaciones sociales en diferentes informes de seguimiento. En consecuencia, los análisis dirigidos a develar los patrones de agresión, evidencian la relación entre las violencias y las zonas en donde “se desarrollan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), [las zonas] focalizadas para la priorización de los programas de sustitución de cultivos de uso ilícito y (a pesar de no haber sido aprobadas) [en las que] están proyectadas las Circunscripciones Especiales de Paz”¹⁶³. En pocas palabras, los lugares en los que el Acuerdo de paz se hace efectivo.

Existe un riesgo dirigido hacia las mujeres por su quehacer y compromiso político y social alrededor de la paz, como lo constató el Comité de la CEDAW al llamar la atención sobre el hecho de que “estén siendo amenazadas las mujeres que trabajan para implementar el Acuerdo de Paz a nivel local”¹⁶⁴. De esta forma es reconocido por dos de las defensoras entrevistadas:

“El proceso de paz lo lideramos las mujeres en el territorio, la implementación de los acuerdos lo hemos liderado las mujeres. Y el liderazgo femenino se ha potencializado. Por eso, también han aumentado las agresiones contra las lideresas y defensoras, porque somos nosotras las que estamos en la organización de la comunidad”.

“El tema de la negociación del proceso de paz, terriblemente, está generando mucho riesgo en todos los territorios, ¿por qué?, porque nosotras fuimos defensoras de la paz, fuimos a los territorios a defender la paz”.

Trabajo alrededor de los procesos de restitución de tierras

Dentro de las actividades relacionadas con la reparación de los derechos violentados de las personas víctimas del conflicto armado, se reconoce desde diferentes esquinas institucionales, la vulnerabilidad acentuada de las personas que trabajan en procesos de restitución de tierras¹⁶⁵. Al respecto, la Defensoría del Pueblo ha identificado el riesgo

¹⁶² Defensoría del Pueblo (2018). Alerta Temprana N°. 026-18. Op. cit. Pág. 29.

¹⁶³ Universidad Nacional de Colombia et al. (2018). Op. cit. Pág. 67.

¹⁶⁴ Organización de Naciones Unidas. CEDAW. “Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia”, CEDAW/C/COL/CO/9 (14 de marzo de 2019). Pág. 5.

¹⁶⁵ Defensoría del Pueblo, (2017). Riesgo y Amenazas a líderes e integrantes de las Mesas Departamentales y de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas en Colombia. Op. cit. Pág. 29.

pronunciado que sufren las personas integrantes de las Mesas de víctimas, particularmente, las que trabajan con temas restitución de tierras quienes entre 2014 y 2015 aumentaron la percepción de riesgo producto de su quehacer en un 13%, pasando del 9% al 22%¹⁶⁶.

La configuración del escenario de riesgo aquí presentado, viene desde la promulgación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), la cual abrió la posibilidad de que las víctimas pudieran reclamar los derechos perdidos a causa del conflicto armado sobre la tierra. Los intereses enraizados alrededor de la posesión de la tierra en Colombia, reaccionaron violentamente con el fin de disminuir la pretensión de retorno de las víctimas a sus territorios. Así lo muestra el análisis realizado por el SAT en el que se evidencia un aumento de las denuncias relacionadas mayor al 100% entre 2013 y 2015 y en el que afirma que “la oposición al avance de la restitución se ha constituido uno de los principales factores de riesgo de violaciones de derechos humanos contra las personas en los últimos años: es en este marco que ha sucedido la persecución y las amenazas en contra de diversos líderes de estos procesos, o directamente sobre reclamantes de predios en los territorios”¹⁶⁷.

En el escenario de apertura democrática que supone la implementación del Acuerdo de paz, los sectores que se han beneficiado de la acumulación de tierras “pueden generar, como lo han hecho en el pasado, demandas de seguridad privada en el nivel local que derivarían en la reproducción de ciclos de violencia contra los grupos de población que se consideran como una amenaza a su *statu quo*”¹⁶⁸. En este sentido se dirigen las recomendaciones del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su más reciente evaluación de la situación de los derechos de los derechos humanos en Colombia, cuando exhorta a una actuación institucional inmediata, en la que el estado redoble sus esfuerzos para revertir las dinámicas de acumulación de tierras en zonas de alta conflictividad y violencia¹⁶⁹.

¹⁶⁶ *Ibíd.*

¹⁶⁷ Defensoría del Pueblo (2019). Las amenazas y las extorsiones: Desafío a la paz territorial. Bogotá D.C. Pág. 26.

¹⁶⁸ Defensoría del Pueblo (2017). Informe Especial de Riesgo “Violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de derechos humanos”. Op. cit. Pág. 48.

¹⁶⁹ Organización de Naciones Unidas. Asamblea General. Situación de los derechos humanos en Colombia Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/40/3/Add.3. (4 de febrero de 2019).

El Comité de la CEDAW, por su parte, manifiesta en su más reciente informe sobre Colombia, su preocupación en torno a las amenazas y delitos cometidos en contra, particularmente, de las defensoras “que tratan de obtener reparación para las víctimas que han sufrido violaciones de su derecho a la tierra”¹⁷⁰.

Esto, además, se relaciona cercanamente con el escenario anterior expuesto referido a la implementación del Acuerdo de paz y la territorialización de las amenazas, lo que acrecienta el riesgo en tanto la defensa de la garantía al acceso a la tierra se encuentra incluida en lo acordado para la construcción de la paz y, además, refiere un trabajo sociopolítico considerablemente localizado.

Trabajo alrededor de los procesos de veeduría ciudadana

La Defensoría del Pueblo también ha identificado que a la par de la restitución de tierras, los procesos que involucran denuncias y control sobre la administración de los recursos públicos, son reconocidos como una de las principales causas de amenazas para las personas integrantes de las Mesas de víctimas¹⁷¹.

La veeduría ciudadana como ejercicio local, expone a las personas que la ejecutan a las manifestaciones de violencia de aquellos grupos con intereses particulares y envueltos en procesos de corrupción presentes en el territorio. En este sentido, se reconocen a las personas de las Juntas de Acción Comunal y dirigentes cívicas como ejecutoras de sólidas vigilancias alrededor de los recursos públicos y, a su vez, como las principales víctimas de la violencia actual dirigida en contra de líderes y lideresas.

Un desafortunado ejemplo es el caso de Vilma Rosa Bello Díaz, defensora comunitaria de Moñitos, Córdoba, asesinada el 26 de mayo de 2017¹⁷². Vilma era testigo clave contra el alcalde de su localidad, quien se encontraba recluido en la cárcel por delitos electorales y por ser, presuntamente, miembro del Clan del Golfo. Otro caso que ilustra es el de Paula

¹⁷⁰ Organización de Naciones Unidas. CEDAW. Op. cit. Pág. 5.

¹⁷¹ Defensoría del Pueblo (2017). Riesgo y Amenazas a líderes e integrantes de las Mesas Departamentales y de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas en Colombia. Op. cit. Pág. 30.

¹⁷² “Asesinan a testigos que hablaron contra alcalde de Moñitos, Córdoba”. El Tiempo, 30 de mayo 2017. En: <https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/asesinan-a-testigos-contra-alcalde-de-monitos-cordoba-93522>. Recuperado el 10 de enero de 2019.

Andrea Rosero, personera municipal de Samaniego, Nariño, presuntamente asesinada por denunciar hechos de corrupción en su municipio¹⁷³.

Al respecto, algunos estudios han demostrado con evidencia estadísticamente significativa que la representación de las mujeres en los cuerpos legislativos disminuye la corrupción y que la corrupción es un impedimento para la representación de las mujeres porque refuerza las redes clientelares que privilegian a los hombres, lo cual podría ayudar a comprender el riesgo que emerge en los procesos liderados por defensoras en el ámbito territorial¹⁷⁴.

Denuncias de violencias de género ante el sistema de justicia

Finalmente, una acción particular que ha sido identificada por las mujeres defensoras como generadora de riesgos es la denuncia de los casos de violencia sexual ocurridos en el marco del conflicto armado. Esta amenaza se ve materializada actualmente, en la liberación iniciada desde el año 2015 de los paramilitares condenados durante el proceso de Justicia y Paz. Así, el retorno de los desmovilizados, muchos de ellos victimarios, a las comunidades en las que habitan las mujeres víctimas de violencia sexual que los denunciaron o las mujeres que acompañaron y promovieron el proceso de denuncia de otras mujeres, las ha expuesto a recibir nuevas amenazas y retaliaciones, en un contexto en el que se reconocen procesos de reorganización, rearme y reactivación del conflicto.

Así fue referenciado en las visitas territoriales:

“Los paramilitares que se desmovilizaron y se acogieron a la Ley de Justicia y Paz, hay un temor de que estos señores están llegando a los territorios y se están armando, es lo que dice la comunidad, esto le genera desconfianza a las mismas víctimas y así a las mujeres, ya que estos fueron autores de violencia sexual contra ellas, desaparecieron familiares y hoy están andando por el territorio y no se sabe

¹⁷³ “Personera de Samaniego, Nariño, fue asesinada”. El Espectador, 20 de mayo 2019. En: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/personera-de-samaniego-narino-fue-asesinada-articulo-861766>. Recuperada el 25 de mayo de 2019.

¹⁷⁴ Esarey, J., & Schwindt-Bayer, L. (2019). Estimating Causal Relationships Between Women’s Representation in Government and Corruption. *Comparative Political Studies*. <https://doi.org/10.1177/0010414019830744>. Otros estudios han demostrado que hay menores niveles corrupción en países donde hay más mujeres en el gobierno: Jha, Chandan Kumar; Sarangi, Sudipta (2014). Women and Corruption: What Positions Must They Hold to Make a Difference? Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167268118300933>.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

que están haciendo... sí se sabe. Ese es otro factor de riesgo para las defensoras de Derechos Humanos en esta región. A mí me lo han manifestado y están temerosas porque estos señores están dentro de los territorios haciendo reuniones y algunos hablan que, se están armando y están generando otros grupos de pos-desmovilizados, lo cual es muy grave”¹⁷⁵.

“Las mujeres que acompañaron procesos de 975 (...) tenemos un tema de nuevas amenazas que son generadas porque ellos ya salieron de los 8 años de cárcel. Y muchos están volviendo a los territorios porque dejaron armas escondidas, dinero escondido e hijos. Eso hace 12 años. Y ellas han denunciado violencia sexual, entonces muchas de ellas que han acompañado esas situaciones de declaraciones de hechos victimizantes, cuando hicimos las audiencias de Justicia y Paz, están siendo amenazadas. Y para nosotros, aunque no los vemos, no les tienen el rostro, sabemos e identificamos con claridad que son ellos, los desmovilizados que, además, se han reorganizado y que debo decir que son muy fuertes en esta región. Tenemos unos sectores muy fuertes donde claramente están ellos”¹⁷⁶.

En este sentido, es importante generar una alerta con respecto a la seguridad de las mujeres víctimas que acuden al Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) con el fin de denunciar y contribuir a la construcción de la verdad alrededor de las violencias de género ocurridas en el marco del conflicto, con el fin de que no se genere un mayor riesgo para aquellas que participan de nuevo en un proceso de denuncia ni para las que están haciéndolo por primera vez.

5.4. Elementos explicativos sobre el agravamiento de las situaciones de riesgo y de las agresiones contra defensoras en Colombia

La información presentada en cada uno de los apartados anteriores, con relación a la tipología o patrones de asesinatos y agresiones contra las defensoras, así como la verificación del incremento cuantitativo y cualitativo del agravamiento; la caracterización de la violencia sociopolítica género evidenciada por medio de marcas de género en la comisión de las agresiones contra defensoras, y el análisis de los principales escenarios y actividades que suponen un incremento del riesgo, tiene por objetivo brindar elementos

¹⁷⁵ Funcionaria participante en grupos focales.

¹⁷⁶ Funcionaria participante en grupos focales.

de análisis fácticos que permitan corroborar la situación de agravamiento contra las defensoras.

En este apartado, proponemos algunas hipótesis explicativas para comprender el agravamiento de las agresiones y las situaciones de riesgo contra las defensoras. Se busca retomar a manera de conclusión los diferentes conceptos y evidencias precisadas a lo largo de este capítulo. Las ideas fuerza que manejamos son: i) los últimos años han constituido un periodo de maduración y evolución de los liderazgos de las mujeres defensoras, ii) los cuales se han desarrollado en un contexto cambiante con la complejización de diversos escenarios de riesgo, iii) la articulación de estos elementos confluye en el incremento cualitativo y cuantitativo de las agresiones contra las defensoras, el cual aparece como un castigo o reacción patriarcal frente al progresivo empoderamiento y capacidad de incidencia demostrada por las mujeres defensoras.

Evolución de los liderazgos sociales desarrollados por las defensoras

Como se vio en la caracterización inicial de las defensoras de derechos humanos, muchas mujeres han construido su trayectoria de liderazgo como respuesta a múltiples escenarios de violencia, fuera y dentro del conflicto armado. En el auto 098 de 2013 la Corte reconoció el incremento del riesgo asociado a una consolidación del liderazgo ejercido por las defensoras:

“Se ha observado con preocupación que la visibilidad, protagonismo y capacidad de incidencia que llegan a adquirir las mujeres defensoras de derechos humanos a través de su trabajo, tiene como correlato que se conviertan en objetivo militar de los actores armados ilegales por diversas motivaciones”¹⁷⁷.

En atención a ello, ilustraremos algunos hitos que evidencian la evolución de dichos liderazgos femeninos en los últimos años. En primer lugar, se destaca el incremento en la participación política de las mujeres. Con referencia los escenarios de política institucional se evidenciaron que cuando las defensoras han decidido aspirar a algún cargo de elección popular por el respaldo social que han construido en el territorio también se han encontrado con agresiones, así lo sintetizaba una de las mujeres participantes:

¹⁷⁷ Corte Constitucional de Colombia (2013). Magistrado Ponente. Luis Ernesto Vargas Silva. Auto 098 de 2013. Pág. 31.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

“Entonces por ejemplo en el tema político es muy complejo cuando una mujer se capacita y miran el poder que tiene ella y que va adquiriendo y que políticamente puede escalar, esto inmediatamente uno ve en los territorios que inmediatamente ponen de una vez las amenazas para sacarlo corriendo a uno para que se meta en la política”¹⁷⁸.

En esta dirección se ha pronunciado el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI):

“El artículo 6 de Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política señala que son actos de violencia contra las mujeres en la vida política, entre otras, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres que, basadas en su género amenacen, agredan o inciten a la violencia contra las defensoras de los derechos humanos por razones de género o contra aquellas defensoras que defienden los derechos de las mujeres”¹⁷⁹.

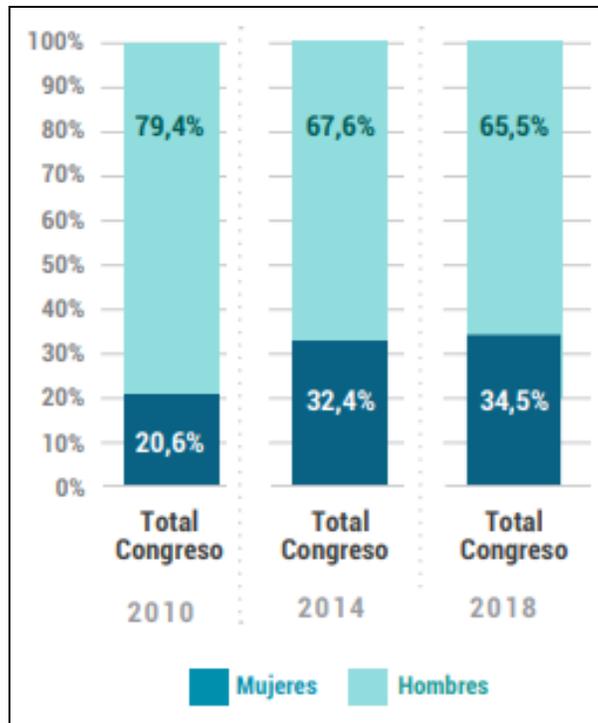
Este incremento de la participación de las mujeres en la política tradicional se puede evidenciar en la variación del número de mujeres que aspiran a obtener una curul en el Congreso de la República en los últimos años, por cuanto se pasó de un 20,6% de candidaturas femeninas en 2010 a un 32,4% de mujeres candidatas en 2014, alcanzando un 34,5% en 2018.

Gráfica No. 4 Candidaturas al Congreso de la República por género (2010-2018)

¹⁷⁸ Defensora participante en los grupos focales.

¹⁷⁹ Comité de Expertas expresa preocupación por los feminicidios y agresiones contra defensoras de derechos humanos en Colombia. Disponible en: <https://mailchi.mp/oas/comit-de-expertas-expresa-preocupacin-por-los-feminicidios-y-agresiones-contra-defensoras-de-derechos-humanos-en-colombia-1098883>. Recuperado el 1 de junio de 2019.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -



Fuente: ONU Mujeres (2018)¹⁸⁰

En segundo lugar, se encuentra una de las dimensiones más relevantes que evidencia la evolución de los liderazgos femeninos es la referida a las **acciones emprendidas por las defensoras derivadas del Acuerdo de Paz**. Las mujeres defensoras de derechos humanos hoy desarrollan su trabajo y articulan las diferentes luchas alrededor de un hito político configurado a partir de la firma del Acuerdo de Paz, esta mirada adquiere importancia por cuanto sus agendas de lucha en defensa del territorio y los recursos naturales, de los derechos de las mujeres, de la vida digna, de los saberes ancestrales, de los de sus comunidades se inscriben en el contexto más amplio de exigencia y trabajo por la implementación del acuerdo de Paz en sus territorios, como lo han manifestado en diversos pronunciamientos: “Desde siempre hemos soñado, anhelado y construido la paz en nuestros territorios, por ello nos hemos declarado guardianas y sembradoras de la paz”¹⁸¹.

En esta dirección, las defensoras han sido un ejemplo de incidencia en los diferentes momentos del proceso de paz, desde la visibilización de la importancia del enfoque de

¹⁸⁰ ONU Mujeres, Registraduría Nacional del Estado Civil (2019). El camino hacia la paridad en el congreso colombiano: la representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018. Pág. 9.

¹⁸¹ Comunicado de la Red Nacional de Mujeres Defensoras en el Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos. 29 de noviembre de 2018. Mujeres defensoras por la vida, la paz y el territorio.

género hasta la posterior exigencia de su implementación, así lo recoge el informe de GPaz:

“Las organizaciones de mujeres, feministas y LBT realizaron importantes aportes para el discernimiento de los efectos diferenciados y desproporcionados del conflicto armado en la vida de las mujeres en toda su diversidad, de orientación sexual e identidad de género, de edad, étnica, de origen urbano o rural, de condición económica, de religión y de postura política. Se hicieron llegar a la Mesa de Conversaciones importantes tesis sobre los orígenes del conflicto colombiano anclados en las estructuras de desigualdad de género tradicionales en la sociedad y que fueron acentuadas por la guerra. Asimismo, se argumentó sobre la necesidad de transformar la inequidad y la discriminación de género para lograr la construcción de una paz sostenible en Colombia”¹⁸².

Así mismo, como se mencionó en apartados anteriores, las defensoras se han apropiado como pocos sectores sociales del Acuerdo de Paz y lo han llevado al plano local por medio de procesos de pedagogía de paz, así como de documentación de casos y acompañamiento a mujeres que quieran presentarlos ante el SIVJRNR.

En tercer lugar, a partir del trabajo y la experiencia de Sisma Mujer con mujeres defensoras se ha evidenciado **la incursión por parte de las defensoras en la exigibilidad de derechos que anteriormente tenían una titularidad mayoritaria o exclusivamente masculina**. Como se vio en el apartado sobre los principales escenarios de riesgo, las mujeres defensoras con motivo de la Ley de Víctimas han realizado diversos procesos de pedagogía sobre la restitución de sus derechos y las medidas de reparación dispuestas en dicha Ley, actuando como enlaces entre la institucionalidad y otras mujeres que tradicionalmente no han tenido el acceso a la oferta institucional dirigida a las víctimas.

Un ejemplo ilustrativo de este fenómeno es que la creación de algunos procesos organizativos de mujeres se traslada a los años 2013 y 2015, es el caso del Asociación de Mujeres Renovadoras de Vida del Departamento de Sucre (Supérate), como se indica en la página de la Unidad de Víctimas:

“Se fueron conociendo cuando se encontraban en la Unidad de las Víctimas o en la Fiscalía presentando sus denuncias o llevando a cabo los trámites necesarios para

¹⁸² GPaz (octubre de 2018). La Paz avanza con las mujeres. Pág. 6.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

*sacar adelante su reparación individual. Una le fue diciendo a la otra: 'oye a ti te pasó esto, atrévete a declarar' y cada una fue haciendo sus declaraciones de manera individual. Así se fueron identificando y compartiendo entre ellas la ruta de atención para exigir sus derechos", explica Olga Romero Villegas, representante legal de la asociación, que se unió a la organización en 2015*¹⁸³.

El caso de la Corporación Mujer Sigue mis Pasos también ejemplifica el acercamiento de mujeres víctimas del conflicto armado que se organizaron para defender colectivamente sus derechos:

*"Nosotras decidimos acompañarnos para acceder a la justicia, buscar la reparación de la Ley 1448 y sobre todo para construir un camino que haga más fácil para las víctimas de violencia sexual acceder a sus derechos, especialmente el derecho a la justicia que para nosotras va más allá de la sanción de los responsables, debe convertirse en un proceso de restitución de derechos"*¹⁸⁴.

En cuarto lugar, las defensoras **han comenzado a visibilizar y a denunciar crímenes cometidos contra mujeres con ocasión del conflicto armado, históricamente silenciados y mantenidos en la impunidad**. Las defensoras identificaron que en los territorios en los que se ha cometido de manera generalizada y sistemática la violencia sexual, pueden llegar a representar un riesgo para ellas en tanto ellas acompañan procesos de denuncia, teniendo en cuenta que los actores armados no reconocen por lo general haber perpetrado violencia sexual, lo cual implicaría que perdieran beneficios ante la justicia cuando una mujer decida denunciar estos hechos, lo cual genera riesgo tanto para la mujer que denuncia como para la que la acompaña, en este caso la defensora.

Las defensoras explicaron este incremento del riesgo, de un lado debido a que las mujeres fueron mayoritariamente las que se acercaron a los tribunales de justicia y paz, llevando la exigencia de acceso a la justicia por crímenes cometidos por grupos paramilitares en el marco del conflicto armado, lo anterior supone aún más riesgos en

¹⁸³ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Asociación de Mujeres Renovadoras de Vida del Departamento de Sucre (Supérate). En: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/historias_de_vida/asociacion-de-mujeres-renovadoras-de-vida-del-departamento-de-sucre-superate/37322. Recuperado el 3 de mayo de 2019.

¹⁸⁴ Corporación Mujer Sigue Mis Pasos. ¿Quiénes somos? En: <https://cmujersiguemispasos.wordpress.com/2015/05/04/quienes-somos/>. Recuperado el 3 de mayo de 2019.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

tanto en la actualidad están finalizando las condenas de integrantes de dichos grupos, así lo manifestó una defensora:

“Creo con Justicia y Paz y la JEP hay una bomba de tiempo, o sea, ¿por qué?, porque los casos están estancados, pero las defensoras estamos decididas a seguir presionando para que se haga justicia. Entonces muchos de esos paramilitares que salieron, que hoy están libres, como no confesaron violencia sexual van a tener que volver a la cárcel. Otra cosa aquí importante es que, con la ley 975, ya muchos paramilitares volvieron otra vez al territorio, otros están ahí en el territorio, y si la mujer, motivada por el acoso nuestro, denunció violencia sexual, están en alto riesgo, ¿y quién se pone en riesgo también? la defensora que motivó y acompañó a esa mujer para que denunciara violencia sexual”¹⁸⁵.

De otro lado, muchas mujeres están tomando la decisión de iniciar procesos de denuncia y de participar con sus relatos y testimonios en la institucionalidad creada con ocasión del Acuerdo de Paz, en concreto la CEV y la JEP, lo cual ha supuesto un incremento de los riesgos para las que quieren acercarse a estas instancias, así lo manifestó una de las defensoras:

“Las mujeres ya ahora son más fuertes porque están acompañadas por defensoras que están apoyándolas y que están alzando la voz frente a este delito, están luchando para que la impunidad también se supere frente a este delito, y claramente ¿quién quiere que lo lleven a la cárcel? nadie, ¿y quién quiere que lo reconozcan como un violador?, nadie”¹⁸⁶.

A manera de recopilación, el liderazgo de las defensoras ha evolucionado al menos en tres direcciones: ha incrementado su participación en la política electoral, se movilizaron activamente en defensa del Acuerdo de Paz, logrando la incorporación y defensa del enfoque de género en el Acuerdo, han comenzado a incursionar en la exigibilidad de derechos que tradicionalmente tenían una titularidad masculina como el proceso de restitución de tierras y, han comenzado a visibilizar y a denunciar crímenes históricamente silenciados y cometidos contra las mujeres con ocasión del conflicto armado.

En este contexto se presentan los diferentes escenarios de riesgo señalados en el apartado anterior, a los que se articula una dimensión identificada en diversos países que

¹⁸⁵ Defensora participante en grupos focales.

¹⁸⁶ Defensora participante en grupos focales.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

han atravesado procesos de paz, y es la referida al incremento de la violencia basada en género contra las mujeres, a nivel general. Así lo ha señalado la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos:

“La violencia sexual y de género también aumenta en las sociedades postconflicto, debido a la ruptura general del estado de derecho, la disponibilidad de armas pequeñas, la ruptura de las estructuras sociales y familiares y la “normalización” de la violencia de género como un elemento adicional de discriminación preexistente”¹⁸⁷.

La coincidencia entre el momento actual de transición que atraviesa el país y el agravamiento de las agresiones contra las defensoras también ha sido señalado por la OACNUDH en Colombia:

“La mayoría de los asesinatos de defensoras se cometieron en municipios donde, además de presentarse las tendencias ya descritas, existe un alto riesgo de incidencia de violencia por razón de género. De acuerdo con el ACNUDH, este riesgo se debe a la confluencia de diferentes tipos de violencia contra las mujeres, tales como asesinatos, violencia sexual, violencia intrafamiliar y violencia asociada al conflicto armado”¹⁸⁸.

Estos escenarios se han articulado con las históricas relaciones de desigualdad, sexismo y discriminación que han sufrido las mujeres antes y después del conflicto armado, lo cual se ha traducido en una intensificación de las violencias contra las lideresas y defensoras de derechos humanos.

Finalmente, este agravamiento de las agresiones y de las situaciones de riesgo evidencia que, ante el empoderamiento de las mujeres defensoras en la sociedad y la progresiva evolución de sus liderazgos se incrementan las agresiones en su contra, lo que indica que en los momentos de mayor organización de las mujeres en los que han demostrado su capacidad de incidir efectivamente sobre el sistema político se intensifican las agresiones que buscan silenciarlas. Lo cual coincide con el análisis de las teóricas feministas en el

¹⁸⁷ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Women’s human rights and gender-related concerns in situations of conflict and instability. En: <https://www.ohchr.org/EN/Issues/Women/WRGS/Pages/PeaceAndSecurity.aspx>. Recuperado el 2 de mayo de 2019. Traducción propia.

¹⁸⁸ Organización de Naciones Unidas. Asamblea General. Situación de los derechos humanos en Colombia Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. A/HRC/40/3/Add.3. (4 de febrero de 2019). Pág. 5.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

sentido de diagnosticar una reacción machista ante una crisis de legitimación patriarcal y a los avances hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, labor que realizan cotidianamente las defensoras desde el ejercicio de sus liderazgos.

6. IMPACTO MULTIDIMENSIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA DEFENSORAS¹⁸⁹

Los impactos que ha causado la violencia sociopolítica sobre las mujeres en el país y, concretamente, sobre las mujeres lideresas han sido rigurosamente analizados por la Corte Constitucional y conceptuados de manera específica.

En principio, desde el año 2008, la Corte identifica la persistencia y prevalencia de patrones sociales estructurales y preexistentes en la sociedad colombiana, que fomentan la discriminación, violencia y subordinación experimentada por las mujeres en sus vidas diarias, tanto en espacios públicos como en privados. Estos patrones estructurales son potenciados y acrecentados por los distintos actores involucrados en la confrontación armada.

A partir de esta evidencia, la Corte califica como impacto diferenciado y desproporcionado del conflicto armado sobre la vida y los cuerpos de las mujeres, la conjunción de dos factores: por un lado, los riesgos y vulnerabilidades específicos de la mujer en contextos de conflicto armado y por otro lado, las distintas cargas materiales y psicológicas extraordinarias que se derivan para las mujeres sobrevivientes de los actos de violencia que caracterizan dicho conflicto. Este impacto es mayor aún para las mujeres que “forman parte de grupos vulnerables de la población, tales como las mujeres indígenas, afrodescendientes y habitantes de zonas marginadas, quienes sufren la carga de múltiples discriminaciones y violencias superpuestas”¹⁹⁰.

¹⁸⁹ Este capítulo ha sido construido a partir de la sistematización y análisis de testimonios de las 80 mujeres defensoras entrevistadas con ocasión del presente informe (ver: Capítulo 1: Metodología). También fueron revisados con especial atención documentos que recogen la experiencia de acompañamiento psicosocial de la Corporación Sisma Mujer, elaborados entre el 2012 y el 2018

¹⁹⁰ Corte Constitucional de Colombia (2008). Magistrado Ponente Manuel José Cepeda Espinosa. Auto 092 de 2008.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

En el caso de las mujeres víctimas del conflicto armado que lideran procesos organizativos y comunitarios, de mujeres que apoyan a población víctima e incluso, de todas aquellas mujeres que adquieren visibilidad pública por el ejercicio de su derecho a la participación a través de su desempeño como líderes, la misma Corte ha verificado en pronunciamientos posteriores que la violencia ejercida contra ellas es de carácter sociopolítico, puesto que es dirigida, especializada y tiene propósitos ejemplarizantes por la labor que desempeñan. Esta violencia específica, “conduce a un grave, serio y profundo impacto multidimensional, al producir afectaciones a nivel personal, familiar, colectivo y comunitario en sus víctimas”¹⁹¹.

Ahora bien, estas distintas dimensiones de afectación señaladas por la Corte, serán exploradas en el presente capítulo desde una perspectiva psicosocial¹⁹², con el propósito de contribuir a su valoración cualitativa. En este sentido, los impactos se refieren al malestar de orden existencial, relacional y material que impone límites en la vida cotidiana de las defensoras, afectando sus procesos de empoderamiento y participación para la defensa de los derechos humanos¹⁹³.

Algunos impactos psicosociales que se presentarán en las siguientes páginas, obedecen a la activación de mecanismos para afrontar la violencia vivida, con los cuales las defensoras buscan sobreponerse a cambios abruptos en su entorno vital: en este nivel se ubican manifestaciones como la tristeza, el temor, la confusión, la rabia, la desconfianza, la desorientación y la fragmentación de organizaciones o redes sociales. Es decir, se trata de reacciones esperables frente a la magnitud de los ataques recibidos.

En situaciones agravadas, que dependerán de factores como la recurrencia de las agresiones, el tipo de violencia sufrida y las vulnerabilidades individuales y colectivas, las secuelas de la violencia sociopolítica derivan en daños psicosociales, pues son de carácter transitorio o permanente y los mecanismos empleados hasta ese momento para superarlos resultan insuficientes. En algunos casos, los daños se evidencian en comportamientos disfuncionales, alteraciones de la personalidad o enfermedades

¹⁹¹ Corte Constitucional de Colombia (2013). Magistrado Ponente. Luis Ernesto Vargas Silva. Auto 098 de 2013.

¹⁹² El enfoque psicosocial se define como una forma de reconocer y comprender la interrelación de las dimensiones psicológicas, sociales y culturales de poblaciones afectadas por distintas formas de violencias, emergencias o desastres.

¹⁹³ Tineo, J. (2012). Análisis de la afectación psicosocial de las defensoras de los derechos humanos en Colombia. Corporación Sisma Mujer. Bogotá: Documento sin publicar.

crónicas. En el ámbito colectivo pueden presentarse situaciones que lesionan o ponen en riesgo la identidad colectiva y el desarrollo cultural, social y político de una comunidad, una organización o un sector social¹⁹⁴.

Resulta imprescindible aclarar que los efectos de la violencia sociopolítica de género suelen expresarse de manera simultánea e interrelacionada en la vida de las defensoras y sus entornos, por lo cual su identificación y su análisis no pueden realizarse de manera lineal. No obstante, en aras de una mejor ilustración, serán presentados en las dimensiones personal, familiar, organizativa y comunitaria, tal como fueron establecidos por la Corte y sistematizados a partir de la experiencia de la Corporación Sisma Mujer en años anteriores.

6.1. Impactos Personales

A nivel personal, los impactos psicosociales de las distintas formas de agresión contra las mujeres defensoras se reflejan en múltiples afectaciones del mundo interior y de la calidad de vida, que pasan por manifestaciones emocionales de espectro depresivo o ansioso (en la mayoría de los casos), sintomatologías físicas, abandono de espacios de interacción social, pérdidas económicas y desorientación respecto al proyecto de vida. Cuando estos impactos son acumulativos, debido a la gravedad o frecuencia de las agresiones, las capacidades para recobrar el control sobre la propia vida se ven seriamente disminuidas. En esta espiral de violencias, los daños psicosociales resultantes pueden configurarse como trastornos mentales, afectaciones complejas en la salud física, precariedad económica o pérdida del sentido de la vida; dada su magnitud, trascienden la esfera individual y afectan el entorno relacional más cercano. Incluso, daños como los anteriores que no son atendidos con la urgencia requerida, pueden generar discapacidades, disfunciones o culminar con el fallecimiento de la defensora.

A continuación, se ilustran algunos de los aspectos que de manera más frecuente han sido referidos por las defensoras entrevistadas, correspondientes a impactos en la dimensión personal.

Afectaciones emocionales

¹⁹⁴ Carmona, M.; Duque, M.; Manjarrés, M. y Sánchez, C. (2015). Lineamientos de atención psicosocial para mujeres en situación de riesgo. Bogotá: Procesos Digitales S.A.S.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

La sensación de extrema vulnerabilidad y desamparo que emerge después de las agresiones vividas de manera directa o incluso cuando son sufridas por otras lideresas, puede causar diferentes reacciones en el mundo emocional. Las más frecuentes son angustia, tristeza, impotencia, incertidumbre y miedo:

- “Cuando matan a alguien cómo nos duele a todas, ¿cierto? porque pensamos: en cualquier momento nos puede pasar a nosotras; pero, además, ver que nos están acabando y uno siente: ¡Oye, que si no lo dejo acá me van a acabar!”
- “El trabajo, lo que hacemos, quedamos totalmente amarradas, maniatadas, con miedo; hasta en la calle un alfiler nos asusta; o sea, después de una amenaza, el que toca la puerta, el que timbra, el que está en la esquina como mucho rato ahí parado, te asustan mucho y todo lo asusta a uno”.
- “Entonces uno no disfruta, uno está en la perspectiva de que en cualquier momento pasa algo, entonces eso es lo que yo digo uno, entra en unos pánicos para uno, pero cuando uno está con un familiar en pánico es por ellos”

Además de las anteriores manifestaciones, de inmediata aparición después de los incidentes de riesgo, una de las emociones más experimentadas por las defensoras es la culpa, emoción derivada de la construcción de género impuesta por la cultura patriarcal, porque causa un repliegue de las acciones de reivindicación emprendidas, en la medida en que las mujeres se sienten responsables de los hechos de violencia. Es decir, los señalamientos externos por su labor de liderazgo son introyectados en el mundo emocional y relacional una vez ocurren las agresiones; desde esa introyección, el ejercicio político es interpretado como inadecuado, “anormal” o “malo”, se experimenta autorechazo y las agresiones son explicadas por ellas mismas como su incapacidad para sostener “debidamente” a los seres queridos:

- “En vez de ser vista con admiración y respeto, te miran como la persona que desgració su vida, ella está así por esto’, ‘ella vive así por esto’, ‘a ella le está pasando eso por esto’, y nosotras las defensoras que estamos presentando problemas de salud...”
- “Allí se maneja mucha culpa porque no es fácil establecer un equilibrio entre el rol que tiene que desempeñar como madre, como cuidadora, como hermana, como hija, como esposa, y el rol que tiene que desempeñar como defensora, sobre todo porque ser defensora te quita mucho tiempo del que

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

supuestamente, y que culturalmente y que históricamente se le atribuye a la mujer que debe asumir para [con] su familia”¹⁹⁵.

- “...‘¿Para qué se expone así?’, dice la familia, ‘¿Quieren que nos maten a todos?’ (...) A veces nos responden mal: ‘por su culpa mamá, mire, no pude terminar el bachillerato a tiempo, por su culpa, yo no estoy en la universidad, por su culpa’; entonces son muchas cosas que a nosotras nos agobian cada día”.

Otra cara de las afectaciones en el plano subjetivo- emocional es la re-edición de sensaciones, dolores y temores producto de violencias experimentadas en otros momentos de sus vidas, dentro y fuera del conflicto armado. En este sentido, las agresiones recientes e incluso, aquellas recordadas por otras mujeres que acompañan, las “devuelven” a la vivencia de hechos victimizantes ocurridos en el pasado:

- “A veces las amenazas y lo que nos ha pasado nos revictimiza muchísimo, nos devuelve mucho hacia nuestros actos victimizantes, entonces eso nuevamente vulneradas, estropeadas, cuando nos empujan, cuando nos agarran duro para hacernos la advertencia, todo eso nos devuelve mucho al maltrato y a las lesiones que tuvimos cuando fuimos desplazados; por ejemplo, el año pasado para mí fue muy duro que la amenaza que tuve verbal, frente a frente, porque esa amenaza me devolvió mucho a mi violencia sexual, me volvió mucho esos momentos porque yo iba caminando normal, cuando los dos hombres se me acercaron, el uno tenía un chuzo en la mano y el otro me abrazó como si yo fuera de él y me cogió, me agarró muy fuerte y con ese abrazo me apretaba el hombro así y me hizo volver al tiempo en el que yo tuve mi violencia sexual y mis hombros eran los que más sufrieron entonces al sentir mi hombro, la fuerza de él y la presión de él y las palabras de él yo volví como al momento anterior y yo no sabía, yo en un momento a mí me temblaban las piernas, me faltaba el aire, pero yo no sabía si estaba en ese momento de allá, quedé en la agresión, y como que perdí lo que él me decía y todo lo que él me amenazaba”.
- “Las defensoras estamos muy afectadas emocionalmente, porque vivimos nuestros propios dolores en las agresiones que hemos vivido por culpa de la guerra. Muchas de esas afectaciones que cargamos las defensoras por el hecho de ser mujeres, pero además por causa de la guerra, se profundizan más cuando

¹⁹⁵ Funcionaria participante en grupos focales.

decidimos defender derechos humanos y más si decidimos defender derechos de las mujeres, porque las historias que nos cuentan las mujeres, las historias dolorosas que nos cuentan las mujeres también nos afectan a nosotras”.

Afectaciones en la salud física y mental

Tal como lo ilustran los fragmentos que se exponen más adelante, existe una estrecha relación entre las afectaciones emocionales y su correlato corporal y fisiológico, por lo cual las lideresas reconocen con claridad el origen de sus malestares físicos y a la vez, el deterioro de su estado de salud acentúa los sentimientos de fragilidad, aislamiento y pérdida de sentido vital.

Los elevados niveles de estrés con los que deben lidiar diariamente, sumados al cúmulo de impactos emocionales antes descritos, se van reflejando en numerosos desequilibrios en el cuerpo, algunos de los cuales se presentan de manera concomitante: alteraciones en el sistema genitourinario, especialmente en la matriz y los riñones, contracciones musculares (tensiones y espasmos en la espalda, el cuello, las piernas), dolores recurrentes en articulaciones, enfermedades gastrointestinales, trastornos neurológicos como migraña o parálisis facial y enfermedades cardiovasculares. A mediano y largo plazo, aparecen enfermedades crónicas (hipertensión arterial, diabetes) o distintos tipos de cáncer. En la esfera mental, manifestaciones como irritabilidad, actos impulsivos, dificultades para dormir, conductas auto lesivas o tendencias adictivas pueden desencadenar algún tipo de patología como trastornos depresivos, trastornos del sueño-vigilia, trastornos de ansiedad o trastornos relacionados con traumas y factores de estrés¹⁹⁶:

- Que ya empiezan los dolores, que ya empiezan a sentirse cosas en el cuerpo, pero además de eso, siento que también como que todas estas afectaciones traen a la memoria de las mujeres intentos de suicidio, ¿sí?, porque no han podido tramitar muchas de las cosas que vivimos, o se ha requerido también como poder tramitar eso, que haya una continuidad en el proceso, porque es que muchas de las defensoras deciden defender derechos humanos a partir de su propia experiencia como víctimas, y entonces como que esto quedó en pausa”.

¹⁹⁶ Asociación Americana de Psiquiatría (2013) Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, Quinta Edición.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

- "...Finalmente del estrés que tenía sufrió un accidente cardiovascular y tuvo que renunciar a su liderazgo, la tienen en este momento, muy pocas personas saben dónde está y es una mujer muy joven, que lo que hizo fue ponerle frente al ELN por toda la situación que estaba ocurriendo allá y esas han sido las consecuencias"¹⁹⁷.
- "Es que el estrés que se maneja es demasiado y pues el estrés lleva hasta sentirte deprimida, enferma, todo eso se refleja en nuestro sistema, en el estómago, en diferentes partes que si a ti se te sube la tensión no es porque te estés tomando esto con azúcar, sino porque estás en un estrés en un nivel muy alto, entonces definitivamente sí es muy importante mirarlo desde el punto de salud física".

Sumado a estas complejas afectaciones y daños en la salud de las defensoras, las deficiencias estructurales en el acceso al sistema de salud, en las medidas de prevención y en la prestación adecuada de los servicios, desestimulan la demanda oportuna, reduciendo dramáticamente las posibilidades de recibir los diagnósticos y tratamientos necesarios:

- "Las defensoras no podemos acceder a los servicios de salud como accede cualquier persona, porque muchas de los servicios de salud implican madrugar, hacer fila, exponernos, entonces preferimos mejor hacer las cosas caseras, o no ir al médico, automedicarnos, con tal de no ir por ese lado, y eso es somatizado, las afectaciones emocionales han somatizado en la salud física".
- Desafortunadamente hay dos mujeres que conozco que venían con nosotras y las invitábamos, de liderazgo, que hoy en día después de tanta reivindicación de amenazas hoy tienen problemas psiquiátricos esas lideresas que venían, ya prácticamente ese riesgo mental se volvió un problema porque tienen que ahora medicarlas, ir al psiquiatra... es una situación que tal vez no se pudo controlar pero le faltó más prevención en el tema de salud, más atención".

Afectaciones económicas

Este aspecto de las afectaciones producidas por la violencia ejercida contra las defensoras, se relaciona con otros aspectos de su trayectoria vital, como la extensión de

¹⁹⁷ Funcionaria participante en grupos focales.

los grupos familiares y la jefatura de hogar, con frecuencia asumida por las mujeres lideresas, sin otro adulto responsable del sostenimiento económico. Además, las significativas pérdidas patrimoniales y económicas consecuentes a sucesivos desplazamientos forzados, no sólo van generando un detrimento de condiciones materiales para vivir dignamente, sino que dificulta seriamente el ejercicio mismo del liderazgo:

- “O sea, la vida de uno se interrumpe otra vez, otra vez a cambiar de casa, a buscar porque uno tiene que pagar un saldo, entonces es un gasto más el cambio de casa, el transporte de los trasteos, o sea es terrible tener uno una amenaza, la vida se le corta mucho a uno, y si tienes una al mes y al otro mes tienes otra pues tienes que volver a moverte, si se meten a tu casa y te roban todas tus cosas pequeñas, como las memorias, los computadores, eso es peor, porque eso tiene mucha información ahí, a uno es como si lo amenazaran otra vez, lo desplazarán otra vez y peor”.
- “...‘Si tú estuvieras trabajando no tendríamos por qué acostarnos con un arroz con huevo’, ‘si tú estuvieras trabajando no nos hubiesen cortado la luz’, ‘si tú estuvieras trabajando no nos cortarían el agua’, ‘mira que ahora no podemos ver televisión’...”
- “La precariedad también con la que sufre, ¿sí?, la precariedad con la que sufre usted por la falta de recursos, la falta de condiciones, de garantías en todos los sentidos, eso nos afecta emocionalmente también porque queremos ser una imagen importante, un referente importante en la comunidad, pero si lo ven a uno como sale a pedirle a la vecina para el bus, para poder salir a la reunión...”
- “Sí, yo creo que el tema de los entornos en los que están las lideresas y defensoras... son entornos de pobreza y de vulnerabilidad... es un eje transversal que dificulta la incidencia en los niveles de pobreza, o salen a hacer la incidencia o no comen, no hay de otra. Las circunstancias de vulnerabilidad generan dificultad a la hora de generar procesos sociales permanentes...”¹⁹⁸.

Otra consecuencia de las críticas situaciones de riesgo vividas por las mujeres defensoras en el ámbito económico, es la enorme dificultad para garantizar procesos productivos sostenibles, tanto en la generación de iniciativas independientes, como en la vinculación a un empleo formal, correspondiente a sus intereses y capacidades:

¹⁹⁸ Funcionario participante en grupos focales.

- “Ahora el trabajo, el trabajo porque nosotras ya aprendimos y nosotras podemos trabajar en lo que aprendimos, pero tampoco nadie le da trabajo a uno”.
- “Ya no te contratan porque ‘qué tal que te maten, entonces yo como contratante no te puedo contratar porque si te matan me meto en un problema, así que no le voy a dar trabajo’, o sea ni siquiera para un trabajo porque no podemos tenerlo, no nos lo dan”.
- “Se vuelve también difícil para nosotras, por lo menos yo asesoraba 4 alcaldías de las hoy ninguna me quiere porque si me llegan a matar allí ¿a quién le queda el chicharrón? Porque les da miedo y que sea una responsabilidad de que la mataron en el municipio entonces”.

Afectaciones en la vida social

La permanente zozobra con la cual conviven las defensoras las obliga a restringir a niveles extremos sus espacios de interacción y esparcimiento, con el fin de evitar posibles daños en la integridad de las personas que pertenecen a sus entornos de relación. El necesario intercambio social se limita al espacio organizativo y a las actividades relacionadas directamente con su trabajo como defensoras de derechos humanos, coartándose así una dimensión fundamental del sano desarrollo humano:

- “Aparte va a otra cosa que también hay que destacar ahí, lo social, lo social del líder, no podemos hacer amigos, no sabemos si nos van a matar, o que nos manden a investigar, ¿sí? no puede uno ni salir tampoco con la familia a un sitio donde pueda estar tranquilo, entonces afecta la vida social, y por ejemplo a mí, me ha afectado mucho la vida, pues mi profesión, porque ya nadie va a mi consultorio”.
- “Una cosa que de pronto no hemos hablado y es que a nosotras las mujeres nos amenazan y hay un problema grave, el problema grave es que uno pierde la vida social, no la vida comunitaria, la vida social porque... lo hablo por mí, yo ya no me voy a reuniones de así de familia... le van hacer algo a uno y le hacen algo a otra persona y después qué venían a fregar”.
- “Es que, bueno, como que todo eso, y también lo que hemos dicho, el círculo de las defensoras cada día es más cerrado, es más chiquito, porque la familia tiene miedo de que la defensora los vaya a visitar, la familia tiene miedo de que se sepa que tienen una familiar que es defensora, la familia nos regaña, nos culpa, nos cuestiona y como esa labor nos ha empobrecido tanto, ¿sí?”.

Semejante alteración del desarrollo social de las defensoras, termina ocasionando una perversa ecuación de doble vía: los señalamientos, el estigma impuesto por la familia extensa y la comunidad (extensible al comportamiento de la sociedad frente a las lideresas) concluyen en una cruel segregación, en el aislamiento de la defensora y su núcleo familiar más cercano. En respuesta, ellas limitan su espacio relacional significativo cada vez más, reduciéndolo a la mínima expresión, en un confinamiento obligado:

- “Igual en lo comunitario, también la gente dice: ‘no se arrime mucho a Fulana porque la vienen a matar y te van a dar a ti también. Deja de andar con ella porque ella es un peligro, por algo necesita escoltas’ entonces eso nos está pasando”.
- “Es que el liderazgo social ya genera un estigma, ya no podemos salir ni tener una vida social normal, entonces queda uno aislado”.
- “Desde este año para acá me he vuelto la mujer más casera de por acá. En esa parte ya me he restringido, lo mismo que mis hijos, compartimos en la casa”.
- “Esas afectaciones nos transforman la vida, y lo decía acá mi amiguita, en que ya nadie se nos acerca porque nosotras somos bombas de tiempo, a mí cómo me duele cuando me dicen es que usted es un peligro ambulante, digo, Dios mío, yo soy un peligro ambulante, tú eres una bomba de tiempo, en cualquier momento nos matan”.

6.2. Impactos Familiares

Las familias construyen los vínculos afectivos primarios y determinan la configuración de diferentes estadios psicosociales, claves para comprender las formas de afrontar los desafíos y aprendizajes del desarrollo humano. El sentido de pertenencia, afecto, la seguridad y protección que otorgan dichos vínculos es clave para el desarrollo emocional saludable¹⁹⁹. Cuando se presentan las agresiones, se produce una fractura en las redes afectivas que sostienen la vida cotidiana, imponiendo el silencio, la incertidumbre y el miedo. La huida aparece como única alternativa para proteger el tejido familiar:

- “Tenemos hijos, adolescentes o niños, ellos en la población estudiantil y todo eso va decayendo, ellos de estudiantes en el momento de ese desplazamiento

¹⁹⁹ Tineo, J. (2012). Op cit.

si ocupaban el primer puesto, van a ocupar el último, los cambios de colegio. Si no eran agresivos se van a volver agresivos. Los cambios de colegio, les hacen perder el año porque no encuentra uno cupo escolar en la otra localidad donde se pase”.

- “Salir de las zonas que habitan, esto genera... implica que no solo los estás desarraigando de su zona y de su comunidad, con quienes ya habías establecido lazos de amistad, los lazos comunitarios... sino en todo, tienes que estarlo cambiando de institución educativa, cambia la dinámica con la familia extensa, porque entonces de pronto si la familia extensa la apoyaba en el cuidado de los niños, ya no los podía tener porque tuvo que moverlos o tiene que dejarlos al cuidado de otra persona... Como a mí me toca más la parte de la escucha, muchas veces ellas traen consigo muchas de las situaciones que ellas ponen y yo pienso que lo que más le afecta es la situación de su familia”²⁰⁰.

Esta ruptura es vivida como devastadora, pues atraviesa el espacio íntimo y seguro, descompone los roles, quebranta la comunicación, altera la percepción sobre la integridad individual y colectiva, irrumpe en prácticas cotidianas y puede cambiar dinámicas familiares de manera definitiva. En algunos casos, las rupturas producidas por el miedo y la persecución conducen a una desintegración del grupo familiar:

- “Entonces eso para mí ha sido una afectación muy grave, y en lo familiar empezando por los hijos, porque tuvieron que irse a vivir a otras partes para poder auto protegerse, a nivel de primaria y secundaria, los hermanos en el caso mío, vea, mis hermanos me prohibieron ir a la casa de ellos, como los están amenazando no me van a poner en riesgo a mí, y eso pasó con varias de mis hermanas”.

En otros casos, cuando el núcleo familiar permanece bajo el mismo techo y la violencia sociopolítica continúa, las pautas de relación en los distintos subsistemas que componen la estructura familiar se ven seriamente afectadas.

En cuanto a la dimensión de pareja, una gran proporción de las defensoras han experimentado el abandono de sus cónyuges, a pesar de lo cual varias han intentado consolidar nuevas relaciones de pareja que, debido a la situación persistente de riesgo y

²⁰⁰ Funcionaria participante en grupos focales

al ejercicio de su liderazgo, en muchas ocasiones llegan a una pronta disolución. Como resultado, la soledad se ha asumido como un costo inherente a la defensa de derechos humanos y la vida de pareja se añora como una utopía:

- “Del problema que tiene uno con su pareja por estar en estos procesos; entonces: ‘ah, se va a dedicar más a...’ entonces, por lo general, hay ruptura. Y quedamos solas, solas y locas ¿Y entonces...?”.
- “O sea el solo hecho de coger este camino de ser defensoras tenemos muy claro todo lo que perdemos y lo que hemos perdido durante este camino. Lo que le digo, ni siquiera si tiene marido, el marido las deja y si no lo tienen asúmalo sola porque otro tipo que se le acerque no es tan fácil”.
- “Si uno hace una encuesta, el 80% de las mujeres a mi derecha, una tenía sus compañeros sentimentales, hoy no los tiene a causa del liderazgo, pero si uno es soltero o viudo o lo que sea, va a tener su compañero y a éste le da miedo porque dice: ‘yo no puedo salir contigo porque a mí me da miedo que también me maten, sí me gustaría algo serio contigo pero ese peligro que usted tiene realmente no me deja acercar, usted es muy buena, usted debería retirarse de eso y ahí sí venga y ahora sí hacemos una buena pareja y salimos adelante, ¿por qué no deja eso?’”.

En los vínculos parento-filiales, como consecuencia de las situaciones persistentes de riesgo, las mujeres defensoras imponen a sus hijas e hijos restricciones en la movilidad y en las relaciones, lo cual necesariamente y como medida de seguridad para ellos, implica mayor control de sus madres y menoscabo en la autonomía y en el libre desarrollo de niños, niñas y jóvenes. A partir de estas circunstancias, se genera en algunos grupos familiares de las defensoras una secuencia de acciones y reacciones que pueden escalar hasta conflictos o enfrentamientos de gran magnitud entre madre e hijos: niños, niñas y adolescentes deben limitar su participación en actividades propias de su edad y distanciarse forzosamente de su grupo de pares. Como respuesta a una prohibición que no se comprende muy bien, algunos tienen “escapadas”, con implicaciones muy serias para sus madres y para el grupo familiar. Como consecuencia, el control sobre horarios, actividades y amistades de los hijos aumenta, y cualquier cambio o imprevisto es vivido con muchísima ansiedad por sus madres²⁰¹:

- “Es terrible el acomodo a esas situaciones y sobre todo si uno no los deja salir,

²⁰¹ Carmona, Duque, Manjarrés y Sánchez (2015). Op. cit.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

no viven una vida normal, entonces ellos le dicen a uno, yo parezco prisionera mamá, igual que usted, o sea, de pronto el año pasado me decían mis hijas, mamá nosotras parecemos prisioneras en una cárcel porque uno no las deja salir ni al supermercado por los seguimientos que he tenido”.

- “Dicen: ‘Por tu culpa no podemos ir a una fiesta’ o ‘por culpa tuya no podemos ir a un parque’, ‘por culpa tuya no podemos tener amigos, no puedo traer a nadie, no puedo ir, no puedo salir’...”

Para estas familias, los retos del ciclo vital están cargados de los impactos (a veces transgeneracionales) de los hechos victimizantes ocurridos en contextos de conflicto armado, que han implicado en algunos casos violencia sexual, desarraigo o la pérdida de sus integrantes. Las cargas emocionales para todos sus integrantes, que se suman a las agresiones vividas en razón del trabajo de las defensoras, resultan en situaciones como embarazos a temprana edad, consumo de sustancias psicoactivas, conflictividad o violencia intrafamiliar:

- “Muchas de nosotras, claro, por ya asumir este rol tan importante de ser una defensora de derechos humanos, seguramente por pena, porque encontramos entre nosotras que dicen “mire, ella es una defensora de derechos humanos, pero en su casa hay un conflicto grande, ahí tiene tantos problemas o están pasando tantas cosas, inclusive ella es víctima de violencia intrafamiliar”, entonces yo creo que muchas de nosotras como defensoras de derechos humanos, nos da pena, aunque conocemos la ruta y estemos tan empoderadas, nos da pena ir a decir que siendo yo una defensora de derechos humanos, estoy siendo víctima de violencia intrafamiliar”.

Por otro lado, las familias constituyen el principal escenario para el despliegue de los mandatos de género, estableciendo la responsabilidad en las mujeres de salvaguardar su equilibrio, protección y sostenibilidad, mediante múltiples tareas que preservan el orden simbólico, económico, emocional y físico de las mismas²⁰². Como ya se ha expuesto, habitualmente las defensoras son madres cabeza de familia y tienen a su cargo labores de cuidado, además del sustento económico de sus familias. En virtud de esos mandatos, las lideresas soportan no sólo extenuantes jornadas para cumplir los roles tradicionales de género y el ejercicio político, sino que también reciben fuertes presiones familiares tendientes a evitar que las mujeres continúen con sus procesos organizativos. Ante la

²⁰² Tineo, J. (2012). Op cit.

ocurrencia de agresiones que impactan la dimensión familiar, el enjuiciamiento de las familias se recrudece y las defensoras experimentan un incremento del sentimiento de culpa y deterioro de su autoestima:

- “La mujer cuando tiene que salir...ella no sale sola, ella tiene que salir con sus hijos, ella tiene que salir con las madres o los padres y muchas de ellas son personas de tercera edad, o... sabemos que también, como cuidadoras, muchas veces incluso tienen personas con condición de discapacidad, y todo eso hace que la situación sea más compleja para ellas. El hecho de que muchas de ellas sean incluso amas de casa o que también tengan ese rol de ser las que suministran todos los ingresos económicos”.
- “Las familias se van alejando, las hijas crecen y dicen ‘yo me voy, porque tú me pones en riesgo’, ‘yo me voy, porque tú con ese trabajo ni has tenido tiempo para mí’, ‘nosotras crecimos solas, tú nos abandonaste, siempre es primero tu trabajo, siempre es primero tu gente’, porque así nos dicen, o sea, ‘sus mujeres’ o ‘su gente’, ‘nosotras no somos importantes para ti’. Eso ha sido difícil, porque la misma familia dice eso...”.

6.3. Impactos Organizativos

Además de los perjuicios emocionales que provocan los ataques en los colectivos de mujeres (miedo, angustia, pérdida de confianza, disminución del potencial de apoyo), se genera una disminución de la capacidad de movilización e incidencia, lo que obliga con frecuencia a las mujeres a disminuir o transformar su labor de defensa de derechos, a replegarse y distanciarse de los contextos de participación o a abandonar algunos procesos de base:

- “Se vuelve uno muy sensible en todo sentido, se nos alborotan los miedos que nunca hemos tenido y esa impotencia de no poder hacer nada, a mí en lo organizativo en el tema de amenazas nos puso en riesgo de debilitar las organizaciones, la gente dice ‘ay, qué pesar’, pero también sienten miedo y la recomendación, fueron donde la policía y quitaron las asambleas que hacíamos cada mes y nos llevaron a todas”.

El fortalecimiento y sostenimiento de las organizaciones depende tanto de las redes de apoyo comunitarias que legitiman su trabajo, como de la confianza, la adecuada

comunicación y cohesión entre sus integrantes. En este sentido, las agresiones y ataques directos o indirectos a las organizaciones, tienen una doble implicación en el tejido colectivo: hacia adentro, genera rupturas en los procesos de cohesión interna, relacionadas con dificultades en la comunicación, deslegitimación de los liderazgos más visibles, escasa alternancia de los roles directivos, conflictos interpersonales, dificultades en el manejo de las diferencias, entre otros elementos que agudizan las tensiones entre las defensoras, lesionando la acción colectiva.

Hacia afuera, en cuanto al relacionamiento en los contextos comunitarios, la persecución, estigmatización e intimidación contra las organizaciones y procesos sociales de base, logra mermar las capacidades de actuación de las defensoras, frenando sus procesos de empoderamiento y participación. El temor generalizado, impuesto por las amenazas y otras agresiones, origina el abandono de procesos por parte de sus integrantes, la discontinuidad del trabajo organizativo y en general, el quebrantamiento de los procesos colectivos:

- “Se está desmotivando el liderazgo, las amenazas se han venido incrementando por medio de panfletos, obviamente eso desestabiliza la organización social desde sus bases porque nosotros desde la estrategia de protección del gobierno local, tenemos unas medidas transitorias que lo que hacen es reubicar de manera interna en otras localidades a las lideresas y defensoras de derechos humanos, pero al sacar a las lideresas así sea por un solo mes, de alguna manera rompe con los procesos que se venían adelantando y permite que la delincuencia siga ganando espacios en los territorios”²⁰³.
- “Las organizaciones se debilitan porque las otras mujeres tienen el mismo giro, si ellas con todo lo fuertes que son tienen miedo o se tuvieron que cambiar o tuvieron que desplazarse o tuvieron que irse para otro lado, están teniendo miedo y no tienen como respaldo... yo no me arriesgo”²⁰⁴.

Otro de los profundos efectos de las agresiones en el ámbito organizativo, que merece especial atención, es el riesgo de extinción del proceso colectivo, en la medida en que la persecución, el señalamiento o el desprestigio, desestimulan el relevo generacional:

²⁰³ Funcionario participante en grupos focales.

²⁰⁴ Funcionario participante en grupos focales.

- “La preocupación que las lideresas tenemos es que ya las mujeres jóvenes no se quieren meter porque les dicen ‘por andar atrás de las mujeres las están amenazando’, entonces yo mejor no me meto y no quiero saber de nada, las mismas mujeres nos crean una prevención”.

6.4. Impactos Comunitarios

En el contexto del conflicto armado, las “voces de las defensoras” se silencian y se atacan, porque el cuerpo que representan no es el de una mujer aislada, sino que implica al territorio y sus colectividades, sus intereses, visiones y memorias. Amenazarlas, agredirlas y/o atacarlas supone silenciar a todas las mujeres para instaurarlas, devolverlas y consignarlas al espacio que la tradición cultural le imputa.

El miedo generado a partir de las agresiones también logra una resonancia mayor sobre las demás de mujeres, ello implica que opera como mecanismo de control sobre la comunidad de mujeres que considere la posibilidad de vincularse a la defensa de los derechos humanos:

- “Cuando suceden estas amenazas, de riesgo, se debilitan porque las otras mujeres también tienen miedo: ‘ya no quiero seguir ejerciendo esta dirección’, ‘yo quiero que otra asuma’... porque hay mucho miedo. Tú que eres tan fuerte, mira todo lo que te ha tocado hacer, desplazarte, desestabilizar tu familia, estar en condiciones tan precarias... Lo otro es que, ¿las mujeres dónde atienden a las personas? En su casa, porque no cuentan con una oficina, con una sede, con un espacio seguro y adecuado para hacer esta labor y les toca atenderlas en las casas de ellas”²⁰⁵.
- “Miedo colectivo. Y ese miedo colectivo se observa en la apatía de las mujeres a asistir a reuniones, sobre todo si son las reuniones en la noche, si son lejos, si son en otro municipio, las salidas a marchas, cualquier tipo de incidencia: ‘no, yo qué voy a ir a gritar cosas por allá, no, pa’ que me vean, pa’ que me tomen fotos, para que...no, y después que me devuelvo para la casa, ¿qué?”.

²⁰⁵ Funcionaria participante en grupos focales.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Tal como lo señala la Corte Constitucional²⁰⁶, los actos de violencia afectan los procesos de empoderamiento personal y comunitario que se gestan con las dinámicas organizativas y liderazgos que las mujeres impulsan:

- “El daño es al mismo liderazgo de nosotras porque finalmente es callarnos lo que quieren”.
- “Sí, en las reuniones sociales eso se está limitando, o sea, se está matando, se está matando el espíritu de participación, hay unas que se están yendo calladitas y ahí están reduciendo el ejercicio de liderazgo, le reduce mentalmente porque ella ni siquiera puede intercambiar”.

Más allá del silenciamiento de las mujeres como sujetos políticos, las agresiones contra las defensoras y sus organizaciones impactan también a los demás integrantes de la comunidad, en cuanto lesionan la confianza, socavan sentimientos de solidaridad, destruyen la identidad colectiva y desincentivan otros procesos de exigibilidad de derechos que se hayan gestado en el espacio comunitario. Incluso, esta desintegración del tejido social se reproduce en un nivel más amplio, con situaciones como la estigmatización de comunidades completas, el abandono del territorio o el deterioro generalizado del goce efectivo de derechos en determinadas regiones o poblaciones. Dos situaciones que ejemplifican la afectación de derechos en contextos comunitarios o locales, son las siguientes:

Pérdida de representación y participación política de las comunidades:

- “Pérdida política también, porque eso es político, si yo estoy allá y todo el mundo me ve todos los días, todos los días me nombraban, pero como ya no estoy, entonces es como si uno volviera a empezar de nuevo, es político, pérdida política”.

Retroceso en el reconocimiento de los derechos de poblaciones históricamente discriminadas:

- “Yo creo que trae consecuencias para el fortalecimiento del trabajo que venimos realizando como defensoras de derechos humanos, a través de la

²⁰⁶ Corte Constitucional de Colombia (2013). Magistrado Ponente. Luis Ernesto Vargas Silva. Auto 098 de 2013.

estigmatización del lesbianismo, y es impedir el avance de estos procesos, porque si se amenaza a una mujer que se señala como lesbiana, a una mujer defensora de los derechos humanos, entonces, esto impide que se sumen otras mujeres, otras organizaciones, porque ¿quién va a apoyar a una lesbiana? ¿Quién va a trabajar con nosotras?”.

6.5. Impactos diferenciales en defensoras de pueblos y comunidades étnicas

La Corte hace un especial llamado de atención frente al impacto comunitario de la violencia sociopolítica de género en el caso de las mujeres lideresas indígenas y afrodescendientes:

“Quienes desempeñan roles tradicionales en sus comunidades, entre otros, el cuidado de los hijos propios, de otras familias de la comunidad y en la defensa, reproducción y preservación de la cultura ancestral. Por lo tanto, los ataques contra ellas implican lesiones a derechos colectivos relacionados con la protección de la identidad cultural”²⁰⁷.

En este sentido, delitos cometidos contra pueblos y comunidades étnicas desde hace siglos como el despojo de tierras, la profanación y destrucción de lugares sagrados, la discriminación, la devastación de ecosistemas y la aculturación, especialmente denunciados por las mujeres, son percibidos como daños profundos a la madre tierra y a la matriz simbólica que sustenta la existencia colectiva de estos pueblos, en una clara conexión con lo femenino sagrado.

Para las defensoras afrocolombianas, indígenas y campesinas, el sentido de familia es extensivo a la comunidad, está dado por el sentido de identidad²⁰⁸ y pertenencia que

²⁰⁷ Ídem. Pág. 37

²⁰⁸ No es identidad en singular, sino identidades en plural, para significar las múltiples expresiones de sí que comparten las sujetas defensoras. El concepto identidad (es) no es alusivo, sólo a una dimensión de la “sujeta mujer”, sino a la complejidad, dada las múltiples cuestiones de sujeción que intervienen en su conformación, es decir, los elementos de racialización, sexualidad, edad, clase, entre otras condiciones, atraviesan las narrativas del “yo” y cómo se introyecta y proyecta eso que tengo que ser, según los códigos que dichas condiciones imponen a la identidad. En otras palabras, las identidades que reflejan lo que la cultura dominante desea, acorde con sus prerrogativas género-generacionales, de clase, etnia, ubicación geográfica, etc. Significa que un ataque a una mujer “negra” o “indígena”, tiene unas implicaciones distintas que para la que se sitúa o la sitúan como “mestiza” o una mujer lesbiana o trans vivirá estas experiencias atravesadas por las condiciones y situaciones que esta realidad le imputa a su cuerpo.

otorga la relación con el territorio, los ancestros, el cosmos y la tierra con quienes comparten lazos comunes, dada por una cosmovisión compartida que les permite la cohesión interna, a través del espacio-tiempo, códigos comunes para la comunicación y relación con la "otredad", como parte del "yo". Este elemento es fundamental para reconocer, cómo las agresiones y ataques afectan, no sólo a quién agreden de manera directa, sino a las familias y sus contornos simbólicos, afectivos, culturales, políticos y económicos²⁰⁹.

- "Para nosotras las amenazas traen un deterioro físico espiritual y político...Muchas mujeres han dejado de lado su liderazgo con el fin de evitar tener mayores riesgos. Por ellos han dejado de lado vocerías, el uso de bastones, los símbolos, entre otros".

Por otro lado, dadas las múltiples discriminaciones que pesan sobre estas defensoras, los ataques tienen serias consecuencias en las particulares luchas por su derecho a la participación dentro de sus gobiernos propios. Con frecuencia, a raíz de las agresiones y la persecución, desisten de sus lugares de representación como autoridades, como delegadas en procesos organizativos más amplios o como integrantes de las guardias indígena o cimarrona. Como consecuencia, para las otras mujeres de estas comunidades, la renuncia forzada de las defensoras que han llegado a instancias importantes de toma de decisión, constituye un detrimento de sus derechos sociales y políticos.

Tal como ha sido expuesto en páginas anteriores, durante los últimos cinco años, las afectaciones personales producidas por la violencia sociopolítica de género se han profundizado, al punto que algunas defensoras han abandonado sus actividades de liderazgo como consecuencia de complejos cuadros médicos que incluyen distintos tipos de cáncer recurrente o trastornos depresivos; algunas incluso han fallecido en este período.

La experiencia de las defensoras recogida en los testimonios aportados para la elaboración de este informe, da cuenta de un reconocimiento de impactos que en años anteriores ²¹⁰ no habían identificado como una afectación profunda derivada específicamente del liderazgo y de las persistentes situaciones de riesgo, como las

²⁰⁹ Tineo, J. (2012). Op cit.

²¹⁰ Según la información recopilada para el informe por la Corporación Sisma Mujer y la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

alteraciones en la vida social, la renuncia a la vida de pareja y las enormes limitaciones para la consecución de empleo, aún después de obtener el reconocimiento y las certificaciones académicas necesarias que acreditan sus conocimientos y habilidades.

En otros ámbitos, los impactos se han extendido a integrantes del núcleo familiar y al tejido social: respecto al espacio familiar, en los casos más graves, se evidencian cambios definitivos en las dinámicas y la estructura de estos sistemas de relación, los cuales ya han empezado a manifestarse como daños transgeneracionales.

En cuanto a los procesos colectivos, numerosas organizaciones se encuentran debilitadas, inactivas o con serias dificultades para la alternancia y renovación de liderazgos. En las comunidades, el liderazgo representa un estigma, antes que una fortaleza del tejido social y una oportunidad para la defensa de derechos colectivos, con lo cual se pierde su principal fuente de legitimidad y de sentido.

7. ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO Y ACCIONES DE RESISTENCIA DE LAS MUJERES DEFENSORAS²¹¹

*“¿Cómo lo hacemos? ¿Cómo logramos seguir adelante? ¿Mantenernos fuertes?
¿Conservar el sentido del humor? ¿Preservar la capacidad de amar? (...)
Bebemos, gritamos, peleamos; casi todas lloramos,
por lo general a solas, a veces con amigas y sí,
creo que unas cuantas de nosotras se abrazan a los árboles.
Somos resilientes. Nos derrumban.
Y volvemos a ponernos de pie”²¹²*

A pesar de los múltiples efectos que producen los continuos y graves ataques contra las defensoras de derechos humanos y sus entornos de relación (ya señalados en el capítulo anterior), estas mujeres ponen en marcha diversas estrategias para preservar su vida y la de sus familias, así como el tejido social y organizativo. Estas estrategias individuales y colectivas tienen el propósito no sólo de sobrevivir a las agresiones, sino también de sostener sus liderazgos, logrados después de superar enormes obstáculos y en los cuales las mujeres han invertido incontables capacidades y esfuerzos. Más allá de la trayectoria personal, los afrontamientos que emergen ante la violencia sociopolítica contra las defensoras, apuestan a la continuidad de los procesos colectivos y con ello, a la transformación de las desigualdades sociales en las comunidades y los territorios, especialmente aquellas que sustentan las violencias basadas en género.

De esta manera, las estrategias para sobreponerse a esta violencia sistemática emergen después de efectuarse movimientos significativos en el mundo interior de las defensoras,

²¹¹ El presente capítulo se adiciona posteriormente a la versión original del documento entregada a la Comisión de la Verdad el día 18 de junio de 2019 en Bogotá, Colombia.

²¹² Barry, J. y Dordevic, J. (2007). Pág. 101

gracias a los cuales abandonan la “victimización” para dar lugar a la capacidad de “agencia”, lo cual supone que despliegan sus recursos con el fin de asumir nuevamente el control de sus vidas. La construcción de agencia sugiere que las personas puedan recuperar su capacidad y puedan iniciar acciones competentes por sí mismas, sin dejar de exigir la reivindicación de sus derechos²¹³.

La construcción de agencia se concreta en acciones con intencionalidad reparadora o emancipadora, que se escenifican en diferentes ámbitos de relación de las mujeres defensoras. En este sentido, los afrontamientos pueden definirse como:

“Los esfuerzos de las personas orientados hacia la acción para manejar, dominar, tolerar o disminuir las consecuencias o daños derivados de las situaciones de violencia o del conflicto armado, particularmente, como una respuesta a una situación de vida extrema, es decir, actos de sobrevivencia ante la inminencia del peligro o la amenaza (Páez; Beristáin; González; Basabe y Rivera, 2011). Todas las personas poseen diferentes formas de afrontar y manejar las situaciones de estrés y amenazas, en tanto la violencia genera cambios importantes en la vida y exige un esfuerzo de adaptación para las víctimas”²¹⁴.

Por su parte, las prácticas de resistencia son:

“Las posiciones políticas de las víctimas que, en lo personal o colectivo, han generado cambios, modificaciones o rupturas con las relaciones de poder dominantes, mediante acciones dotadas de sentido que las confrontan u oponen en un contexto y tiempos determinados. Es decir, que las resistencias se constituyen en la acción de las mujeres como actores sociales que buscan cambios o transformaciones de sus contextos, a partir de situaciones que consideran perjudiciales o problemáticas para sí mismas o para sus entornos”²¹⁵.

Tratándose específicamente de las mujeres defensoras de derechos humanos, es posible afirmar que los afrontamientos son todas aquellas formas de superar, trascender, transformar las vivencias de violencia logradas a partir de la “elaboración de las situaciones críticas vividas en el pasado, de elaboración del duelo y la pérdida, de

²¹³ Corporación Vínculos (2009). Acompañamiento psicosocial en contextos de violencia sociopolítica. Bogotá: Ed. Antropos

²¹⁴ Centro Nacional de Memoria Histórica (2017) La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado. CNMH, Bogotá. Pág. 404

²¹⁵ Ídem. Pág. 403

reconstrucción personal y subjetiva, como elementos esenciales para prevenir o mitigar los impactos o daños que generan nuevas amenazas". Así, reconocer y potenciar las fortalezas y aprendizajes derivados de las vulneraciones pasadas es un camino para detectar y hacer conscientes los recursos presentes con los que afrontar los nuevos ataques²¹⁶.

Las defensoras de derechos humanos por cuanto han construido su labor de liderazgo en muchos casos como respuesta a hechos victimizantes que tuvieron lugar en el marco del conflicto armado, han hecho de su práctica de defensa una herramienta de afrontamiento frente a los hechos del pasado, permitiéndose construir liderazgos para la protección de sus comunidades, así como de otras mujeres, con el motivo de que no les ocurra a otras personas lo vivido por ellas. En este sentido debe comprenderse la defensa emprendida por cada una de ellas, que, como hemos señalado, provienen fundamentalmente el movimiento social de víctimas, como un mecanismo de afrontamiento en sí mismo:

*"Sobre este lugar de intersección dibujado por el ser mujer-víctima-defensora de derechos, cabe destacar que para estas mujeres, algunas de las situaciones de violencia se convierten muchas veces en un punto de crisis (asumida como ruptura y posibilidad de transformación) desde el que toma forma el activismo político, por lo que el liderazgo es el crisol en el que se aglutinan las capacidades resilientes y el marco subjetivo y político en el que estas se desarrollan"*²¹⁷.

Las formas de afrontamiento tienen características particulares que dependen de la pertenencia étnica, territorial, de su sistema de creencias y valores, así como de las redes de apoyo sobre las cuales asientan su trabajo las defensoras. En todos los casos se encuentran particularidades de género que permiten a las defensoras tejer redes de cuidado para sobreponerse a las situaciones de riesgo o los malestares crónicos derivados de las situaciones amenazantes producto el trabajo desarrollado, así como a las afectaciones psicoemocionales que se desprenden de ser receptoras de múltiples testimonios de violencias.

En este apartado no se pretende agotar o enumerar todas las formas de afrontamiento creadas por las defensoras, sino ofrecer una breve caracterización de algunas de las estrategias empleadas por ellas. De esta manera, se presentan a continuación algunas de las referidas con mayor frecuencia por las defensoras de derechos humanos

²¹⁶ Carmona, Duque, Manjarrés y Sánchez (2015). Módulo 1, Pág. 18

²¹⁷ Carmona, Duque, Manjarrés y Sánchez (2015). Módulo 1, Pág. 39

acompañadas por Sisma Mujer durante los últimos seis años, especialmente por quienes participaron en la elaboración del presente informe aportando sus testimonios. Si bien es posible afirmar, en términos conceptuales, que las estrategias de afrontamiento se desarrollan en la esfera personal o familiar y que las prácticas de resistencia tienen una connotación más colectiva, para la cotidianidad de las mujeres defensoras no existen estos límites entre el ejercicio del liderazgo y los entornos significativos de relación, incluido el espacio organizativo; se trata de un proceso orgánico, integrado y persistente, que tiene vida propia.

Además, las estrategias que se describen en las siguientes páginas no tienen para las defensoras una jerarquía determinada ni una categorización relacionada con variables específicas, incluso varias de ellas son puestas en práctica de forma simultánea por las lideresas y sus organizaciones:

7.1. Formación académica continua y superior

En general, las mujeres defensoras como la mayor parte de las mujeres en Colombia, se han visto forzadas a abandonar sus estudios como producto de la guerra y de las discriminaciones que operan al interior de las familias. En otros casos, los grandes obstáculos para el acceso a la educación secundaria y superior que se le presentan a la población rural en todo el país, han alejado las aspiraciones de las mujeres defensoras de alcanzar mayores grados de educación formal.

A pesar de lo anterior, siempre han mostrado un interés especial por adquirir nuevos conocimientos y actualizar saberes, pues su permanente cualificación redundará de manera directa en un ejercicio de liderazgo más fortalecido. Así, pese a sus múltiples ocupaciones (incluidas las relacionadas con el trabajo de cuidado), la formación en cualquiera de sus modalidades siempre será una prioridad. Dentro de los espacios más frecuentes y a los cuales tienen mayores facilidades de acceso las mujeres defensoras, se encuentran las capacitaciones (a manera de conferencia magistral, usualmente entre 4 y 8 horas de duración), los talleres teórico prácticos (más participativos y vivenciales, pueden tener más de una sesión) y los cursos o seminarios (de contenidos más conceptuales, contemplan más de un día de duración).

Existen otros formatos que requieren mayor tiempo, un grado de escolaridad de educación secundaria completa y, en ocasiones, el acceso a medios virtuales. Este es el caso de procesos más estructurados como escuelas de formación o diplomados, menos

frecuentes por las dificultades en la disponibilidad de tiempo, en el cumplimiento de compromisos académicos o en el adiestramiento en entornos digitales. Además, no es común contar con la financiación necesaria para desarrollarlos: las defensoras no cuentan con recursos económicos para pagar a instituciones privadas por su cualificación y generalmente, estos procesos son llevados a cabo por organizaciones no gubernamentales en convenio con instituciones educativas, después de un complejo proceso de gestión de recursos.

Una proporción pequeña de las defensoras de derechos humanos ha logrado, después de vencer muchas dificultades, iniciar estudios de educación superior. En algunos casos, porque antes de definir abiertamente la defensa de derechos humanos, terminaron una carrera técnica o universitaria y, en otros, porque gracias a su imparable esfuerzo personal, se vincularon a la educación superior después de superar los efectos de la guerra. Aunque para la mayor parte de la población de lideresas y defensoras del país los obstáculos persisten, cursar y aprobar estudios superiores es un sueño y un derecho al cual se niegan a renunciar.

Otras modalidades que son valoradas significativamente por las defensoras son los encuentros nacionales, los intercambios con otras organizaciones o los diálogos con la comunidad académica y otros sectores de la sociedad civil, por cuanto representa adquirir aprendizajes vivenciales, conocer otros mundos (lugares, personas, procesos) y compartir experiencias.

Para las mujeres defensoras, cualquier espacio de formación trae consigo no sólo el conocimiento que se imparte y se renueva, sino también una acción de reconocimiento de liderazgos e incluso, un gesto de acompañamiento emocional:

“Por ejemplo, en el mes de julio nos estuvieron dando unas capacitaciones y recordando las rutas a seguir. Algo muy bonito, porque nos las llevaron allá y nosotras creemos que estamos solas y no estamos solas”

7.2. Formación política

A diferencia de los contenidos académicos a los cuales se refiere el apartado anterior, la formación política como estrategia de afrontamiento se desarrolla en espacios internos y autónomos de las organizaciones y comunidades. Si bien este proceso de aprendizaje permanente comienza con el conocimiento de marcos jurídicos que protegen derechos

fundamentales, la formación política se nutre con procesos de reconstrucción de memoria histórica, de desarrollo de habilidades para el análisis de contextos sociopolíticos, formación de nuevos liderazgos y fortalecimiento organizativo. En muchos casos, la formación política es una prioridad para grupos y organizaciones mixtas, que han llevado a cabo luchas históricas antes, durante y después de los momentos más cruentos del conflicto armado. Como algunos ejemplos de estos procesos de formación como forma de pervivencia y estrategia de afrontamiento pueden citarse a varios pueblos indígenas y al partido político Unión Patriótica.

Ahora bien, tratándose de mujeres y de nuestras reivindicaciones propias, el camino hacia la construcción de la identidad de género y la formación de la conciencia como sujetas políticas puede ser más complejo, pues requiere comenzar por una deconstrucción individual y pasar al encuentro con otras en ejercicio de ciudadanía: “el tránsito de tener conciencia de ser mujeres a tener una conciencia de que a las mujeres nos pasan cosas, desarrollar de esto una conciencia política y luego asumirla como causa de una colectividad, es un proceso muy complejo y complicado”²¹⁸.

Aunque el camino resulte difícil, el reconocimiento de lo que cada una ha vivido por ser mujer, por un lado y la identificación con otras mujeres, por otro, conduce a la construcción colectiva de procesos de transformación. En este proceso, es fundamental reconocer las experiencias individuales y las distintas formas de ejercer los liderazgos:

“Cuando las mujeres rompemos las barreras de la formalidad institucional, política y participativa, y conocemos quiénes somos, entonces podemos construir la identificación positiva de género. De otra forma es imposible hacerlo. Entonces, un recurso formativo para las lideresas es desarrollar la conciencia de su propia historia y de que las otras tienen historia, y esas historias, en parte, son diferentes”²¹⁹.

7.3. Gestión emocional y autocuidado

Una sana respuesta frente a las situaciones de violencia vividas dentro o fuera del conflicto es la descarga y expresión de emociones derivadas de la impotencia, la injusticia y la crueldad. Esto contribuye no sólo al desahogo del malestar psíquico y emocional, sino que también contribuye a la estabilización fisiológica (especialmente frente a

²¹⁸ Lagarde, M. (2005). Claves feministas para mis socias de vida. Cuadernos Inacabados. Madrid: Horas y Horas. Pág. 192

²¹⁹ Ibid. Pág. 199

incidentes de riesgo o situaciones de crisis) y a la prevención de futuras dificultades de salud.

Como reacción normal ante situaciones que escapan al control y obedecen a causas de violencia sociopolítica, la expresión del miedo, la rabia o la tristeza suelen ser comunes en la vida de las mujeres defensoras:

- “Étnicamente, para nosotras es muy importante llorar, es liberar”
- “Nuestra amenaza a nosotras las mujeres nos paraliza inicialmente, es una parálisis que genera y nos da miedo salir que nos encierra por un momento y luego con el apoyo de las otras compañeras de las otras organizaciones empieza como a coger fuercecita y atreverse a salir”

En casos de autoconocimiento más profundo, las defensoras consiguen reconocer factores cotidianos que inciden en su tranquilidad o reacciones propias que indican malestares cuyas causas no siempre son fáciles de identificar o comunicar. Habitualmente, a través de un trabajo auto reflexivo, experiencias límite o procesos de acompañamiento psicosocial (o todas las anteriores), algunas lideresas han desarrollado importantes habilidades para la sana gestión emocional e incluso, para apoyar y acompañar a otras.

Un aspecto vital de la gestión emocional en mujeres defensoras de derechos humanos es el autocuidado, en tanto han padecido impactos de múltiples violencias y reciben cargas emocionales como cuidadoras que acompañan a otras mujeres. El autocuidado, entendido como el conjunto de actividades que “yo ejerzo sobre mí misma por medio de las cuales me ocupo de mis necesidades corporales, relacionales y afectivas, con el fin de mantener mi vida y hacer de ella algo mejor”, es indispensable para la sostenibilidad de los liderazgos porque toda actividad política sólo se sostiene en un cuerpo vivo que necesita cuidado²²⁰.

Ocuparse amorosa y responsablemente de sí misma, tomar tiempos de descanso, poner límites y dar lugar al placer, resulta una de las luchas más revolucionarias que pueden llegar a emprender las defensoras de derechos humanos:

²²⁰ Carmona, Duque y Sánchez (2014). Pág. 25

“Cuando uno se sube en un avión la azafata empieza a leerle a uno como las recomendaciones de seguridad y dice que en caso de alguna descompensación del oxígeno, me ponga la máscara y después ayude a mi bebé, a mi niño, ¿Si? Primero me pongo... primero me pongo el oxígeno yo. Primero pienso en mí antes que ayudar a mis compañeros y créame que eso no es fácil, porque, como somos mujeres nos acostumbramos que damos la vida por los demás: por los hijos, por el esposo, por... y no cuidamos lo nuestro. Y es un ejercicio difícil que estamos aquí promoviendo, tratando de hacer cosas... a mí me ha costado, me está costando pero lo estoy intentando, lo estoy intentando. Incluso en mi casa ¿sí? Porque, no nos digamos mentiras, lo que decían muchas: somos las defensoras y llegamos a la casa... ¡sola!”.

7.4. Fortalecimiento de la espiritualidad

La espiritualidad es entendida en el presente documento como un sólido sistema de creencias, principios y valores que explican la existencia de un ser (o seres) superior, que regula acciones y relaciones bajo premisas éticas y otorga un sentido de trascendencia a la propia existencia. Esta noción supera las particularidades de credos, nominaciones o prácticas religiosas y, en general, permite a las defensoras encontrar la fuerza para seguir adelante.

Es necesario señalar que, para algunas de ellas, determinados fundamentalismos basados en razones religiosas están ligados de manera dolorosa a las religiones organizadas, el patriarcado, la opresión y la violencia. Estos fundamentalismos se encuentran actualmente en etapa de expansión alrededor del mundo y nuestro continente no es la excepción; además, su auge “está erosionando décadas de logros en cuanto a los derechos de las mujeres que costaron muchos esfuerzos alcanzar. Derechos a nuestros cuerpos, a elegir a quién amar, a participar en forma activa y en igualdad de condiciones para darle forma al mundo en que vivimos. Peor aún: son cómplices con el ejercicio –y el encubrimiento-de la violencia”²²¹.

Pese a estas circunstancias, la espiritualidad como estrategia de afrontamiento y resistencia trasciende la afiliación a un culto específico, al brindar un profundo sentido de conexión con la divinidad (cualquiera que sea el nombre que cada quien le asigne), con el cosmos y con otros seres humanos. Constituye una experiencia íntima y estrictamente personal.

²²¹ Barry y Dordevic (2007). Pág. 94

Existen, entonces, diversas maneras de ponerla en práctica y asumirla como parte fundamental de la vida: para algunas, significa un refugio frente a los dolores y las pérdidas; para otras, representa un elemento central de su liderazgo en cuanto encarna valores inherentes a sus causas políticas, como la paz, la ancestralidad o la defensa de la madre tierra. En algunos casos, la espiritualidad implica una práctica de resistencia, porque mantiene viva la memoria colectiva, las tradiciones y los rituales propios de los pueblos y las comunidades, aspectos simbólicos y materiales que los actores armados han intentado destruir.

En otros casos, la fuerza interior es recobrada o nutrida a través de la espiritualidad, con prácticas como la oración, la meditación, la contemplación de la naturaleza o la conexión con el propio cuerpo. Y en situaciones de peligro, la espiritualidad siempre es un recurso privilegiado; incluso, para algunas defensoras es uno de los más importantes factores de protección que ha hecho posible su existencia y pervivencia como personas y como colectivos.

7.5. Acompañamiento a otras mujeres: sentido del liderazgo, satisfacción y motivo para continuar

Si bien el trabajo con otras y para otras es motivo de señalamiento y desaprobación en tanto inscribe a las defensoras en la escena pública por su vocería en favor de los derechos de las mujeres, los fuertes vínculos que se tejen entre unas y otras van gestando un campo de relación que tiene vida propia y contiene varias aristas:

Por un lado, las lideresas se configuran como referente, acompañante y ejemplo a seguir:

“Siento que esa fortaleza que yo tengo se las he transmitido a varias mujeres y que puedo seguir haciéndolo y eso puede ayudar a que en algún momento ellas se decidan y también quieran salir y apoyar todos estos procesos, entonces, bueno, el poder participar y aprender para mi es poder cambiar el pensamiento que tienen ellas de miedo”

Por otro lado, el encuentro con otras y la relación de ayuda constituyen para las defensoras la razón de ser de su labor, que no se concibe como obligación sino como un amoroso y satisfactorio intercambio:

- “Cuando tenemos un compromiso lo hacemos con esa responsabilidad y con ese amor por la otra persona, por las mujeres que si dejamos de hacerlo ya sentimos que nos falta algo, que ya no estamos completas, no quedamos como completas”

Desde esta perspectiva, el acompañamiento ya no se limita al quehacer propio de la actividad de liderazgo, sino que se configura en estrategia de afrontamiento, porque permite sobreponerse al miedo, la parálisis y el silenciamiento:

- “Es mejor ser con miedo que dejar ser por un miedo. A pesar de que tenemos miedo lo hacemos y de alguna manera en medio de todas las afectaciones que tenemos nos da satisfacción hacerlo”
- “He tenido muchos tropiezos, como todas, y a veces digo hasta aquí llego, pero de pronto recibe una alguna llamada de una mujer y eso me hace volver a tomar impulso”.
- “Es que a veces las defensoras queremos tomar una decisión y luego decimos ‘hagámonos a un lado, dejemos que siga’ pero después nosotras mismas nos autoevaluamos y decimos ‘no, hay que seguir porque hace tantos años que invadieron el territorio y no podemos dejar esto suelto’, después que nos ha costado tanto, empieza a valorarse qué se ha hecho en todo ese transcurrir de la vida, además decimos que todavía no hay mujeres con esas condiciones de hablar, y no queremos seguir viviendo la violencia para las generaciones futuras, entonces uno se anima a seguir (...) hay muchas mujeres y las que están sufriendo no solamente somos indígenas..., esto da un motivo para seguir”.

Aún más, la labor de acompañamiento se asume, para algunas, como una razón vital, que trae auto reconocimiento, reafirmación, enraizamiento: es decir, representa el sentido existencial del liderazgo:

“Hay una necesidad como de rescatar las palabras de tu padre cuando le decía como me siento orgulloso de lo que tú haces, ahora lo que dices tú ¿cierto? lo importante que es este trabajo, o sea cómo lo dejas, eso es adictivo, pero es que de verdad nos toca”

7.6. Creación y fortalecimiento de redes de mujeres

A diferencia de la categoría explicada en los párrafos anteriores, que da cuenta de la emergencia y consolidación del liderazgo de una defensora en relación con las mujeres a las cuales acompaña, esta estrategia de afrontamiento y resistencia supone una relación

entre pares que busca crecer exponencialmente. La creación de redes es una poderosa apuesta ética y política en la cual se suman liderazgos, capacidades y recursos diversos.

La experiencia de las defensoras indica que estos movimientos comienzan necesariamente con la apertura de espacios propios e íntimos para mujeres dentro de las organizaciones o comunidades: en estos encuentros exclusivos para mujeres, que habitualmente deben enfrentar numerosos detractores y dificultades, ellas pueden manifestar emociones, opiniones y pensamientos, que en espacios mixtos no podrían compartir. Hablar de la propia historia, reconocer violencias de género normalizadas y silenciadas y recibir apoyo de las otras que han vivido experiencias similares, sin duda teje una hermandad única (en términos feministas, una sororidad), todo lo cual constituye un proceso de sanación individual y colectivo.

En etapas más consolidadas del proceso, con las ganancias del restablecimiento emocional y la experiencia organizativa, las redes se construyen y continúan ampliándose a otros grupos, organizaciones, comunidades y territorios:

- “Cuando hay tantas redes de apoyo organizacional, sobre todo en materia de género, hace que los liderazgos femeninos se fortalezcan y se empoderen (...) Las mujeres que empezaron recibiendo su apoyo como víctimas por parte de una organización X, y ya hoy en día ellas vienen y forman su propia organización, y esta otra organización mayor de una gestión mayor viene acompañando este proceso de liderazgo”
- “Se han convertido también en unas madejas de estas otras mujeres, acompañaron esos procesos cuando eran víctimas, cuando todavía no se reconocían ni siquiera como víctimas y han estado siempre ahí como al ladito, entonces es como un intercambio de experiencias, cómo estás tú acá y te conviertes en referente para de pronto las que están en municipios, las que no tienen tantas capacidades de afrontamiento de algunas cosas, por ejemplo, ante una amenaza”

7.7. Resistencias propias de pueblos y comunidades étnicas

Las estrategias de afrontamiento y prácticas de resistencia que se presentan a continuación, han sido referidas por defensoras de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y sectores campesinos de distintas regiones del país. Reconociendo

siempre la riqueza y diversidad de estas comunidades, las acciones que se describen en los siguientes párrafos aplican en términos generales a distintas cosmovisiones, en tanto les han permitido resistir y pervivir colectivamente a siglos de invasión, saqueo, genocidio y barbarie.

Preservación de conocimientos ancestrales y de la identidad cultural

Mujeres indígenas, afrodescendientes y campesinas, resguardan saberes y prácticas de valor histórico y simbólico inconmensurable, relacionados con aspectos tan diversos de la vida colectiva como la medicina tradicional, la música, los mitos o leyendas, los rituales instaurados para distintas etapas del ciclo vital, la agricultura, el cuidado de las semillas y la gastronomía.

Todos estos elementos, cohesionados en la particular cosmovisión de cada cultura, se mantienen y se transmiten a través de unos códigos, unos ritmos y una estética propia, que dan cuenta de esa identidad colectiva.

Recorrer el territorio, reconocerlo:

Para pueblos y comunidades étnicas el territorio tiene un carácter sagrado y, al mismo tiempo, representa una reivindicación de siglos de lucha. Por esto, recorrer la extensión de Resguardos Indígenas y Territorios Colectivos de Comunidades Negras resulta fundamental para su protección y para la salvaguarda de sus habitantes.

Las guardias indígena, campesina y cimarrona:

En varios territorios del país, lejos de las grandes urbes, se han gestado significativos procesos de autodeterminación, organización comunitaria y autogobierno (algunos históricos y otros más recientes), que al mismo tiempo representan un ejemplo mundial de construcción de paz:

La Guardia Indígena se concibe como un "organismo ancestral propio e instrumento de resistencia, unidad y autonomía en defensa del territorio y el Plan de Vida de las comunidades indígenas. No es una estructura policial, sino un mecanismo humanitario y de resistencia civil que busca proteger y difundir su cultura ancestral y el ejercicio de derecho propio. Deriva su mandato de las propias asambleas por lo que depende directamente de las autoridades indígenas. Surge para defenderse de todos los actores que agreden a sus pueblos, pero solamente emplean la "chonta" o bastón de mando, lo cual le imprime un gran valor moral y simbólico a la guardia indígena"²²²

²²² Guardia Indígena. En: <https://www.cric-colombia.org/portal/proyecto-politico/defensa-vida-ddhh-cric/guardia-indigena/>. Recuperado el 28 de junio de 2019

Aunque la Guardia Indígena del pueblo Nasa es quizás la de mayor reconocimiento a nivel nacional, esta estrategia de resistencia se ha conformado en varios pueblos indígenas del país, con el objetivo fundamental de defender los territorios ancestrales. Entre sus labores humanitarias están la búsqueda de desaparecidos, la liberación de personas detenidas y secuestradas, el apoyo permanente a los cabildos, el traslado de heridos y primeros auxilios, la seguridad de las movilizaciones y eventos de los pueblos y la protección de sitios sagrados, entre otras. Además, alertan a la comunidad con un eficaz sistema de comunicación, que permite avisar oportunamente sobre riesgos de bombardeo, masacre o quedar en medio del combate. En cuanto a sus funciones de cuidado del territorio, la Guardia Indígena tiene como objetivo seguir el camino de vigilancia, control, alarma, protección y defensa de la tierra en coordinación con las autoridades tradicionales y la comunidad. Es importante aclarar que las personas que integran la Guardia no reciben remuneración alguna y resultan de un esfuerzo voluntario y consciente en defensa de la cosmovisión y pluriculturalidad de los pueblos originarios²²³.

En cuanto a la Guardia Campesina, como ejercicio de gobierno propio dentro de la resistencia organizada del campesinado, su principal objetivo es ayudar en la construcción de un territorio y tejido social popular. La Guardia Campesina “materializa la tradición de resistencia de las comunidades rurales con el bastón o berraquillo que simbólicamente representa la dignidad, el respeto e intención de transformación social que poseen las comunidades. De esta manera, reemplaza el arma de fuego a manera de no reproducir la guerra, sino abrir trocha por otras vías de lucha, pero sin salir del marco de la resistencia”²²⁴.

La Guardia Campesina está actualmente consolidándose en las regiones de Arauca, Catatumbo, Sur de Bolívar, centro y sur del Cesar y entre los departamentos de Nariño y Cauca, al interior de Territorios Campesinos Agroalimentarios TECAS²²⁵.

²²³ Ídem

²²⁴ Somos guardia campesina, somos guardianes de la vida. En: <https://www.cna-colombia.org/somos-guardia-campesina-somos-guardianes-de-la-vida/>. Recuperado el 28 de junio de 2019

²²⁵ La Guardia Campesina nació para proteger la vida. En: <https://www.desdeabajo.info/ediciones/item/35179-la-guardia-campesina-nacio-para-proteger-la-vida.html>. Recuperado el 28 de junio de 2019

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Por su parte, La Guardia Cimarrona nace originariamente en San Basilio de Palenque, el primer pueblo negro libre de América. Se define como “una propuesta de protección y auto-protección comunitaria para la reconciliación, la construcción de convivencia y el logro de una paz con justicia social, visionando nuestro aporte y participación en la transformación de una nueva sociedad para el Vivir Bien y Digno, de nuestras comunidades y nuestros territorios en libertad”²²⁶.

Las principales funciones de la Guardia Cimarrona son “garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes comunitarias y la seguridad del patrimonio cultural. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las áreas protegidas del territorio”²²⁷.

Recientemente, se ha replicado la experiencia de la Guardia Cimarrona de Palenque en comunidades negras de otras regiones del país, como las del norte del Cauca.

Es posible afirmar que, como forma de resistencia, estas experiencias organizativas y de construcción de paz han permitido establecer alianzas e intercambios entre pueblos indígenas (como los del Cauca y los de la Sierra Nevada de Santa Marta), comunidades negras (San Basilio de Palenque y Norte del Cauca) y organizaciones campesinas (de Catatumbo, Magdalena Medio y Suroccidente).

En cuanto a la participación de las mujeres en estas instancias, resulta muy significativa su inclusión, en una cantidad importante, especialmente en las Guardias Indígena y Campesina. Al interior de estas formas organizadas de autogobierno, la relación entre mujeres ha sido fundamental, un elemento a destacar como parte de la protección colectiva y el cuidado mutuo:

“Y los hombres piensan que no es así, pero las mujeres en la guardia indígena nos acompañamos, íbamos a estar acompañados de las guardias y me acompañaron toda la noche, dándome ánimos y echamos cuento, y a la vez la pasamos bien porque contamos historias”.

²²⁶ Propuesta, “Guardia Cimarrona: justicia, seguridad y protección desde la autonomía del Pueblo Negro”. En: <https://prensarural.org/spip/spip.php?article22008>. Recuperado el 28 de junio de 2019

²²⁷ Guardia Cimarrona y Justicia Propia de Palenque. En: <https://www.etnoterritorios.org/Caribe.shtml?apc=g-xx-1-&x=18>. Recuperado el 28 de junio de 2019

La espiritualidad vinculada a la identidad étnica y colectiva:

Para las defensoras indígenas y afrodescendientes, acudir a la espiritualidad y a la comunidad resulta fundamental para hacer frente no solo a las situaciones de riesgo o los incidentes que pueden ser la causa de intranquilidad y preocupación, sino para mantener el sentido de lo colectivo pese al creciente agravamiento de las amenazas y agresiones:

- “Los mayores me dijeron que tuviera cuidado, lo que hicimos fue un trabajo de protección y de tapar los caminos para que nadie llegase”
- “Hay lugares de pago, en donde se hace tributo para cumplir los objetivos de beneficio colectivo. Reconociendo que cuando se agrade a una mujer, se agrade a la tierra”

Procesos de organización interétnica:

Existentes desde hace décadas en el país, especialmente en regiones en las cuales diferentes pueblos y comunidades étnicas comparten territorios, los procesos de organización interétnica son otra forma de resistencia que ha sido cruelmente atacada durante el conflicto armado por distintos actores y en años recientes por parte de empresas dedicadas a la economía extractivista. Conscientes de su enorme alcance en favor de la defensa del territorio y de la autodeterminación de las comunidades, las defensoras de derechos humanos impulsan espacios e iniciativas en las que confluyen mujeres afrodescendientes, indígenas y campesinas.

7.8. Empoderamiento de nuevas generaciones

Aunque las lideresas y los colectivos encuentran dificultades de distinta naturaleza para hacer realidad el relevo generacional, algunas de las mujeres defensoras que cuentan con mayor experiencia vital y organizativa, han generado en los últimos años acciones tendientes a la formación de las generaciones más jóvenes.

En algunos casos, el ingreso de las hijas como defensoras de derechos humanos aparece como fruto directo del trabajo de sus madres:

“Pero a las hijas de pronto...de las integrantes de la organización; pero a las hijas... ¿qué hacemos? nosotras traemos un trabajo desde nuestras casas y es empapar a nuestras hijas de todo el proceso, de todos los pro y los contras que tienen todas estas cosas”

En otros casos, el acompañamiento y la formación se orientan a niñas y jóvenes del entorno comunitario:

“Que nosotras no queremos que se repita, ni que a otras niñas les pase ni que a otras mujeres. Si a nosotras nos ocurrió algo y hemos tratado de superarlo, y de animar a otras para que esto no siga”

7.9. Prácticas de autoprotección

Si bien existen numerosas estrategias y medidas de autoprotección a nivel individual, familiar y organizativo, tan variadas como la creatividad de las mujeres, a continuación se mencionan aquellas que han sido citadas de manera reciente por las defensoras entrevistadas con ocasión del presente informe:

Disminuir la visibilidad: “bajar el perfil”:

Esta estrategia de afrontamiento, empleada con mucha frecuencia por las defensoras y denominada en términos coloquiales “bajar el perfil”, puede tener distintos matices, según los factores de riesgo identificados por ellas en sus contextos regionales.

En situaciones en las cuales el peligro es previsible y se cuenta con cierto control del entorno; es decir, cuando los riesgos no son inminentes, la medida aplicada por las defensoras es pasar desapercibida, sin abandonar los procesos:

“Si tengo algo que me ha servido y... tenemos una estrategia que nos da resultados, por qué no aplicarla y compartirla. A mí me gusta utilizar mis atuendos y me los ponía casi todos los días, viajaba con mis atuendos y hoy por precaución, cuando voy a viajar por carretera, procuro no llamar la atención con ningún atuendo; entonces, cuando viajo por carretera, viajo con jean, una camiseta y ojalá que la camiseta no tenga ningún tipo de publicidad. Eso me ha servido porque paso desapercibida totalmente”

En algunos casos, las mujeres han dejado de autodenominarse como defensoras de derechos humanos pues ven en esta categoría un factor de riesgo para sus vidas:

“En otras partes yo me presentaba como defensora de derechos humanos, y hoy yo no me presento como defensora de derechos humanos, yo me presento como Fulana, como una líder, mas no como defensora, porque esa palabra actualmente me estigmatiza y me pone en el foco, en el ojo del huracán (...) pero no es que soy la hormiguita que trabajo y me escondo, yo me sigo mostrando, me sigo mostrando, y así me reconocen. ¿Que trabajo por derechos humanos? Pues claro; no ves, por ahí les sigo metiendo la cuña de que la gente no se deje joder, a que las mujeres no se

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

dejen maltratar, eso es lo que hago por ahí. Entonces es también una manera de autoprotegernos”

En otros casos, es necesario suspender las acciones, pues el nivel de riesgo es mayor y las condiciones impredecibles:

“Y es que por ejemplo nos decían: “¿pero por qué no llegan?”, pero también tiene que ver el contexto económico y el contexto social en el que estamos las lideresas, yo por ejemplo tendré muchas ganas de ir a una parte, pero si el contexto social no me lo permite yo no voy a poner en riesgo, no voy a poner en riesgo la familia”

Seleccionar alianzas de cara al fortalecimiento:

Como estrategia para resguardar la memoria, las capacidades, el capital inmaterial y la legitimidad de un proceso colectivo, escoger las organizaciones, redes o movimientos con los cuales realizar posibles coaliciones resulta primordial:

“Que vengan a aportarnos y ayudarnos a crecer y a empoderarnos más, no a llevarse el conocimiento como muchos que vienen y ahí es donde uno tiene que mirar con quién es que va”

Crear medidas de autoprotección colectiva:

La efectividad de estas medidas dependerá de su adecuación a las circunstancias, los escenarios de riesgo y las dinámicas organizativas. Un ejemplo exitoso fue implementado por un grupo de mujeres que desarrollaban liderazgos en el mismo territorio, de manera que les resultaba posible tener una reacción rápida en caso de que alguna sufriera un incidente de riesgo:

“Nosotras hicimos un esquema porque llegamos a eso, a hacer un esquema de protección y es que si Paula estaba en riesgo, Paula llamaba a Jeny, pero si Jeny también estaba en riesgo y no la podía llamar, entonces Paula si podía rápidamente llamaba a Andrea y Andrea le avisaba al resto, esa era la estrategia”²²⁸

7.10. Apoyo de organizaciones nacionales y de la comunidad internacional

²²⁸ Los nombres han sido cambiados para proteger la identidad de las defensoras participantes.

En muchas ocasiones, durante el prolongado conflicto armado que ha vivido el país, las organizaciones nacionales han ocupado el vacío dejado por la negligencia institucional. Este apoyo ha permitido efectuar acciones en distintos niveles que van desde la atención humanitaria de emergencias ocasionadas por hechos de violencia sociopolítica (desplazamiento forzado, desaparición forzada, secuestro), atención psicosocial y asesoría jurídica, especialmente en situaciones de violencia contra las mujeres (despojo de tierras, violencia sexual) hasta procesos de formación en derechos.

La comunidad internacional, desde otros lugares, ha sido fundamental en términos de respaldo político para la sociedad civil colombiana y la promoción de la defensa de derechos humanos, así como en el apoyo financiero prestado a organizaciones sociales de todo el país. En años recientes, el aporte de la comunidad internacional ha permitido avances significativos en el posicionamiento del enfoque de género dentro de convenios de cooperación y su decidida participación como acompañante y veedor del Acuerdo de Paz ha sido definitivo para la consecución de los logros hasta el momento alcanzados.

7.11. Autonomía económica

Como se ha explicado en diferentes apartados a lo largo del informe, el ejercicio de liderazgo con frecuencia es un trabajo exigente y permanente, a pesar de lo cual pocas veces tiene retribución económica. Para los procesos colectivos, el reto resulta más complejo, pues varias mujeres invierten su tiempo, capacidades, recursos y energía sin tener la posibilidad de obtener un ingreso básico, por lo menos no para la mayoría.

Estas circunstancias han llevado a colectivos de mujeres a conformar iniciativas productivas basadas en modelos de economía solidaria, con la expectativa de generar ingresos dignos para todas las integrantes que participen en el proyecto. Si bien todas han enfrentado dificultades de distinta envergadura, algunas se han convertido en experiencias exitosas, que además han logrado preservar saberes como la gastronomía, la medicina tradicional, la agricultura orgánica, las artesanías y las expresiones artísticas ancestrales.

7.12. Acciones colectivas

Históricamente, las mujeres han puesto en marcha valerosas acciones de resistencia para oponerse a la presencia de actores armados en sus territorios y a los ataques contra la población civil en el marco del conflicto. Actualmente, la mayoría de defensoras refirieron que su trabajo está estrechamente ligado a la defensa de los territorios, los derechos de

las mujeres y la implementación del Acuerdo de Paz. Antes y ahora, ellas han liderado novedosas y nutridas acciones colectivas que incluyen entre otras, movilizaciones, comparsas y actos simbólicos, a lo largo y ancho del país.

7.13. Incidencia y participación en instancias gubernamentales de decisión

Desde siempre, la incidencia política fue una acción estratégica para posicionar las agendas de las mujeres en los territorios y a nivel nacional, con el fin último de que sean incorporadas en políticas, planes, programas y prácticas institucionales que garanticen el pleno goce de derechos para todas las mujeres en el país.

Como resultado de las acciones conjuntas y estratégicas adelantadas por defensoras y organizaciones de distintas regiones, se han obtenido importantes alianzas, que son reconocidas por las protagonistas de estos procesos de la siguiente manera:

“Y yo sé que me hacen falta muchísimas cosas y que todas estas cosas son ganadas efectivamente por nuestra dedicación, por nuestro empeño, por nuestro trabajo, pero también porque en medio de eso hemos tenido muchas aliadas y aliados en las instituciones ¿sí? tener aliadas en la Defensoría del Pueblo, tener aliadas en la Consejería para la Equidad de la Mujer, tener aliadas, tener organizaciones feministas aliadas donde hay muchas profesionales que de una u otra manera tienen esa relación de amigas, de profesionales, que no tenemos las defensoras de los territorios, eso es ganancia y hemos ganado en que ahora se entiende con mayor claridad y precisión lo que contamos”

La visibilización del enfoque de género y su respectiva incorporación en ámbitos institucionales, también ha sido una victoria para las defensoras, así lo manifestaba una de las participantes de los grupos focales:

“A pesar de que se hacen los cambios institucionales, porque se cambian los gobiernos, hemos ganado en que el enfoque de género se ha visto visibilizado y se empiece a poner en práctica en acciones concretas como que hayan la agencia y los departamentos exclusivamente para la atención de mujeres”.

Otro acontecimiento sin precedentes en la historia del país, ha sido la participación de las mujeres y el reconocimiento de medidas afirmativas en el Acuerdo de Paz:

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

“Así la paz en Colombia sea un desastre, pero nosotras las mujeres logramos ganar por primera vez en la historia en un documento legal, público, nacional e internacional quedar incluido un enfoque de género con unas medidas específicas para nosotras las mujeres y esas también son ganancias y eso hace parte de todas; estas amenazas, estos sacrificios que tenemos porque eso también nos permite darnos cuenta que vale la pena y que esto tiene un fin, y eso es ganancia, hemos ganado que en medio de un programa de garantías general para líderes y lideresas nosotras tengamos un programa de garantías para defensoras y lideresas”

En conclusión, tal como se ha expuesto en estas páginas, lejos de ser actrices pasivas ante las agresiones, para estas mujeres, el camino del liderazgo y la defensa de derechos humanos en sí mismo es una estrategia de afrontamiento ante la violencia sociopolítica de género. La riqueza y diversidad de los afrontamientos y prácticas de resistencia desarrolladas por las defensoras, dan cuenta de asombrosas capacidades para superar las secuelas de la guerra y continuar construyendo otro futuro posible para ellas, las mujeres de sus comunidades y las futuras generaciones.

Sin embargo, teniendo en cuenta que los afrontamientos son formas de adaptarse a una situación persistente de hostigamiento, discriminación y persecución derivada del trabajo como defensoras de derechos humanos, estas estrategias no siempre llevan hacia el bienestar o la transformación de los daños sufridos. Es decir, son útiles para preservar la vida y mantener a la familia a salvo, pero en ocasiones aparejan también efectos negativos en la esfera subjetiva, en la salud de las defensoras, en las dinámicas familiares o en el contexto organizativo.

Este es el caso de quienes asumen el liderazgo bajo modelos rígidos de heroísmo, abnegación, omnipotencia o caridad, lo cual inevitablemente conduce al sacrificio de todos los demás aspectos de la vida, llevando a las mujeres a la frustración, la soledad y la enfermedad. Paradójicamente, prevalecen aquí condicionamientos y mandatos de género en el actuar cotidiano, que se verbalizan de manera frecuente en el trabajo de las defensoras: “todo es urgente”, “en este trabajo no hay descanso”, “si no lo hacemos nosotras nadie lo hace”, “podemos con esto y con más”²²⁹.

²²⁹ Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos IM-Defensoras y Asociadas por lo Justo JASS (2013). ¿Qué significa el autocuidado para las defensoras de derechos humanos? Diálogos entre nosotras.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

En este mismo sentido, en el espacio colectivo, mientras se realizan acciones políticas de importante alcance que buscan visibilidad y respaldo por parte de tomadores de decisión, al interior de las organizaciones pueden acuñarse conflictos relacionados con liderazgos autoritarios, competencia, uso de lenguaje agresivo y descalificador o escaso reconocimiento de los liderazgos de las mujeres entre mujeres.

¿Cómo enfrentar estas paradojas y asegurar la sostenibilidad de los liderazgos y procesos colectivos, además de preservar la vida y la integridad de las defensoras?

Se requiere la reflexión permanente frente al quehacer, escuchar las voces interiores y atender sus llamados. En esta tarea nada sencilla, diferentes iniciativas adelantadas por mujeres defensoras en distintos lugares alrededor del mundo, han encontrado y compartido valiosos aprendizajes:

“Los pasos que vienen a continuación tienen que ver con celebrar los lugares donde hemos estado; todo lo que hemos hecho: nuestros logros, nuestras pérdidas, todo lo bueno, lo maravilloso...y lo demás también. Y luego irnos con nuestro trabajo al siguiente nivel. Podemos hacer todavía más y hacerlo mejor. Pero tenemos que empezar por hacer menos, por dedicarnos al deporte extremo de parar, como dice una activista. Después reconocer que necesitamos cambiar la cultura del activismo. Nosotras la creamos. Nosotras la perpetuamos y nosotras la podemos cambiar. Si nos decidimos a hacerlo”²³⁰

Y en esta construcción de liderazgos entrañables y transformadores, el Estado tendría que fortalecer las formas de afrontamiento y acciones de resistencia de las mujeres defensoras, como una medida decida de No Repetición.

²³⁰ Jane y Jordevic (2007). Pág. 110

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se recogerán las más importantes conclusiones, derivadas de los hallazgos presentados en el capítulo cuatro y las recomendaciones que las organizaciones responsables del presente informe entregan a la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad.

8.1. Conclusiones

Las defensoras de derechos humanos son mujeres diversas y, aún sin pertenecer a un órgano colegiado o a una agrupación registrada formalmente, se dedican, de forma individual o colectiva, “a la promoción y protección de todos los derechos humanos, los derechos de la mujer y la igualdad entre géneros y las libertades fundamentales y que impulsan reivindicaciones sociales o políticas, incluyendo transformación de creencias, prácticas sociales e institucionales contrarias a los derechos de las mujeres, desempeñando un papel importante en los planos local, regional, nacional e internacional”²³¹.

Las defensoras ejercen su labor en distintos contextos, se desempeñan en diferentes actividades, han alcanzado distintos grados de instrucción (según las oportunidades de acceso a la educación formal) y se ocupan de defender un amplio espectro de derechos humanos, dentro de los cuales se destaca siempre la igualdad de género. La gran mayoría de ellas no reciben ingresos como contraprestación por su trabajo y tienen a su cargo grupos familiares extensos, por lo cual mantienen sus labores de cuidado mientras ejercen su actividad de liderazgo. Muchas de ellas no han logrado culminar su educación básica secundaria o superior, debido a desigualdades estructurales presentes en sus regiones. Estas desigualdades suelen ser más acentuadas en el caso de las defensoras indígenas y afrodescendientes, quienes se enfrentan a discriminaciones adicionales y obstáculos mayores respecto al acceso a sus derechos. Adicionalmente, no todas se

²³¹ Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos promulgado mediante la Resolución 0845 del 14 de junio de 2018.

identifican a sí mismas como defensoras, algunas porque relacionan su trabajo con un servicio social no remunerado que “naturalmente” les corresponde por el hecho de ser mujeres y otras como un mecanismo de autoprotección ante el agravamiento de las situaciones de riesgo.

Las mujeres han integrado movimientos y organizaciones sociales en Colombia desde hace décadas y, en algunos casos, han logrado incursionar en espacios importantes de toma de decisiones. Si bien estos lugares directivos o estratégicos aún son mayoritariamente ocupados por hombres, las mujeres han conformado las bases sociales de históricas luchas emprendidas por pueblos étnicos, comunidades campesinas, grupos políticos de oposición y población víctima del conflicto armado, entre otras expresiones de grupos tradicionalmente discriminados, excluidos y violentados.

A manera de recopilación, el liderazgo de las defensoras ha evolucionado al menos en cuatro direcciones: ha incrementado su participación política, incluyendo los escenarios electorales; han incursionado en ámbitos de exigibilidad de derechos que tenían una titularidad mayoritariamente masculina, como la restitución de tierras; se movilizaron activamente en defensa del Acuerdo de Paz, logrando la incorporación y defensa del enfoque de género en el Acuerdo y han comenzado a visibilizar y a denunciar crímenes cometidos contra las mujeres con ocasión del conflicto armado, que habían sido históricamente silenciados.

En ese sentido, es posible concluir que las mujeres continúan gestando las reivindicaciones estructurales de distintos grupos poblacionales en Colombia y actualmente en sus agendas la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la defensa del Acuerdo de Paz ocupan un lugar significativo, sin dejar de lado procesos históricos de exigibilidad de derechos. Todo lo anterior, les asigna un rol de especial relevancia en un marco de construcción de la memoria histórica y de consolidación de la paz en Colombia.

Esta significativa evolución de los liderazgos femeninos durante los últimos cinco años, coincide o más bien, se relaciona directamente, con el agravamiento cuantitativo y cualitativo de las agresiones en su contra.

Desde el primero de enero de 2009 al 31 de marzo de 2019 han sido asesinadas 100 mujeres defensoras de derechos humanos, según datos aportados por el Programa

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Somos Defensores. Desde enero de 2013 a marzo de 2019 la cifra es de 76 defensoras. Desde 2009 a 2018 se incrementaron los asesinatos de defensoras en un 433,3%, cifra superior que el incremento porcentual registrado en el caso de los asesinatos de hombres defensores para el mismo periodo (379,3%). Si se toma el 2013 como referencia el incremento de los asesinatos de defensoras es de 45,5%.

Como se puede ver, el año 2013 supuso un incremento en el número de defensoras asesinadas, tendencia que en 2014 parecía revertirse pero que se sostiene con fuerza a partir del año 2015, encontrando su pico más alto en los años 2017 y 2018.

De enero de 2013 a marzo de 2019, de las 76 defensoras asesinadas reportadas por el Programa Somos Defensores, el 47,4% (36 mujeres) eran lideresas comunales o comunitarias, mientras que el 43,4% (33 defensoras) defendían derechos de poblaciones específicas, entre los que se encuentran los derechos de las mujeres (3,9%), de la población LGBT (13,2%), de los pueblos indígenas (9,2%) y afrodescendientes (1,3%), del campesinado (6,6%), de las víctimas (7,9%) y de la juventud (1,3%, una defensora). También se encuentran comunicadoras defensoras de derechos humanos (2,6%), defensoras ambientales (2,6%) y defensoras educadoras y lideresas sindicales (3,9%).

Los departamentos con el mayor número de asesinatos de defensoras a partir del seguimiento realizado desde enero de 2013 a marzo de 2019 fueron Antioquia, Cauca y Norte de Santander; lo cual permite señalar una diferencia respecto a los asesinatos de defensores en los que los principales departamentos de ocurrencia fueron Cauca, Antioquia y Valle del Cauca, lo que sitúa a Norte de Santander como uno de los principales departamentos de asesinatos contra defensoras.

En 59 de los 76 casos en el período de observación, Sisma Mujer logró establecer la edad de las defensoras asesinadas por medio del seguimiento a fuentes abiertas y prensa. De dicha revisión se concluye que el 50,8% de las defensoras asesinadas se encontraban en el rango de edad de 36 a 54 años, seguidas por las defensoras entre 18 y 35 años con el 40,7% de los casos.

Finalmente, respecto a los presuntos responsables de los asesinatos de las defensoras en el periodo de referencia, 84,2% fueron perpetrados por desconocidos, en el 10,5% por paramilitares, en 2,6% de los casos por disidencias Farc y en 1,3% de los casos por la fuerza pública, así como por el EPL.

Es preciso señalar que las defensoras comunales y comunitarias son en su mayoría las integrantes de los procesos sociales y organizativos de base, especialmente en zonas rurales y con limitada presencia institucional. Así mismo, si bien la tipología no permite establecer con precisión el tipo de derechos defendidos por las mujeres asesinadas, por medio de la revisión de fuentes abiertas se evidencia que las defensoras asesinadas trabajan en mayor medida por la defensa de los derechos de comunidades vulnerables, a la tierra, el territorio y el medio ambiente, así mismo, ejercen un rol protagónico en la implementación del Acuerdo de Paz, convirtiéndose en muchos casos en la representación territorial de hecho frente a la ausencia del Estado.

El agravamiento de las agresiones y las situaciones de riesgo demostrado a lo largo del informe evidencia que, ante el empoderamiento de las mujeres defensoras en la sociedad y la progresiva evolución de sus liderazgos se incrementan las agresiones en su contra, lo cual coincide con la descripción de las teóricas feministas en el sentido de diagnosticar una reacción machista ante una crisis de legitimación patriarcal y a los avances hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, labor que realizan cotidianamente las defensoras desde el ejercicio de sus liderazgos.

En cuanto al impacto multidimensional de los ataques contra las defensoras durante los últimos cinco años, es posible concluir que las afectaciones personales producidas por la violencia sociopolítica de género se han profundizado, al punto que algunas defensoras han abandonado sus actividades de liderazgo como consecuencia de complejos cuadros médicos que incluyen distintos tipos de cáncer reincidente o trastornos depresivos; algunas incluso han fallecido en este período.

La experiencia de las defensoras recogida en los testimonios aportados para la elaboración de este informe, da cuenta de un reconocimiento de impactos que en años anteriores no habían identificado como una afectación profunda derivada específicamente del liderazgo y de las persistentes situaciones de riesgo, como las alteraciones en la vida social, la renuncia a la vida de pareja y las enormes limitaciones para la consecución de empleo, aún después de obtener el reconocimiento y las certificaciones académicas necesarias que acreditan sus conocimientos y habilidades.

En otros ámbitos, los impactos se han extendido a integrantes del núcleo familiar y al tejido social: respecto al espacio familiar, en los casos más graves, se evidencian cambios

definitivos en las dinámicas y la estructura de estos sistemas de relación, los cuales ya han empezado a manifestarse como daños transgeneracionales.

En cuanto a los procesos colectivos, numerosas organizaciones se encuentran debilitadas, inactivas o con serias dificultades para la alternancia y renovación de liderazgos. En las comunidades, el liderazgo representa un estigma, antes que una fortaleza del tejido social y una oportunidad para la defensa de derechos colectivos, con lo cual se pierde su principal fuente de legitimidad y de sentido.

En cuanto a las estrategias de afrontamiento y las acciones de resistencia que las mujeres defensoras llevan a cabo para proteger su vida, la de sus familias y su trabajo político, se encuentran diferentes formas, tanto individuales como colectivas, dependientes de las pertenencias étnicas, territoriales y de creencias. Todas ellas se construyen en torno a la creación de agencia hacia la defensa de los derechos, la reparación y la transformación social y de sus propias vivencias, dirigida hacia la no repetición de los daños en la sociedad.

8.2. Recomendaciones para la Comisión de la Verdad

De acuerdo con los hallazgos encontrados y con el mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, las organizaciones que han elaborado el presente informe realizan las siguientes recomendaciones:

1. Respecto al trabajo territorial que emprenderá la Comisión, a través de sus grupos móviles de trabajo, incluir a las mujeres defensoras en los Encuentros por la Verdad, las Audiencias para la No Repetición y demás espacios de documentación, reunión, diálogo e interlocución; no sólo con el objetivo de promover su participación y la de sus organizaciones, sino también para destacar la relevancia del trabajo que desarrollan en sus regiones y comunidades.
2. Adelantar espacios regionales específicos para esclarecer las condiciones y factores que han generado el incremento de los ataques contra mujeres defensoras de derechos humanos, de manera diferencial y desproporcionada, durante los últimos cinco años y en particular, desde la firma del Acuerdo de Paz. Estos espacios deben considerar las complicadas situaciones de riesgo en las que ellas se encuentran y los actores estratégicos que tendrían que participar, en el

sentido de activar una respuesta estatal inmediata y efectiva, que mitigue las agresiones contra las defensoras, conduzca a la identificación de los responsables e inclusive, permita avanzar hacia las garantías de no repetición.

3. Puesto que las condiciones estructurales de discriminación y violencias contra las mujeres se encuentran en la base de los riesgos que enfrentan de manera diferenciada las mujeres víctimas del conflicto y las mujeres defensoras de derechos humanos, se recomienda a la Comisión adelantar campañas locales y a nivel nacional que pongan en evidencia estos patrones de discriminación presentes en la sociedad colombiana, cuestionen la normalización de las violencias contra las mujeres (dentro y fuera del conflicto) y promuevan cambios culturales tendientes a remover obstáculos, prejuicios y estereotipos basados en el género. El contexto educativo, por ejemplo, resulta un lugar estratégico para incidir en las transformaciones culturales sobre la sociedad colombiana.
4. Impulsar acciones de resignificación y construcción de memoria sobre los procesos de resistencia, iniciativas de afrontamiento y prácticas ancestrales que ubican a las mujeres defensoras como actoras significativas en la restauración del tejido social, la recuperación de la democracia y la consolidación de la paz en los territorios. Estas acciones tendrían que realizarse mediante una amplia convocatoria, que incluya públicos diversos e incorporar elementos constitutivos del acervo cultural de los territorios, con el fin de generar una alta resonancia en las comunidades.
5. Recoger en el Informe Final de la Comisión de la Verdad, la categoría de violencia sociopolítica de género y los patrones señalados en el presente documento para analizar las agresiones contra las defensoras de derechos humanos, como una de las expresiones diferenciadas y específicas de las violencias estructurales contra las mujeres preexistentes en la sociedad colombiana y recrudecidas en el conflicto armado.
6. Promover la realización de campañas que impulsen transformaciones culturales encaminadas a incentivar el valor social del trabajo realizado por las mujeres defensoras, de manera que sirva como elemento de protección, para el rechazo de cualquier tipo de agresión en su contra.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

7. Conminar al Estado colombiano al cumplimiento de las numerosas disposiciones internacionales y nacionales, orientadas a la prevención, protección y garantía de no repetición de las agresiones contra mujeres defensoras en el país, en la medida en que su omisión ha permitido el agravamiento de su situación de riesgo durante los últimos seis años.

9. FUENTES

LISTADO DE FUENTES DEL INFORME SITUACIÓN DE MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA (INFORME 2016 – 2019)	
TIPO DE FUENTE	FUENTE
Reuniones y conversaciones colectivas, grupos focales, etc	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Línea de Base de la Red Nacional de Mujeres Defensoras (agosto de 2018) y durante los grupos focales. • Grupos focales con 34 mujeres de diferentes regiones del país, llevados a cabo diciembre de 2018 y enero de 2019, realizados por la Coordinadora Nacional de la Red Nacional de Mujeres Defensoras y Sisma Mujer, grabaciones de audio y transcripciones a disposición de la Comisión.
Informes, publicaciones y textos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2019) Situación de los derechos humanos en Colombia. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anales • Arango, Luz Gabriela (2015). Cuidado, trabajo emocional y mercado los servicios estéticos y corporales. Revista Latinoamericana de Estudios de Familia. Disponible en: http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef7_7.pdf • Asamblea General de la ONU (2019), Situación de las defensoras de los derechos humanos. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/005/00/PDF/G1900500.pdf?OpenElement • Asociación Americana de Psiquiatría (2013) Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, Quinta Edición (DSM V) • Asociadas por lo justo (JASS), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Protection International (PI) (2016). El enfoque de género en la protección a defensoras de derechos humanos: Las experiencias de México y Honduras. Disponible en:

	<p>https://www.cejil.org/sites/default/files/el_enfoque_de_genero_en_la_proteccion_a_defensoras_de_derechos_humanos_-_las_experiencias_de_mexico_y_honduras_final.pdf</p> <ul style="list-style-type: none">• Babativa, José; Carrillo, Abelardo; Rengifo, Maria del Pilar; Sánchez, Olga; Silva, Liliana (2017) Encuesta de prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano. Disponible en: http://humanidadvigente.net/wp-content/uploads/2017/08/Encuesta-de-prevalencia-de-violencia-sexual-CSCG.pdf• Carmona, M., Cordon, C. y Medina, I. (2018). Corporación Sisma Mujer. Orientaciones para el abordaje psicosocial de niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad. Bogotá: Documento sin publicar.• Carmona, M.; Duque, M.; Manjarrés, M. y Sánchez, C. (2015). Lineamientos de atención psicosocial para mujeres en situación de riesgo. Corporación Sisma Mujer, Organización Internacional para las Migraciones y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Bogotá: Procesos Digitales S.A.S.• CINEP, Programa por la paz (2015) Panorama de derechos humanos y Violencia Política en Colombia, Noche y Niebla No 52. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20160930124139/20160502.nocheyniebla52.pdf• CINEP, Programa por la paz (2019) Violencia Camuflada. La base social en riesgo. Informe anual de DD.HH. en Colombia 2018. Disponible en: https://www.cinep.org.co/publicaciones/wp-content/uploads/woocommerce_uploads/2019/05/2019509_Informe_ViolenciaCamuflada_2019_DDHH_Completo.pdf• Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (noviembre de 2016). Resolución 53/2016, Medida Cautelar No. 548-15. Comunidades mineras tradicionales y ancestrales de Remedios y Segovia respecto de Colombia. Disponible en: https://www.refworld.org/es/pdfid/5c1be1c24.pdf• Cobo, Rosa (2011). Hacia una nueva política sexual. Madrid. Editorial Catarata.• Colombia Diversa, Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans (GAAT) y Diversas Incorrectas (2019). Informe sombra para el Comité de la CEDAW, Situación de Mujeres
--	--

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>Lesbianas, Bisexuales y personas Trans en Colombia 2013-2018. Disponible en: https://colombiadiversa.org/colombiadiversa2016/wp-content/uploads/2019/02/CEDAW-reporte-esp%C3%B1ol-LBT-Colombia-1.pdf</p> <ul style="list-style-type: none">• Colombia, Ministerio del Interior (2018) Resolución 0845 de 2018, Por la cual se adopta el Programa Integral de Garantías para las mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/publicaciones/Resolucion-0845-14-junio-2018.pdf• Colombia, Ministerio del Interior (2017) Decreto 2078 de 2017, Por la cual se adiciona el Capítulo 5 del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. Disponible en: http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202078%20DEL%2007%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf• Colombia, Ministerio del Interior (2016) Decreto 1314 de 2016, Por la cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos. Disponible en: http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201314%20DEL%2010%20DE%20AGOSTO%20DE%202016.pdf• Colombia, Ministerio del Interior (2012), Resolución No 14 de mayo de 2012, Por la cual se expide el Protocolo específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011. Disponible en: http://historico.equidadmujer.gov.co/Normativa/Documents/victima/Resolucion-0805-2012%20.pdf• Comas d'Argemir, Dolors (1995). Trabajo, género y cultura. La construcción de desigualdades entre hombres y mujeres. Barcelona: Icaria Editorial. Instituto Catalán de Antropología.• Comisión Colombiana de Juristas (2018) ¿Cuáles son los patrones? Asesinatos de Líderes Sociales en el Post Acuerdo. Disponible en: http://www.coljuristas.org/nuestro_quehacer/item.php?id=173• Comisión de la verdad (sin fecha) Lineamientos metodológicos, Escuchar, Reconocer, y Comprender para Transformar.
--	---

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>Disponible en: https://comisiondelaverdad.co/la-comision/lineamientos-metodologicos-comision-verdad</p> <ul style="list-style-type: none">• Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (2019). Conclusiones del noveno informe periódico de Colombia.• Corporación Mujer Sigue mis Pasos (sin fecha) ¿Quiénes Somos? Disponible en: https://cmujersiguemispasos.wordpress.com/2015/05/04/quienes-somos/• Corporación Sisma Mujer, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (noviembre 2015) Lineamientos de atención psicosocial para mujeres en situación de riesgo. Disponible en: http://www.sismamujer.org/new/wp-content/uploads/2017/12/2016-Lineamientos-de-atenci%C3%B3n-psicocosal-para-mujeres-en-situaci%C3%B3n-de-riesgo-mo%CC%81dulo1.pdf• Corporación Sisma Mujer, Corporación Humanas, Red Nacional de Mujeres (2018) Las mujeres en los acuerdos de paz. Disponible en: https://www.sismamujer.org/las-mujeres-en-los-acuerdos-de-paz-3/• Corporación Sisma Mujer (2014) Fortaleciendo capacidades para afrontar el riesgo. Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2017/12/2014-UV-Libro-autoproteccion-defensoras-2.pdf• Defensoría del Pueblo (marzo 2019) Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Resumen ejecutivo. Disponible en: http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf• Defensoría del Pueblo (2019). Situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia 2018, Informe Ejecutivo. Disponible en: http://www.defensoria.gov.co/attachment/2005/SITUACI%C3%93N%20DDHH%20DIH%20EN%20COLOMBIA%2005-06-2019.pdf• Defensoría del Pueblo (abril de 2018). Alerta Temprana de Inminencia N. 030 de 2018 para la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C. Disponible en:
--	--

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>http://www.defensoria.gov.co/attachment/1843/AT%20N%C2%B0%20030-18%20Bogot%C3%A1%20DC%20LR.pdf</p> <ul style="list-style-type: none">• Defensoría del Pueblo (febrero 2018), Alerta Temprana No 026-18 del 28 de febrero de 2018. Disponible en: http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/03/AT-N%C2%B0-026-18-Defensores.pdf• Defensoría del Pueblo (marzo 2017) Informe de riesgo de la Defensoría del Pueblo N° 010-17 A.I. del 30 de marzo de 2017. Disponible en: http://www.camara.gov.co/sites/default/files/2018-09/DEFENSORIA%20ANEXO%207%20IR%20N%C2%B0%20010-17%20-%20AMENAZAS%20L%C3%84DDERES%20Y%20DEFENSORES%20DDHH.pdf• Defensoría del Pueblo (marzo de 2017). Informe Especial de Riesgo: "Violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de derechos Humanos". Disponible en: http://www.observatoriodetierras.org/wp-content/uploads/2017/05/INFORME-ESPECIAL-L%C3%84DDERES-30-03-17-1.pdf• Defensoría del Pueblo (2017). Riesgo y Amenazas a líderes e integrantes de las Mesas Departamentales y de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas en Colombia. Sistema de Alertas Tempranas.• Defensoría del Pueblo (2017). Las amenazas y las extorsiones: Desafío a la paz territorial. Disponible en: http://desarrollos.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/Las_amenazas_y_las_extorsiones_-_Desafio_a_la_paz_territorial.pdf• Defensoría del Pueblo (2011) Violencia sexual contra las mujeres en Nariño y la situación de derechos de las mujeres víctimas en Pasto, Informe Temático. Disponible en: https://www.refworld.org.es/pdfid/5bb52c304.pdf• Esarey, J., & Schwindt-Bayer, L. (2019). Estimating Causal Relationships Between Women's Representation in Government and Corruption. Comparative Political Studies. Disponible en: https://doi.org/10.1177/0010414019830744• Escobar, J., & Bonilla-Jiménez, F. (2009). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. Cuadernos Hispanoamericanos
--	--

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>de Psicología. Disponible en: https://palenque-de-egoya.webnode.es/_files/200000286-47b1249946/Grupo%20focal.pdf</p> <ul style="list-style-type: none">• GPAZ (octubre 2018). La paz avanza con las mujeres. Observaciones sobre la incorporación del enfoque de género en el Acuerdo de Paz. Disponible en: https://co.boell.org/sites/default/files/24-01-19-informe-la-paz-avanza-con-las-mujeres-observaciones-sobre-la-incorporacion-del-enfoque-de-genero-en-el-acuerdo-de-paz-condk_1.pdf• Guevara, Carlos (2019). Panorama de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en riesgo en Colombia, 2018 – 2019. Instituto Colombo-alemán para la Paz (CAPAZ). Bogotá D.C.• Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (junio 2017) Forensis 2016, Datos para la vida. Disponible en: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49526/Forensis+2016.+Datos+para+la+vida.pdf• Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (2016). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. Colombia, 2015. Disponible en: http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49523/Violencia+sexual.pdf• Jha, Chandan Kumar; Sarangi, Sudipta (2014). Women and Corruption: What Positions Must They Hold to Make a Difference? Disponible en: https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167268118300933• Mecanismo de Participación de las Organizaciones del Movimiento Social de Mujeres (sin fecha) Mecanismo de Participación de las Organizaciones del Movimiento Social de Mujeres (MSM) en la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos - CIG Mujeres. Disponible en: http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/publicaciones/mecanismos-participacion-mujeres.pdf• Molinier, Pascale (2011). Antes que todo, el cuidado es un trabajo. En: Luz Gabriela Arango y Pascale Molinier. El trabajo y
--	--

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>la ética del cuidado. Medellín: La Carreta Social.</p> <ul style="list-style-type: none">• Morales, Maria Eugenia (2018). Estudio de Línea de Base Red Nacional de Mujeres Defensoras. Bogotá, Documento sin publicar.• OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2006) Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, 7 de marzo de 2006. Disponible en: http://www.cidh.org/countryrep/Defensores/defensoresindice.htm• Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (noviembre 2018) Declaración de Fin de Misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos, Michel Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23960&LangID=S• ONU: Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) (enero 2019) Colombia: Informe sobre necesidades humanitarias 2019. Disponible en: https://www.refworld.org/es/docid/5c3e2edc4.html• ONU: Consejo de Seguridad (marzo 2019) Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General. Disponible en: https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/s_2019_265_esp.pdf• ONU: Asamblea General de la ONU (2019), Informe del Relator Especial de Naciones Unidas para las personas defensoras de derechos humanos, Situación de las mujeres defensoras de derechos.• ONU: Asamblea General de la ONU (2018) Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/a_hrc_37_3_add_3_sp_1_3_.pdf• ONU: Asamblea General de la ONU (2017) Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en:
--	--

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>https://www.hchr.org.codocumentoseinformes/informes/altocomisionado/informe-anual-2017.pdf</p> <ul style="list-style-type: none">• ONU: Asamblea General de la ONU (2016) Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.hchr.org.codocumentoseinformes/informes/altocomisionado/informe-anual-2016.pdf• ONU: Asamblea General de la ONU (2015) Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.hchr.org.codocumentoseinformes/informes/altocomisionado/informe_anual_2015.pdf• ONU: Asamblea General de la ONU (2014) Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.hchr.org.codocumentoseinformes/informes/altocomisionado/A_HRC_28_3__Add_3_SPA.pdf• ONU: Asamblea General de la ONU (2013) Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible en: https://www.hchr.org.codocumentoseinformes/informes/altocomisionado/informe2013.pdf• ONU: Asamblea General de la ONU (marzo 1999) Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. A/RES/53/144. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf• ONU: Asamblea General de la ONU (diciembre 2013). Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: Protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer. A/RES/68/181.reconocidos. Disponible en: https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/68/181&Lang=S• ONU: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de
--	--

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>Discriminación contra la Mujer - Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (marzo de 2019) Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia. Disponible en: https://www.refworld.org.es/docid/5ce587b24.html</p> <ul style="list-style-type: none">• ONU Mujeres e Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras (2016) Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre la protección de las defensoras de derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer. Disponible en: http://im-defensoras.org/wp-content/uploads/2016/07/RESOL-DE-LA-ASAMBLEA-GRAL-ONU_010616-MED_WEB_2.pdf• ONU Mujeres (2019) El camino hacia la paridad en el congreso colombiano: la representación política de las mujeres después de las elecciones de 2018. Disponible en: http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20colombia/documentos/publicaciones/2019/02/ONU%20Mujeres%20Separata%20250219%20Digital.pdf?l_a=es&vs=2245• Programa Somos Defensores (2017) Piedra en el zapato, Informe Anual 2017. Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de DD. HH. en Colombia SIADDHH. Disponible en: https://coeuropa.org.co/wp-content/uploads/2018/03/informe-anual-2017-piedra-en-el-zapato-2.pdf• Programa Somos Defensores (2017) STOP WARS – Paren la guerra contra defensores(as). Disponible en: https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/stop__wars_conclusiones_y_recomendaciones_baja.pdf• Red Nacional de Mujeres Defensoras y la Corporación Sisma Mujer (2019) Recomendaciones para la implementación del protocolo de análisis de nivel de riesgo para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos.• Segato, Laura (2013), La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado. Buenos Aires: Tinta Limón Ediciones. Disponible en: http://www.feministas.org/IMG/pdf/rita_segato_.pdf• Tineo, J. (2012). Análisis de la afectación psicosocial de las defensoras de los derechos humanos en Colombia. Corporación
--	--

Mujeres defensoras, libres y seguras
 - Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>Sisma Mujer. Bogotá: Documento sin publicar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Sin fecha). Historias de vida: Asociación de Mujeres Renovadoras de Vida del Departamento de Sucre (Supérate). Disponible en: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/historias_de_vida/asociacion-de-mujeres-renovadoras-de-vida-del-departamento-de-sucre-superate/37322 • United Nations Human Rights, Office of the High Commissioner (sin fecha) Women’s human rights and gender-related concerns in situations of conflict and instability. Disponible en: https://www.ohchr.org/EN/Issues/Women/WRGS/Pages/PeaceAndSecurity.aspx • Women Human Rights Defenders International Coalition (WHRD-IC) (2015). Gendering Documentation. A manual for an about Women Human Rights Defenders. Disponible en: http://www.defendingwomen-defendingrights.org/wp-content/uploads/2016/09/GENDERING-DOCUMENTATION-FINAL-3-min.pdf
Prensa	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo, “Comunicado: ¡NO ES UNA MUERTE PASIONAL, ES UN FEMINICIDIO!”, 27 de marzo de 2018. Disponible en: http://alianzatejedorasdevida.org/2018/03/27/comunicado-no-es-una-muerte-pasional-es-un-feminicidio/ • Beltrán, Juan Pablo, “Adelina, otra líder campesina asesinada”. Las 2 Orillas, 1 de octubre de 2013. Disponible en: https://www.las2orillas.co/adelina-gomez-otra-lider-campesina-asesinada/ • CIDH y ONU, “CIDH y las Oficinas de ONU Derechos Humanos expresan su preocupación por la situación de personas defensoras de derechos humanos en el primer cuatrimestre del año”. Disponible en: https://www.hchr.org.co/index.php?option=com_acymailing&ctrl=archive&task=view&mailid=1269&key=OsEcJQXe&subid=21152-zYifsnHKW7aMQy&tmpl=component&acm=21152_1269. • Comunicado de prensa, “CIDH culmina visita de trabajo a Colombia sobre la alarmante situación de asesinatos de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos”. 15 de enero de 2019. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/008.asp

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<ul style="list-style-type: none">• Contagio Radio, "Asesinan a Yoryanis Isabel Bernal, lideresa indígena Wiwa", 30 de enero de 2017. Disponible en: https://www.contagioradio.com/asesinan-yoryanis-isabel-bernal-lideresa-indigena-wiwa/• Corporación Reiniciar, "Comunicado a la opinión pública", 22 de agosto de 2018. Disponible en: https://twitter.com/Reiniciarco/status/1032694920392462336?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1032694920392462336&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.pulzo.com%2Fnacion%2Fmuerte-lider-jefferon-arevalo-secuestrado-meta-PP545281• Corporación Sisma Mujer, "Acción urgente por desaparición forzada ¡Deyanira te estamos buscando!" Disponible en: https://www.sismamujer.org/accion-urgente-por-desaparicion-forzada-deyanira-te-estamos-buscando/• Cosoy, Natalia, "El rol de las iglesias cristianas evangélicas en la victoria del "No" en el plebiscito de Colombia". BBC, 5 de octubre de 2016. Disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37560320• El Tiempo - Justicia, "Asesinan a testigos que hablaron contra alcalde de Moñitos, Córdoba", El Tiempo, 20 de mayo de 2017. Disponible en: https://www.eltiempo.com/justicia/delitos/asesinan-a-testigos-contra-alcalde-de-monitos-cordoba-93522• Espejo, Germán "Impactante audio de amenaza de muerte a profesora Deyanira Ballestas", RCN Radio, 4 de julio de 2018. Disponible en: https://www.rcnradio.com/colombia/impactante-audio-de-amenaza-de-muerte-profesora-deyanira-ballestas• Frontline Defenders, "Secuestro y violencia sexual contra una mujer cercana a la defensora de derechos humanos Marylen Serna Salinas". Disponible en: https://www.frontlinedefenders.org/es/case/woman-close-marylen-serna-salinas- abducted-and-sexually-assaulted• Galeano, Jorge Luis, "Violencia sexual: ni silencio ni olvido", 30 de enero de 2017. Disponible en: http://hechoencali.com/portal/index.php/actualidad/6713-violencia-sexual-ni-silencio-ni-olvido• González, Luisa, "Colombia: Asesinatos de personas defensoras de derechos humanos continúan bajo manto de impunidad y
--	--

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>silencio cómplice del Estado". Amnistía Internacional, 9 de julio de 2018. Disponible en: https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/colombia-asesinatos-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos-continuan-bajo-manto-de-impunidad-y/</p> <ul style="list-style-type: none">• Güezmes, Ana y Brunori, Alberto, "Mujeres defensoras, por la vida, la paz y el territorio", 1 de diciembre de 2018. Disponible en: https://www.elespectador.com/colombia2020/opinion/mujeres-defensoras-por-la-vida-la-paz-y-el-territorio-columna-858772• Hernández Osorio, Carlos, "El puesto que demuestra la fe de Duque en los cristianos", 5 de marzo de 2019. Disponible en: https://lasillavacia.com/silla-cachaca/el-puesto-que-demuestra-la-fe-de-duque-en-los-cristianos-70355• Humanidad Vigente, "DENUNCIA PÚBLICA: Atentado contra la vida e integridad de MARÍA CECILIA LOZANO, víctima de las masacres de Mapiripán y líder social del Meta en el proceso de reparación colectiva y restitución de tierras", 30 de enero de 2018. Disponible en: http://humanidadvigente.net/denuncia-publica-atentado-la-vida-e-integridad-maria-cecilia-lozano-victima-las-masacres-mapiripan-lider-social-del-meta-proceso-reparacion-colectiva-restitucion-tier/• Kroener, Stephan, "La wayúu a la que el conflicto le arrancó el cabello", 16 de abril de 2018. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/nacional/la-wayuu-la-que-el-conflicto-le-arranco-el-cabello-articulo-750421• La W Radio, "Asesinatos de líderes son por motivos pasionales en un 23%: Mindefensa", 19 de diciembre de 2017. Disponible en: https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/asesinatos-de-lideres-son-por-motivos-pasionales-en-un-23--mindefensa/20171219/nota/3669549.aspx• La wayúu a la que el conflicto le arrancó el cabello". El Espectador. 16 de abril de 2018. En: https://www.elespectador.com/noticias/nacional/la-wayuu-la-que-el-conflicto-le-arranco-el-cabello-articulo-75042. Recuperado el 7 de enero de 2019.• "María del Carmen Moreno: la lideresa asesinada que se oponía a la expansión petrolera". Pacifista Colombia, 2 de mayo de 2018. En: https://pacifista.tv/notas/maria-del-carmen-moreno-la-
--	--

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>lideresa-asesinada-que-se-oponia-a-la-expansion-petrolera/. Recuperado el 9 de enero de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none">• Moreno, Bibiana, "Alarma por los continuos asesinatos a defensores de derechos humanos en Colombia", Noticias ONU, 10 de mayo de 2019. Disponible en: https://news.un.org/es/story/2019/05/1455752• Noticias Caracol, Medellín, "Líder social del barrio Obrero de Envigado lleva desaparecida 12 días", 16 de mayo de 2018. Disponible en: https://noticias.caracoltv.com/medellin/lider-social-del-barrio-obrero-de-envigado-lleva-desaparecida-12-dias-139• Noticias Caracol, Cali, "Militar estaría detrás de intento de feminicidio a líder comunitaria con quien sostuvo una relación", 25 de octubre de 2018. Disponible en: https://noticias.caracoltv.com/cali/militar-estaria-detras-de-intento-de-feminicidio-lider-comunitaria-con-quien-sostuvo-una-relacion.• Noticias RCN. "Asesinan a líder social vinculada a denunciar la minería ilegal". 2 de febrero de 2018. En: https://noticias.canalrcn.com/nacional-pais/asesinan-lider-social-vinculada-denunciar-mineria-ilegal. Recuperado el 6 de enero de 2019.• OEA, "Comité de Expertas expresa preocupación por los feminicidios y agresiones contra defensoras de derechos humanos en Colombia". Disponible en: https://mailchi.mp/oas/comit-de-expertas-expresa-preocupacin-por-los-feminicidios-y-agresiones-contra-defensoras-de-derechos-humanos-en-colombia-1098883• Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Las mujeres defensoras de derechos humanos deben ser protegidas, afirman expertos de la ONU". 29 de noviembre de 2018. Disponible en: https://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1199:las-mujeres-defensoras-de-derechos-humanos-deben-ser-protegidas-afirman-expertos-de-la-onu&Itemid=266• Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos", 29 de noviembre de 2016. Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?
--	---

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>NewsID=20936&LangID=S</p> <ul style="list-style-type: none">• OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "Comunicado de Prensa, CIDH culmina visita de trabajo a Colombia sobre la alarmante situación de asesinatos de líderes y lideresas sociales y personas defensoras de derechos humanos", 15 de enero de 2019. Disponible en: http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/008.asp• ONIC, "Comunicado a la opinión pública, Intento de homicidio, tortura y amenazas contra lideresa indígena del Amazonas", 2 de julio de 2018. Disponible en: https://www.onic.org.co/comunicados-onic/2434-intento-de-homicidio-tortura-y-amenazas-contralideresa-indigena-del-amazonas• Red Nacional de Mujeres Defensoras, "Comunicado conjunto 22 de octubre de 2018: Rechazo a las agresiones ocasionadas al resguardo indígena de Atanquez de la comunidad indígena Kankuama y a la desaparición forzada de María Caicedo, defensora de derechos humanos del municipio de Argelia - Cauca." Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2018/10/Comunicado-conjunto-RNMD-y-Sisma-Rechazo-ataque-Resguardo-Kamkuamo-y-desaparici%C3%B3n-defensora-Mar%C3%ADa-Caicedo.pdf• Redacción El Universal, "Asesinada dirigente comunal en Córdoba", 9 de septiembre de 2013. Disponible en: https://www.eluniversal.com.co/sucesos/asesinada-dirigente-comunal-en-cordoba-134016-HQEU222342• Redacción Extra Bogotá, "Por denunciar actos de corrupción habría sido asesinada personera de Samaniego", 21 de mayo de 2019. Disponible en: https://bogota.extra.com.co/noticias/judicial/por-denunciar-actos-de-corrupcion-habria-sido-asesinada-pers-528824• Redacción Nacional El Espectador, "Personera de Samaniego, Nariño, fue asesinada", El Espectador, 20 de mayo de 2019. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/nacional/personera-de-samaniego-narino-fue-asesinada-articulo-861766• Redacción Nacional El Espectador, "Líder social en Santa Marta denuncia que recibe amenazas por parte de su antiguo escolta", 11 de enero de 2019. Disponible en:
--	--

	<p>https://www.elespectador.com/noticias/nacional/lider-social-en-santa-marta-denuncia-que-recibe-amenazas-por-parte-de-su-antiguo-escolta-articulo-833596</p> <ul style="list-style-type: none">• Redacción Nacional El Espectador, "Asesinan a otra líder social en Tibú, Norte de Santander", 1 de febrero de 2018. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/nacional/santander/asesinan-otra-lider-social-en-tibu-norte-de-santander-articulo-737851• Redacción Nacional El Espectador, "Águilas Negras ofrece dinero por asesinar líderes indígenas en Cauca", 19 de diciembre de 2018. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/nacional/cauca/aguilas-negras-ofrece-dinero-por-asesinar-lideres-indigenas-en-cauca-articulo-830036• Redacción Política El Espectador, "Asesinatos de líderes son por "líos de faldas": Ministro de Defensa", 17 de diciembre de 2017. Disponible en: https://www.elespectador.com/noticias/politica/asesinatos-de-lideres-son-por-lios-de-faldas-ministro-de-defensa-articulo-728893• Ríos, Federico, "El barrio de Cali a donde los desplazados llegan buscando paz", sin fecha. Disponible en: http://reconciliacioncolombia.com/web/historia/1474/el-barrio-de-cali-a-donde-los-desplazados-llegan-buscando-paz• Semana Nación, "Francia Márquez denuncia atentado en su contra y otros líderes en Cauca", 5 de abril de 2019. Disponible en: https://www.semana.com/nacion/articulo/francia-marquez-denuncia-atentado-en-su-contra-y-otros-lideres-sociales-con-armas-y-granadas/612547• Serrano, Nidia, "Fiscalía confirmó que asesinados en Moñitos eran testigos claves", 26 de mayo de 2017. Disponible en: https://www.eluniversal.com.co/regional/cordoba/fiscalia-confirmando-que-asesinados-en-monitos-eran-testigos-claves-253995-DVEU365006• Verdad Abierta, "Cinco casos que le preocupan al relator de la ONU sobre defensores", Portal Verdad Abierta, 6 de diciembre de 2018. Disponible en: https://verdadabierta.com/cinco-casos-le-preocupan-al-relator-la-onu-defensores/• Zamudio Palma, Mario, "Muerte a las perras": así amenazan las
--	---

Mujeres defensoras, libres y seguras
 - Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>Águilas Negras a las líderes sociales en Bogotá”, 29 de junio de 2017. Disponible en: https://pacifista.tv/notas/muerte-a-las-perras-asi-amenazan-las-aguilas-negras-a-las-lideres-sociales-en-bogota/</p>
<p>Archivos (documentos, video, foto)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de organizaciones al Presidente Santos sobre la situación de Derechos Humanos en Barrancabermeja. 1 de marzo de 2013. Disponible para la consulta en: http://www.oidhaco.org/uploaded/content/article/1801923478.pdf • Nota de seguimiento de noviembre de 2016 de la Defensoría del Pueblo N° 015-16, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Respuesta recibida el 11 de agosto de 2017 a la solicitud de información realizada por la Corporación Sisma Mujer, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Respuesta recibida el 17 de noviembre de 2017 a la solicitud de información realizada por la Corporación Sisma Mujer, actualizado a partir de la respuesta recibida el 18 de julio de 2018, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Respuesta recibida el 11 de junio de 2019 a la solicitud de información realizada por la Corporación Sisma Mujer, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Respuesta recibida el 19 de noviembre de 2018 a la solicitud de información realizada por la Corporación Sisma Mujer, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Respuesta del 4 de enero de 2019 de la Fiscalía General de la Nación, Radicado No. 20192000000071 a la petición elevada por la Corporación Sisma Mujer, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Respuesta del programa Somos Defensores a Sisma Mujer del 30 de agosto de 2017, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Respuesta del programa Somos Defensores a Sisma Mujer del 23 de febrero de 2018, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Respuesta del programa Somos Defensores a Sisma Mujer del 22 de marzo de 2019, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Respuesta del programa Somos Defensores a Sisma Mujer del 23

Mujeres defensoras, libres y seguras
 - Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>de mayo de 2019, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia a las solicitudes elevadas por Sisma Mujer recibida el 4 de abril de 2017, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Respuesta de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia a las solicitudes elevadas por Sisma Mujer recibida el 3 de abril de 2019, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Respuesta recibida por Sisma Mujer el 29 de mayo de 2019, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Documentos remitidos por la Corte Constitucional a Sisma Mujer por medio del oficio No. A- 258/ 2019 del 20 de febrero de 2019, con respuesta de las siguientes entidades: DNP, DANE, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Ministerio del Interior y Fiscalía General de la Nación, Archivo SISMA Mujer, Carrera 13 # 33-74 (Bogotá). • Michael Forst (julio 2018), IEPRI, Universidad Nacional de Colombia - Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, vídeo disponible en: https://www.facebook.com/iepribog/videos/vb.410184009326184/670560036621912/?type=2&theater • Hecho en Cali (enero de 2017), Defensora de DDHH agredida en Cali, vídeo disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=sTqFXTMoQwY
Sentencias	<ul style="list-style-type: none"> • Cepeda Espinosa, Manuel José (Magistrado ponente), Corte Constitucional – Sala Segunda de Revisión; Auto N° 092 de 2008, Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T025 de 2004, después de la sesión pública de información técnica realizada el 10 de mayo de 2007 ante la Sala Segunda de Revisión. 14 de abril de 2008 • Vargas Silva, Luis Ernesto (Magistrado ponente), Corte Constitucional, Auto 098 de 2013, Por medio del cual se hace

Mujeres defensoras, libres y seguras
 - Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>seguimiento a las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional, en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, integridad y seguridad personal de las mujeres líderes desplazadas y de las mujeres que, desde sus organizaciones, trabajan a favor de la población desplazada por el conflicto armado, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y a los autos 200 de 2007 y 092 de 2008, 21 de mayo de 2013</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cepeda Espinosa, Manuel José (Magistrado ponente), Sentencia T-025 de 2004, Acción de tutela instaurada por Abel Antonio Jaramillo, Adela Polanía Montaño, Agripina María Nuñez y otros contra la Red de Solidaridad Social, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Educación, el INURBE, el INCORA, el SENA, y otros, 22 de enero de 2004 • Ortiz Delgado, Gloria Stella (Magistrada ponente), Auto 737 de 2017, Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado y la violencia generalizada, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios, en particular los Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015., 18 de diciembre de 2017. • Vargas Silva, Luis Ernesto (Magistrado ponente), Auto 373 de 2016, Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional declarado mediante la sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los autos 008 de 2009, 385 de 2010 y 219 de 2011, 23 de agosto de 2016.
<p>Base de datos o matrices de sistematización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Recursos para el análisis de Conflictos. Consulta web. • Matriz sobre asesinatos de defensoras de derechos humanos construida a partir de los informes anuales del Programa Somos Defensores y de las respuestas recibidas a las solicitudes elevadas por la Corporación Sisma Mujer, cuyas fechas se precisan en el apartado de archivos. Matriz a disposición de la Comisión. • Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

	<p>(UARIV). Registro único de víctimas. Disponible para consulta en: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394 Fecha de corte: 1 abril de 2019. La información está sujeta a cambios por actualización.</p> <ul style="list-style-type: none">• SIPARES Sistema de Información (2019). Primer informe de violencia y dinámica electoral. Disponible para consulta en: https://pares.com.co/wp-content/uploads/2019/04/DIAGRAMACI%C3%93N-DEL-PRIMER-INFROME-final-1.pdf
--	---

10. REFERENCIAS

Arango, L. y Molinier, P (2011). El trabajo y la ética del cuidado. Medellín: La Carreta Social.

Arango, L. (2015). Cuidado, trabajo emocional y mercado. Los servicios estéticos y corporales. Revista Latinoamericana de Estudios de Familia 7, 99 – 120.

Asamblea General ONU (1999). Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. A/RES/53/144. 8 de marzo de 1999.

Asamblea General ONU (2013). Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: Protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer. A/RES/68/181. Resolución aprobada el 18 de diciembre de 2013.

Asamblea General ONU (2019). Informe del Relator Especial de Naciones Unidas para las personas defensoras de derechos humanos, Situación de las mujeres defensoras de derechos. 10 de enero de 2019. A/HRC/40/60.

Asociación Americana de Psiquiatría (2013) Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, Quinta Edición (DSM V).

Asociadas por lo justo (JASS), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Protection International (PI) (2016). El enfoque de género en la protección a defensoras de derechos humanos: Las experiencias de México y Honduras.

Babativa, José; Carrillo, Abelardo; Rengifo, Maria del Pilar; Sánchez, Olga; Silva, Liliana (2017) Encuesta de prevalencia de violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano.

Barry, J. y Dordevic, J. (2007) ¿Qué sentido tiene la revolución si no podemos bailar? Fondo de Acción Urgente por los Derechos Humanos de las Mujeres. Boulder. Ed. Exile

Carmona, M., Duque, M. y Sánchez, C. (2014). Corporación Sisma Mujer. Autoprotección integral para mujeres defensoras de derechos humanos. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos.

Carmona, M., Duque, M., Manjarrés, M. y Sánchez, C. (2015). Corporación Sisma Mujer, Organización Internacional para las Migraciones y Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Lineamientos de atención psicosocial para mujeres en situación de riesgo. Bogotá: Procesos Digitales S.A.S.

Carmona, M., Cordon, C. y Medina, I. (2018). Corporación Sisma Mujer. Orientaciones para el abordaje psicosocial de niñas y adolescentes en contextos de vulnerabilidad. Bogotá: Documento sin publicar.

Castillo, Wilmar (2018). La Guardia Campesina nació para proteger la vida. Desde abajo. Recuperado en <https://www.desdeabajo.info/ediciones/item/35179-la-guardia-campesina-nacio-para-proteger-la-vida.html>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2017) La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado. CNMH, Bogotá.

CINEP, Programa por la paz (2015) Panorama de derechos humanos y Violencia Política en Colombia, Noche y Niebla No 52.

CINEP, Programa por la paz (2019) Violencia Camuflada. La base social en riesgo. Informe anual de DD.HH. en Colombia 2018.

Cobo, Rosa (2011). Hacia una nueva política sexual. Madrid. Editorial Catarata.

Colombia Diversa, Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans (GAAT) y Diversas Incorrectas (2019). Informe sombra para el Comité de la CEDAW, Situación de Mujeres Lesbianas, Bisexuales y personas Trans en Colombia 2013-2018

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Colombia, Ministerio del Interior (2018) Resolución 0845 de 2018, Por la cual se adopta el Programa Integral de Garantías para las mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos.

Colombia, Ministerio del Interior (2017) Decreto 2078 de 2017, Por la cual se adiciona el Capítulo 5 del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.

Colombia, Ministerio del Interior (2016) Decreto 1314 de 2016, Por la cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos.

Colombia, Ministerio del Interior (2012), Resolución No 14 de mayo de 2012, Por la cual se expide el Protocolo específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011.

Comas d'Argemir, D. (1995). Trabajo, género y cultura. La construcción de desigualdades entre hombres y mujeres. Barcelona: Icaria Editorial. Instituto Catalán de Antropología.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (noviembre de 2016). Resolución 53/2016, Medida Cautelar No. 548-15. Comunidades mineras tradicionales y ancestrales de Remedios y Segovia respecto de Colombia.

Comisión Intersectorial de Garantías CIG (2017). Reglamento de la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos.

Comisión Intersectorial de Garantías CIG (2017). Mecanismo de Participación de las organizaciones del Movimiento Social de Mujeres (MSM) en la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos.

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Situación de los derechos humanos en Colombia y en Cauca. Recuperado en <https://www.cric-colombia.org/portal/proyecto-politico/defensa-vida-ddhh-cric/guardia-indigena/>

Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW (2019). Conclusiones del noveno informe periódico de Colombia.

Coordinador Nacional Agrario (CNA) (2018). Somos guardia campesina, somos guardianes de la vida. Recuperado en <https://www.cna-colombia.org/somos-guardia-campesina-somos-guardianes-de-la-vida/>

Corporación Vínculos (2009). Acompañamiento psicosocial en contextos de violencia sociopolítica. Bogotá: Ed. Antropos.

Corte Constitucional de Colombia. Auto 092 de 2008. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa.

Corte Constitucional de Colombia. Auto 098 de 2013. M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional de Colombia. Auto 737 de 2017. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.

Corte Constitucional de Colombia. Oficio No. A- 258/ 2019 del 20 de febrero de 2019, dirigido a la Corporación Sisma Mujer.

Corporación Sisma Mujer, Corporación Humanas, Red Nacional de Mujeres (2018). Las mujeres en los acuerdos de paz.

Corporación Humanas, Corporación Sisma Mujer, Red Nacional de Mujeres (2018). Situación de acceso a la justicia y protección de las defensoras de derechos humanos. Presentación Audiencia sobre personas defensoras en Colombia, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, realizada por Linda Cabrera. 6 de diciembre de 2018.

Corporación Sisma Mujer y Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos (2018). Recomendaciones para la implementación del protocolo de análisis de nivel de riesgo para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos. Bogotá: Documento sin publicar.

Corporación Sisma Mujer, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2015). Lineamientos de atención psicosocial para mujeres en situación de riesgo.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Corporación Sisma Mujer (2014). Fortaleciendo capacidades para afrontar el riesgo.

Defensoría del Pueblo (2019). Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. Resumen ejecutivo. Presentado el 18 de marzo de 2019.

Defensoría del Pueblo (2019). Situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia 2018, Informe Ejecutivo.

Defensoría del Pueblo (2018). Alerta Temprana de Inminencia N. 030 de 2018 para la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C.

Defensoría del Pueblo (2018). Alerta Temprana No 026-18 del 28 de febrero de 2018.

Defensoría del Pueblo (2017). Informe de riesgo de la Defensoría del Pueblo N° 010-17 A.I. del 30 de marzo de 2017.

Defensoría del Pueblo (2017). Informe Especial de Riesgo: "Violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de derechos Humanos".

Defensoría del Pueblo (2017). Riesgo y Amenazas a líderes e integrantes de las Mesas Departamentales y de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas en Colombia. Sistema de Alertas Tempranas.

Defensoría del Pueblo (2017). Las amenazas y las extorsiones: Desafío a la paz territorial.

Defensoría del Pueblo (2016). Nota de seguimiento de noviembre de 2016 N° 015-16.

Defensoría del Pueblo (2011). Violencia sexual contra las mujeres en Nariño y la situación de derechos de las mujeres víctimas en Pasto, Informe Temático.

Departamento Administrativo de la Función Pública, Presidencia de la República (2011). Decreto 4065 de 2011, Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura.

Esarey, J., & Schwindt-Bayer, L. (2019). Estimating Causal Relationships Between Women's Representation in Government and Corruption. Comparative Political Studies.

Escobar, J., & Bonilla-Jiménez, F. (2009). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología.

GPaz (2018) Informe La paz avanza con las mujeres. Observaciones sobre la incorporación del enfoque de género en el acuerdo de paz. Bogotá.

Guevara, Carlos (2019). Panorama de las personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en riesgo en Colombia, 2018 – 2019. Instituto Colombo-alemán para la Paz (CAPAZ). Bogotá D.C.

Hernández, A. y Tello, N. (2013). ¿Qué significa el autocuidado para las defensoras de derechos humanos? Diálogos entre nosotras. Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos IM-Defensoras y Asociadas por lo Justo JASS. México.

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos y ONU Mujeres (2016). Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre protección de las defensoras de los derechos humanos y las personas defensoras de los derechos de la mujer. México: Elefanta del Sur.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (junio 2017) Forensis 2016, Datos para la vida.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (2016). Exámenes médico legales por presunto delito sexual. Colombia, 2015.

Jha, Chandan Kumar; Sarangi, Sudipta (2014). Women and Corruption: What Positions Must They Hold to Make a Difference?

Lagarde, M. (2005). Claves feministas para mis socias de vida. Cuadernos Inacabados. Madrid: Horas y Horas.

Mecanismo de Participación de las Organizaciones del Movimiento Social de Mujeres (sin fecha) Mecanismo de Participación de las Organizaciones del Movimiento Social de

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Mujeres (MSM) en la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos - CIG Mujeres.

Ministerio del Interior (2016). Decreto 1314 del 10 de agosto de 2016, por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos.

Ministerio del Interior (2018). Resolución 0845 del 14 de junio de 2018, por la cual se adopta el Programa Integral de Garantías para las Mujeres Líderesas y Defensoras de los Derechos Humanos.

Molinier, Pascale (2011). Antes que todo, el cuidado es un trabajo. En: Luz Gabriela Arango y Pascale Molinier. El trabajo y la ética del cuidado.

Morales, María Eugenia (2018). Estudio de Línea de Base Red Nacional de Mujeres Defensoras. Bogotá: Documento sin publicar.

Mosquera, Aquileo (2017). Propuesta, "Guardia Cimarrona: justicia, seguridad y protección desde la autonomía del Pueblo Negro". Agencia Prensa Rural. Recuperado en <https://prensarural.org/spip/spip.php?article22008>

OACNUDH (2013). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2013.

OACNUDH (2014). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2014

OACNUDH (2015). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015.

OACNUDH (2016). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2016.

OACNUDH (2017). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2017.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

OACNUDH (2018). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2018.

OACNUDH (2019). Situación de los derechos humanos en Colombia. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 4 de febrero de 2019.

Observatorio de territorios étnicos y campesinos. Guardia cimarrona y justicia propia de palenque. Recuperado en <https://www.etnoterritorios.org/Caribe.shtml?apc=g-xx-1-&x=18>

OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2006). Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas, 7 de marzo de 2006.

ONU (2018). El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos. Michel Forst visita a Colombia, 20 de noviembre al 3 de diciembre de 2018. Declaración de Fin de Misión.

ONU (2018). Las defensoras de derechos humanos deben ser protegidas, dicen expertos de la ONU. 29 de noviembre. Día Internacional de las Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos. 28 de noviembre de 2018.

ONU (2019). Situación de las defensoras de los derechos humanos. Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. 10 de enero de 2019.

ONU (2019). Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia. Informe del Secretario General. 26 de marzo de 2019.

Procuraduría General de la Nación (2017). Directiva No. 002 del 14 de junio de 2017.

Programa Somos Defensores (2019). La naranja mecánica, Informe Anual 2018. Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de DD. HH. en Colombia SIADDHH.

Mujeres defensoras, libres y seguras
- Aportes a la Verdad para la No Repetición -

Programa Somos Defensores (2018). Piedra en el zapato, Informe Anual 2017. Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de DD. HH. en Colombia SIADDHH.

Programa Somos Defensores (2017). STOP WARS – Parem la guerra contra defensores(as).

Programa Somos Defensores (2016). El Cambio, Informe Anual 2015. Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de DD. HH. en Colombia SIADDHH.

Red Nacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (2018). Mujeres defensoras por la vida, la paz y el territorio. Comunicado de la RNMD en el Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos 29 de noviembre de 2018.

Tineo, J. (2012). Corporación Sisma Mujer. Análisis de la afectación psicosocial en Defensoras de los Derechos Humanos en Colombia. Bogotá: Documento sin publicar.

Unidad Nacional de Protección (2018) Protocolo de análisis de nivel de riesgo para las mujeres lideresas y defensoras. Bogotá: Directriz interna.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Sin fecha). Historias de vida: Asociación de Mujeres Renovadoras de Vida del Departamento de Sucre (Supérate).

United Nations Human Rights, Office of the High Commissioner. Women's human rights and gender-related concerns in situations of conflict and instability.

Universidad Nacional de Colombia; CCJ; CINEP; IEPRI; Programa Somos Defensores; Verdad Abierta; Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos; Confederación Acción Comunal (2018). ¿Cuáles son los patrones? Bogotá.

Women Human Rights Defenders International Coalition (WHRD-IC) (2015). Gendering Documentation. A manual for an about Women Human Rights Defenders.



**RED NACIONAL
DE MUJERES
DEFENSORAS**



Este proyecto está financiado
por la Unión Europea

